



Bien Común

año XXXI / número 353 / agosto 2024

REFORMAS EN MÉXICO:

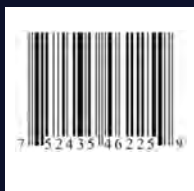


¿PROGRESO O
RETROCESO DEMOCRÁTICO?

Éctor Jaime Ramírez Barba / Carlos Arias Guzmán

Sergio Arias Franco / Rodrigo Moreno González

María Manuela de la Rosa Aguilar / Zeth Lima



7 52435 46225 19

Dossier: *In memoriam*
Jorge Alberto Lara Rivera



La referencia en información bien hecha.

COLABORADORES

- **Sergio Arias Franco.** Cursó la Maestría en Administración Pública en el Instituto Nacional de Admisnitración Pública (INAP).
- **Carlos Arias Guzmán.** Maestro en Políticas Públicas y Licenciado en Economía. Docente en la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **María Manuela de la Rosa Aguilar.** Teniente Coronel. Maestra en Administración Pública, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Jorge Alberto Lara Rivera. (+)** Abogado e internacionalista. Director del área jurídica de la asesoría del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados. Profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- **Zeth Lima.** Presidente municipal de Zongozotla, Puebla.
- **Mishelle Miranda García.** Maestra en Gestión e Innovación Pública por la Universidad Autónoma de Querétaro. Servidora pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- **Rodrigo Moreno González.** Abogado, mediador y consultor parlamentario. Doctorando en Derecho en la Universidad de Mar del Plata, Argentina.
- **Alejandro Nató.** Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Mediador y especialista en gestión de conflictos públicos.
- **Éctor Jaime Ramírez Barba.** Académico en Cirugia General de la Academia Mexicana de Cirugía y Academia Nacional de Medicina, Diputado Federal, Secretario de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Editorial 4

Centrales

- Crítica y propuesta a la reforma constitucional sobre el derecho a la salud 2024 5
Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba / Mtro. Carlos Arias Guzmán
Mtro. Sergio Arias Franco
- Independencia judicial: fundamento para una justicia imparcial 13
Rodrigo Moreno González
- Dictamen sobre la iniciativa presidencial de cambios constitucionales para estructurar la Guardia Nacional 22
María Manuela de la Rosa Aguilar
- La urgencia de poner en acción las palabras, propuestas de reformas concretas y más justicia humanista para las personas indígenas y afro mexicanas 33
Zeth Lima

Reflexión

- De la saturación y exceso de información a la desconexión social sobre los asuntos públicos 41
Mishelle Miranda García

Pepeles de Investigación

- Derecho humano a la paz con memoria, verdad y justicia 53
Alejandro Nató

Ficha Analítica

- Elecciones ¿de jueces? 68
Fundación Rafael Preciado Hernández

Dossier

- La agenda de la oposición 71
Jorge Alberto Lara Rivera
- La transición en la encrucijada: la regresión autoritaria o consolidación democrática 84
Jorge Alberto Lara Rivera
- Violencia e inseguridad: sin resultados ante un panorama de riesgos crecientes 94
Jorge Alberto Lara Rivera

Indicadores

- La estrategia de la sobrerrepresentación de Morena en 2018, 2021 y 2024 102
Salomón Guzmán Rodríguez

Reseña

- Oscar Wilde, la persecución por ser diferente 115
Jonathan Chávez Nava



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretaria General
Noemí Berenice Luna Ayala

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña



Director editorial
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común

Es editada por el Partido Acción Nacional.
El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.
Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102
ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.
No se devuelven originales.

Impreso en:

Ediciones BOB.
Chimalpopoca No. 21B
Barrio de Zapotla
Iztacalco
C.P. 08610
México,
CDMX.
Tel.: 55 57 59 68 68

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546
Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

www.pan.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación mensual del



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



55 71 93 64 90



@Fundación Rafael
Preciado Hernández



@FRPH



@FundacionFRPH



Esríbenos:
contacto@frph.org.mx



En el panorama político actual de México, las reformas constitucionales, propuestas por el Ejecutivo Federal, han generado un debate necesario sobre su verdadero impacto en la democratización y los derechos sociales. Aunque parecen promover mejoras, comprometen la estructura democrática y la protección de derechos fundamentales.

Una de las reformas más controvertidas es la del sector salud, que busca garantizar el derecho a la salud mediante atención médica integral, universal y gratuita. Sin embargo, su implementación ha sido deficiente. La eliminación del Seguro Popular, el fracaso del INSABI y la creación del IMSS-BIENESTAR evidencian una falta de planeación y financiamiento. Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se necesitarían 232 mil millones de pesos adicionales para una implementación efectiva, recursos que no se han asignado.

La propuesta de reforma judicial también es preocupante. Elegir a los jueces mediante voto directo podría democratizar el sistema, pero también politizar la justicia y comprometer su independencia. Además, reducir el número de ministros en la Suprema Corte de Justicia y eliminar el Consejo de la Judicatura Federal podría aumentar la burocracia y limitar la capacidad del Poder Judicial para operar sin presiones externas, afectando la protección de los derechos humanos y generando incertidumbre en la justicia.

En cuanto a la seguridad, la reforma para incorporar a la Guardia Nacional en el fuero militar contradice su carácter civil y crea ambigüedades legales, poniendo en riesgo los derechos de sus integrantes. A pesar de los recursos invertidos, la inseguridad persiste, lo que cuestiona la eficacia de esta estrategia de militarización en un país que necesita una solución integral basada en el respeto a los derechos humanos.

Finalmente, en este número de Bien Común, rendimos homenaje a Jorge Alberto Lara Rivera, miembro destacado del Partido Acción Nacional, director de la Fundación Miguel Estrada Iturbide, respetado jurista, académico y servidor público, quien falleció en julio de este año. Su trabajo en la defensa de los derechos humanos y su compromiso con la democracia son un recordatorio de los principios que deben guiar nuestras acciones presentes y futuras. Dedicamos el Dossier de este número a su memoria, con la invitación a continuar luchando por una sociedad más justa y equitativa.

Jonathan Sánchez López Aguado

Crítica y propuesta a la reforma constitucional sobre el derecho a la salud 2024

*Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba / Mtro. Carlos Arias Guzmán,
Mtro. Sergio Arias Franco*

Nuestro Sistema de Salud quedó terriblemente dañado en esta administración. Por ello, coincidimos en que el derecho a la salud debe estar garantizado por el Estado mexicano, y celebramos que uno de los temas de las reformas constitucionales del presidente sea justamente el derecho a la salud.

Le tomamos la palabra al presidente y a los legisladores de la mayoría, para impulsar cambios constitucionales que permitan resolver los subejercicios del gasto en salud, el desabasto de medicamentos, la caída histórica en la cobertura de vacunación, la inaceptablemente alta mortalidad materna y la tragedia de los pacientes con cáncer que se quedaron sin tratamientos.

Sin embargo, tenemos que revisar con detalle esta reforma constitucional al artículo cuarto aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

el pasado 9 de agosto de 2024, con el voto del PAN a favor en lo general.¹ Ya que si bien respaldamos el proyecto del presidente, presentamos propuestas de modificación para incrementar el financiamiento al sistema de salud que cada año sufre recortes y propusimos esquemas para mejorar el abasto de medicamentos que no fueron atendidos.

El texto aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, expresamente señala que: “El Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo consultas y estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios para garantizar el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, en los

¹ Cámara de Diputados. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-aprueban-en-comision-reforma-para-que-el-estado-garantice-atencion-medica-integral-universal-y-gratuita>

términos que establezca la ley”. A reserva de que una vez instalada la siguiente legislatura del Congreso de la Unión, dicha reforma sea validada por el pleno de la Cámara de Diputados y posteriormente por el Senado de la República y la mayoría de los Congresos Estatales, y finalmente, remitida al Ejecutivo Federal para su publicación y entrada en vigor.

En el marco de la discusión de esta reforma constitucional, durante el análisis en la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales dejamos claro que apoyaríamos el proyecto, pero también señalamos los fracasos en salud de este gobierno y las limitaciones de la reforma.

En este sexenio, cada que el Congreso de la Unión atendió una reforma que realiza cambios estructurales en el Sistema de Salud, hemos enfrentado retrocesos en cobertura, en financiamiento y en el acceso a tratamientos y medicamentos.

Retrocedimos en 2019, con la reforma a la Ley General de Salud que desapareció el Seguro Popular para dar paso al INSABI. La cobertura de servicios de salud cayó en 30 millones entre 2019 y 2023, el peor desempeño del que se tenga registro.

Dos años después, el INSABI fue liquidado por su incompetencia y por el pésimo diseño institucional que se contempló en la Ley General de Salud. Esa reforma se hizo de manera improvisada, los legisladores de oposición señalamos que había errores en la naturaleza y funciones del INSABI, en el nuevo esquema de compra de medicamentos; dijimos que caería la atención en el tercer nivel de atención al permitir que tomara, a capricho, el dinero acumulado en el fondo contra gastos catastróficos. Y el tiempo nos dio la razón. EL INSABI fue una catástrofe.

En abril de 2023, durante el viernes negro, en un solo día, presentaron una nueva reforma improvisada a la Ley General de Salud y la aprobaron en esa misma sesión violando todos los procesos legislativos.

Extinguieron formalmente al INSABI y se creó el IMSS-BIENESTAR.

Sin embargo, al igual que en 2019, no se planeó de manera adecuada la nueva institución. Miles de profesionales de la salud perdieron su empleo o fueron víctimas de abusos laborales con la creación del IMSS-BIENESTAR, les redujeron el sueldo, les quitaron antigüedad y prestaciones. Apenas la semana pasada los trabajadores de la salud fueron a manifestarse a Palacio Nacional para exigir lo que les ha quitado el IMSS-BIENESTAR, pero no se ven soluciones.

El IMSS-BIENESTAR es una institución que se diseñó para concentrar el dinero de la salud en unas pocas manos, para quitarle a las entidades federativas sus hospitales y su nómina; para usar los recursos a capricho y sin rendir cuentas. No le interesa mejorar los servicios de salud, les interesa el control presupuestal. Prueba de ello son los 800 mil muertos en exceso de la pandemia, 300 mil atribuibles a la mala gestión del sistema de salud.

Este gobierno ha sido un fracaso en su política de salud y no estamos corrigiendo nada con la presente reforma constitucional. Mientras el presidente sueña con hospitales relucientes y ciudadanos sanos, la cruda realidad de un sistema de salud fragmentado se cierne sobre el país.

La propuesta del presidente, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política presentada el pasado 5 de febrero,² pretende establecer una cobertura universal de salud, pero se queda corta en su alcance y factibilidad. Es preocupante observar que, a pesar de las promesas de ampliación en la cobertura, no se establecen mecanismos claros de financiamiento y atención a la salud, principalmente en su tercer nivel, donde hoy, no hay recursos.

² Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de atención médica integral, universal y gratuita: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-10.pdf>

Le tomamos la palabra al presidente y a los legisladores de la mayoría, para impulsar cambios constitucionales que permitan resolver los subejercicios del gasto en salud, el desabasto de medicamentos, la caída histórica en la cobertura de vacunación, la inaceptablemente alta mortalidad materna y la tragedia de los pacientes con cáncer que se quedaron sin tratamientos

Incluso, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su estudio sobre impacto financiero que acompaña a la propuesta de reforma al artículo 4 constitucional, dice que dicho proyecto: No genera gastos, no tiene impacto en los programas, no tiene destino específico de gasto y no genera nuevas atribuciones; en conclusión, la reforma es puro humo y no servirá para nada.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, señalando que son necesarios al menos 232 mil millones de pesos para hacer realidad la reforma, pero dado que el decreto no implica ningún recurso económico adicional, es una promesa vacía. Morena y aliados se negaron a ponerle 1 peso adicional al sistema de salud como propuso el PAN, seguirán faltando hospitales, medicamentos, cirugías y más personal médico.

Más aún, es alarmante que enfermedades graves como el cáncer queden fuera de la reforma. Mientras tanto, la realidad nos muestra un panorama desolador, donde el subejercicio en el sector salud ascendió a 60 mil millones de pesos solo en el año 2023, dejando a la población desatendida y vulnerada en su derecho a la protección de la salud.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha entregado a la Cámara de Diputados el informe detallado del gasto público realizado en el año fiscal 2023,

revelando una preocupante disminución en los recursos destinados al sector salud.³

Un análisis del reporte indica que el sector salud sufrió una disminución criminal en el ejercicio de sus recursos. En total, se dejaron de ejercer 60 mil millones de pesos, en el conjunto de instituciones de salud, lo que representa un 6.9% menos de lo originalmente presupuestado para el año. Esta terrible reducción en la inversión ha tenido como consecuencia directa la escasez de medicamentos y vacunas en todo el país, afectando gravemente a la población mexicana.

Mientras eso sucede, el gasto de bolsillo de la población mexicana está aumentando para atender su salud.

El gasto de bolsillo de los mexicanos en salud está situándose en 38.8% del gasto total en salud. Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 del INEGI analizados por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), un hogar afiliado al IMSS gasta un promedio de 5 mil 350 pesos al año en gastos privados, para adquirir los medicamentos que el sector público no le otorga.

El propio gobierno ha reconocido que se dejaron de surtir 45 millones de recetas en estos años.

³ Cuarto Informe Trimestral de Finanzas Públicas de la SHCP. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/04afp/itanfpdc_202304.pdf

Retrocedimos en 2019, con la reforma a la Ley General de Salud que desapareció el Seguro Popular para dar paso al INSABI.

La cobertura de servicios de salud cayó en 30 millones entre 2019 y 2023, el peor desempeño del que se tenga registro

Está claro que el sector privado está soportando en gran medida la atención médica en nuestro país. De acuerdo con el INEGI,⁴ durante 2023, el total de consultas externas en el sector privado fue de 14,521,021. Destacaron la consulta de especialidad, con 7,163,258 atenciones; la consulta general, con 4,848,577 y la atención de urgencias, con 21,65 911.

Los establecimientos particulares del país registraron 2,275,770 egresos hospitalarios en 2023 y cuentan con 96,310 profesionales de la medicina para la atención de pacientes.

Por lo cual, incluimos en nuestra propuesta que la ley definirá la participación del sector privado para suministrar los medicamentos o la prestación de servicios en caso de que las instituciones públicas no puedan proveerlos, así como un transitorio a fin de que el Estado destine anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar la reforma. Asimismo, que se mandate que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

En el PAN estamos proponiendo un modelo de financiamiento y atención de alta especialidad que garantice la salud de cada

mexicano, que siga el esquema del Seguro Popular. En Acción Nacional le tomamos la palabra al presidente, y proponemos garantizar la protección constitucional a la salud poniéndole dinero.

Estamos planteando agregar a la reforma constitucional, que el Gobierno federal cubrirá anualmente, al menos, una cuota social por cada persona sin seguridad social para garantizar su atención, la cual se canalizará a través del patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, conforme a las estimaciones de cobertura en salud que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Nuestra propuesta consiste en que, por cada persona sin seguridad social, el Estado realice una aportación fija, claramente definida por ley. Este enfoque asegurará que dispongamos de los recursos necesarios para ofrecer atención médica de calidad y medicamentos para todo tipo de enfermedad, incluidas las de muy alto costo, a cada niña, niño, mujer y hombre en nuestro país, esto es, unos 20 mil millones de pesos adicionales para 2025.

En nuestra propuesta de reforma constitucional, el Fondo de Salud para el Bienestar, con base en las estimaciones que realice al respecto, deberá mantener los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de la atención de enfermedades graves que provocan gastos catastróficos, para un periodo

⁴ INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ESEP/ESEP2023.pdf>

Es alarmante que enfermedades graves como el cáncer queden fuera de la reforma. Mientras tanto, la realidad nos muestra un panorama desolador, donde el subejercicio en el sector salud ascendió a 60 mil millones de pesos solo en el año 2023, dejando a la población desatendida y vulnerada en su derecho a la protección de la salud

de cinco años, por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto al establecido en la ley. Hoy esos recursos desaparecen en el sector salud y los mandan a las obras prioritarias del presidente, hay que acabar con esa injusticia para los enfermos.

Buscamos que la Auditoría Superior de la Federación, al fiscalizar la Cuenta Pública federal de cada año, verifique el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar y, en su caso, inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras que correspondan.

EL PAN propone que sea constitucional el acceso a medicamentos, garantizado en el sector público, o que el gobierno los pague, si no tiene abasto.

Buscamos garantizar el acceso a los medicamentos, y un sistema de reembolso del costo, en caso de desabasto, y deban ser cubiertos por la persona. La Suprema Corte de Justicia de la Nación⁵ determinó que el Estado se encuentra obligado al suministro del tratamiento de forma oportuna, permanente y constante y, además, debe ser entregado considerando el estado de salud del paciente, así como sus requerimientos médicos y clínicos, tomando particular importancia cuando se trata de padecimientos en los que el éxito

del tratamiento dependa, principalmente, del óptimo cumplimiento en la administración de medicamentos.

Si el gobierno no cumple con la entrega de los medicamentos, al menos deberá pagarlos.

Por ello, lamentamos que en la Comisión de Puntos Constitucionales no se aprobaran estas propuestas que presentó Acción Nacional el pasado 9 de agosto, no hubo voluntad de Morena y sus aliados. Sin embargo, en el marco de la LXVI Legislatura que empieza el 1 de septiembre de 2024, vamos a presentar las iniciativas necesarias para que el derecho a la salud sea una realidad en el país.

En el futuro próximo, el sistema de salud seguirá enfrentando retos importantes, como el combate contra las enfermedades no transmisibles ocasionadas por el sobrepeso, obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, además de los distintos tipos de cáncer.

Estamos a favor de la reforma constitucional del presidente, pero también, consideramos que se puede mejorar, y ponerle lo suficiente para que sea financiable y verdaderamente implique una mejora en la protección del derecho a la salud.

Hagamos realidad la garantía del derecho a la salud establecido en el artículo 4 de la Constitución. Diseñemos una reforma que sí sirva, de nada valdrá una modificación a la que le falta el dinero para que pueda ejercerse, pero, además le falta planeación, le falta profundidad y le falta corazón para atender a los pacientes. **B**

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en Revisión. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2023-03/AR-82-2022-29032023.pdf

Propuesta de modificación

Reforma aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el 9 de agosto de 2024.	Propuesta de modificación del Partido Acción Nacional
<p>Artículo 4º.</p> <p>Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y todos los medicamentos. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4º.</p> <p>Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y todos los medicamentos. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. El Estado está obligado a reembolsar a la población los gastos en servicios de salud incurridos debido a la omisión de servicios, como la entrega de medicamentos e insumos para la salud que les corresponde por parte de las instituciones públicas, la ley establecerá los mecanismos del reembolso.</p> <p>El Gobierno federal cubrirá anualmente, al menos, una cuota social por cada persona sin seguridad social para garantizar la atención a gastos catastróficos, la cual se canalizará al patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, conforme a las estimaciones de cobertura en salud que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual será equivalente a 10 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización mensual y se actualizará conforme a su variación observada anualmente.</p> <p>Los recursos que integren el patrimonio del Fideicomiso deberán constituir una reserva financiera para garantizar en todo momento la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos y por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto a la salud, por lo cual se deberá garantizar la transparencia, rendición de cuentas y certeza jurídica de dicho Fideicomiso.</p> <p>El Fondo de Salud para el Bienestar, con base en las estimaciones que se realicen al respecto, procurará mantener los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos para un periodo de 5 años, por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto.</p>

Reforma aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el 9 de agosto de 2024.	Propuesta de modificación del Partido Acción Nacional
<p>Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a este.</p> <p>Transitorios</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>El gobierno federal tiene prohibido canalizar recursos a otros fines distintos a la salud, deberá garantizar la transparencia, rendición de cuentas y certeza jurídica de los recursos acumulados del Fondo de Salud para el Bienestar.</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública federal de cada año, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes relativas al Fondo de Salud para el Bienestar y, en su caso, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras que correspondan.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo....</p> <p>Tercero. El derecho al reembolso de los gastos que hayan tenido que realizar los derechohabientes, beneficiarios y población sin seguridad social para la atención médica preventiva, curativa, rehabilitatoria y paliativa, será procedente en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hayan recurrido a servicios privados o sociales de salud por el incumplimiento a que está obligada la institución pública de salud de que se trate; 2. Los insumos para la salud estén contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y 3. Los medicamentos, los dispositivos médicos, los requerimientos médicos y clínicos, y demás insumos para la salud hayan sido prescritos o indicados por profesionales de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud. <p>Cuarto. Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud financiarán los reembolsos a que refiere este Decreto con los recursos que anualmente se les asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Quinto. El gobierno federal deberá presentar semestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre los recursos acumulados del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar</p> <p>Sexto. En un plazo no mayor a 1 año, el Consejo de Salubridad General realizará las acciones conducentes a efecto de incorporar nuevos padecimientos al listado de enfermedades que provocan gastos catastróficos.</p>

Para tomar en cuenta:



1. **Garantía del derecho a la salud:** La reforma constitucional propuesta busca que el Estado garantice atención médica integral, universal y gratuita, que incluya consultas, estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y medicamentos necesarios para todas las personas, en los términos que establezca la ley.



2. **Fracaso del INSABI:** El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) fue considerado un fracaso debido a su mal diseño institucional, su ineficiencia en la compra de medicamentos y su impacto negativo en la atención de tercer nivel. Fue reemplazado por el IMSS-BIENESTAR en 2023.



3. **Propuesta del PAN para financiamiento adecuado:** El Partido Acción Nacional (PAN) propone un modelo de financiamiento que garantice una aportación anual fija del Estado por cada persona sin seguridad social, para asegurar una cobertura de salud adecuada, incluidos tratamientos para enfermedades graves.



4. **Impacto de los recortes en el sector salud:** En 2023, hubo un subejercicio de 60 mil millones de pesos en el sector salud, lo que afectó gravemente la disponibilidad de medicamentos

y vacunas y aumentó el gasto de bolsillo de la población para cubrir necesidades médicas básicas.



5. **Propuestas para mejorar el abasto de medicamentos:** El PAN sugiere que, en caso de desabasto de medicamentos por parte del sector público, el gobierno debería garantizar el acceso a estos medicamentos a través de un sistema de reembolso de costos o pagando directamente al proveedor privado.



6. **Participación del sector privado:** La propuesta del PAN incluye la definición de la participación del sector privado en el suministro de medicamentos y prestación de servicios de salud cuando las instituciones públicas no puedan proveerlos, garantizando así una cobertura completa.



7. **Futuro del sistema de salud y retos pendientes:** A pesar de la reforma, el sistema de salud continuará enfrentando desafíos significativos, como la atención a enfermedades no transmisibles, cáncer, y otras condiciones de alto costo. El PAN aboga por una reforma más profunda y bien planificada que realmente garantice el derecho a la salud para todos los ciudadanos.

Independencia judicial: fundamento para una justicia imparcial

Rodrigo Moreno González

Una justicia llevada demasiado lejos puede transformarse en injusticia.

Voltaire

La reforma judicial en México ha sido objeto de intenso debate desde su propuesta. Impulsada por el Ejecutivo Federal, ha enfrentado críticas significativas durante su proceso legislativo, particularmente en relación con su impacto en la independencia judicial y en la protección y promoción de los derechos humanos.

La reforma busca introducir cambios estructurales en el sistema de justicia,¹ incluyendo la modificación del Capítulo IV del Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La propuesta legislativa, conforme al dictamen circulado en la Cámara de Diputados, pretende un cambio fundamental en la forma de elegir

a los jueces en México, proponiendo que sean seleccionados mediante voto directo y secreto por la ciudadanía.

Este cambio trasladaría la facultad de seleccionar jueces del ámbito interno del Poder Judicial al electorado general. Además, se propone reducir la duración del mandato de los jueces de 15 a 12 años. Para implementar esta reforma, se planea llevar a cabo una elección que permita la renovación de ministros, magistrados y jueces, alineándolos con el nuevo sistema de elección popular.

La propuesta de elegir a jueces y magistrados mediante votación popular podría parecer un paso hacia la democratización del sistema judicial. Sin embargo, existe el riesgo muy alto de que intereses políticos interfieran en las nominaciones, comprometiéndose así la independencia judicial. Esto

¹ De la Comisión de Puntos Constitucionales, Dictamen que propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/ago/20240816-I.pdf>

podría llevar a una indeseada politización del Poder Judicial, poniendo en peligro su imparcialidad y autonomía.

Otra de las modificaciones propuestas es la reconfiguración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, plantea una reducción en el número de ministros, pasando de los actuales 11 a solo 9. Asimismo, se propone además la eliminación de las dos salas que actualmente integran el máximo órgano jurisdiccional, de modo que todas las sesiones se llevarían a cabo en el pleno. En línea con esta reconfiguración, se eliminaría la pensión vitalicia para los ministros, ajustando además sus remuneraciones al tope máximo establecido para el presidente de República.

La propuesta constitucional contempla la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal y su sustitución por dos nuevos órganos internos dentro del Poder Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. Sin embargo, esta reorganización plantea varias cuestiones críticas que merecen un análisis detallado.

La reforma divide las funciones actualmente desempeñadas por el Consejo de la Judicatura Federal entre dos entidades distintas: una encargada de la supervisión disciplinaria y otra de la administración. Aunque esta especialización puede parecer beneficiosa, también conlleva el riesgo de una fragmentación que podría dificultar la coordinación y la implementación efectiva de las políticas judiciales. La separación estricta entre las funciones de disciplina y administración podría dar lugar a una falta de cohesión en la supervisión y gestión del Poder Judicial, generando vacíos en la responsabilidad y problemas en la comunicación entre las dos nuevas entidades. La introducción de dos nuevas entidades en lugar de una estructura centralizada que puede aumentar la burocracia dentro del sistema judicial.

La creación de un Tribunal de Disciplina Judicial plantea serias preocupaciones sobre

la independencia de los jueces y magistrados. Aunque la supervisión disciplinaria es importante para asegurar el comportamiento profesional del personal dentro del Poder Judicial, también existe el riesgo de que se convierta en un instrumento de presión política o influencia indebida, respecto a la misma naturaleza de la propuesta. Sin mecanismos adecuados que protejan la autonomía de la judicatura y aseguren la imparcialidad del órgano jurisdiccional, existe el peligro de que se socave la independencia judicial, afectando negativamente su legitimidad y eficacia.

La propuesta introduce modificaciones al principio de acceso a la justicia, consagrado en el artículo 17 de la Constitución, particularmente en relación con la imposición de plazos específicos para la resolución de casos. Según esta propuesta, las leyes deberán establecer que tanto los Tribunales Administrativos, como los jueces de Distrito, los Tribunales de Circuito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deben resolver los asuntos en un plazo máximo de seis meses a partir del momento en que el caso es conocido por la autoridad competente.

Recordemos que el acceso a la justicia como principio fundamental permite a las personas reclamar la protección y el respeto de sus garantías. Sin la posibilidad de acudir a un tribunal para defender estos derechos, los individuos pueden quedar desprotegidos frente a violaciones o abusos por parte de la autoridad.

Reforma judicial incompleta

A pesar de sus cambios estructurales y procedimentales, la reforma constitucional al Poder Judicial no aborda a fondo los problemas reales que aquejan al sistema de justicia en México. Aunque se lleven a cabo cambios de carácter legislativo, la propuesta carece de un análisis integral para mejorar significativamente otros aspectos como lo es la procuración de justicia, la

La propuesta de elegir a jueces y magistrados mediante votación popular podría parecer un paso hacia la democratización del sistema judicial. Sin embargo, existe el riesgo muy alto de que intereses políticos interfieran en las nominaciones, comprometiendo así la independencia judicial. Esto podría llevar a una indeseada politización del Poder Judicial, poniendo en peligro su imparcialidad y autonomía

prevención en la investigación de delitos, así como la implementación de mecanismos en la solución de conflictos.

La reforma no ha logrado enfrentar de manera efectiva cuestiones fundamentales como la lentitud en la resolución de casos, y la falta de recursos adecuados. La persistente ineficacia en el sistema de procuración de justicia y en la ejecución penal, especialmente en relación con los derechos y garantías de las personas internas en los centros de reinserción, subraya la necesidad de una revisión más profunda y de la implementación de medidas adicionales que aborden estos problemas de manera integral.

Para lograr una verdadera transformación en el sistema judicial, es necesario no solo reformar, sino fortalecer la estructura administrativa y los procesos de especialización de las personas juzgadoras, sino también implementar estrategias que fortalezcan la capacidad de los entes encargados desde prevención y la procuración que incluya mejorar la formación y capacitación, aumentar los recursos y la tecnología disponible para las investigaciones, y garantizar un sistema judicial que pueda resolver casos de manera efectiva.

Sin un enfoque integral que aborde estos problemas fundamentales, las reformas realizadas serán insuficientes para lograr una verdadera mejora en la justicia, afectando la

confianza pública en el sistema y limitando su capacidad para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Implicaciones sobre los medios de control constitucional, los efectos del juicio de amparo

La reforma limita los efectos generales de las sentencias de amparo, reduce la capacidad para invalidar normas generales que afecten a un amplio sector de la sociedad. Esta restricción debilita la protección de los gobernados sobre sus derechos fundamentales, al limitar el alcance de las decisiones judiciales y, por ende, su capacidad para abordar violaciones generalizadas.

El dictamen, en sus consideraciones, no profundiza ni justifica la necesidad de que, en los juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, las sentencias no tengan efectos generales. Solo se limita a establecer lo siguiente en dos breves párrafos:

La propuesta reconoce el problema de que, aunque el juicio de amparo en todas sus instancias se rige por el principio de relatividad de las sentencias, lo que implica que la concesión del amparo solo afecta a las partes quejas, los tribunales, y más específicamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han dictado

sentencias con efectos de invalidación general de las normas reclamadas, sobrepasando el principio de relatividad, mediante una interpretación extensiva de normas de derechos humanos.

Esto se ha evidenciado en el juicio de amparo en revisión 164/2023, promovido por Fuerza y Energía de Norte Durango S.A. de C.V. y otras, en el cual se impugnaron diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica por considerarlas violatorias del orden constitucional. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación resolvió a favor de las quejas, otorgando efectos materialmente generales que beneficiaron a otras empresas no involucradas en el proceso, bajo el argumento de una identidad de interés colectivo entre las quejas y otras personas en situaciones similares, y por la coherencia en los alcances de la invalidez de las normas impugnadas.

Examinemos la propuesta conforme al dictamen que está siendo discutido en la Cámara de Diputados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Propuesta de Reforma
Artículo 105. ...	Artículo 105. ...
I. ...	I. ...
a) a l) ...	a) a l) ...
Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.	Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos.
...	...
...	...
II. ...	II. ...
...	...
a) a i) ...	a) a i) ...
...	...
...	...
Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.	Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos seis votos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Propuesta de Reforma
III. ...	III. ...
...	...
...	...
Artículo 107. ...	Artículo 107. ...
I. ...	I. ...
II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.	II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.
Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.	
...	...
Quando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos seis votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, con efectos generales, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.	Quando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos seis votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, con efectos generales, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.
...	...
...	...
...	...
...	...

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Propuesta de Reforma
<p>III. a IX. ...</p> <p>X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá efectuar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social.</p>	<p>III. a IX. ...</p> <p>X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá llevar a cabo un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social. Tratándose de juicios de amparo en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso la suspensión podrá concederse con efectos generales.</p>

La reforma constitucional de 2011 en México marcó un hito en la protección de los derechos fundamentales, consolidando un sólido marco de derechos humanos. Esta reforma no solo fortaleció el sistema de derechos humanos, sino que también incorporó principios clave como la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el principio pro persona en el artículo 1° de la Constitución, junto con el control de convencionalidad.

La Ley de Amparo² vigente, promulgada en el contexto de diversas reformas constitucionales y legales, reflejó un esfuerzo por modernizar y eficientizar el sistema judicial en México en el año 2008³ sobre “Seguridad y Justicia” y la del año 2011, en materia de Derechos Humanos.⁴ La reforma de 2013 se enfocó en ajustar el juicio de amparo para adaptarse a los cambios constitucionales, especialmente en relación con los derechos humanos que incorporó un enfoque de

protección, permitiendo una interpretación más amplia y protectora de los derechos fundamentales, no solamente de manera individual, sus efectos son más amplios

La reforma amplió el alcance del amparo para incluir actos que afectan los derechos de manera más directa, permitiendo una protección más amplia contra actos de autoridad. Esto incluyó la posibilidad de que el amparo pudiera ser procedente no solo contra leyes, sino también contra actos administrativos y decisiones judiciales y establece un marco normativo en contra de las autoridades responsables sobre el incumplimiento o inejecución del cumplimiento de las sentencias.

La propuesta de reforma al Artículo 107 Constitucional pretende limitar los efectos generales de las sentencias de amparo que declaran la inconstitucionalidad de normas generales, restringiéndolos a efectos particulares y solo permitiendo efectos generales con una mayoría calificada de 8 votos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aunque la intención es asegurar la legitimidad del control constitucional, esta propuesta podría tener implicaciones regresivas para los derechos humanos.

La evolución del sistema judicial en México refleja un reconocimiento de que los derechos

² Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>

³ Decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_180_18jun08_ima.pdf

⁴ Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

humanos requieren una protección más amplia y menos restrictiva, lo cual implica que los efectos de las sentencias deben adaptarse a los estándares internacionales y a la naturaleza universal de los derechos fundamentales. El principio de relatividad de las sentencias de amparo, que establece que estas solo afectan a las partes involucradas, había sido un tema superado en el nuevo contexto de los derechos humanos.

El Estado mexicano se ha adherido y ratificado una serie de tratados internacionales en materia de derechos humanos, estableciendo un marco de convencionalidad que armoniza los derechos y garantías reconocidos en la Constitución con las obligaciones derivadas de estos tratados internacionales.

Por lo tanto, contradecir estos compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos por el país, no asegura que la protección de los derechos humanos esté alineada con los estándares internacionales, promoviendo así debilitamiento a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es necesario señalar que el principio de convencionalidad refuerza la integridad y eficacia del sistema de justicia, y esto favorece a un sistema jurídico que respete los derechos fundamentales y fortalezca el Estado de derecho.

Al restringir los efectos generales del juicio de amparo, la reforma puede tener un impacto profundamente preocupante en la capacidad del sistema judicial para proteger los derechos humanos. La reducción en el alcance de las decisiones judiciales y la limitación del acceso efectivo a la justicia no solo comprometen el acceso a la justicia, sino que también erosionan la confianza en un sistema que debería ser el último bastión contra las injusticias cometidas por la autoridad.

En tiempos en los que la justicia debería servir como un refugio seguro para todos, especialmente para las personas o grupos más vulnerables, tales reformas pueden dejar a

numerosos ciudadanos sin la protección adecuada y sin un recurso efectivo. El acceso a la justicia podría volverse costoso y exclusivo, beneficiando solo a quienes puedan acceder al mismo. Es necesario, que cualquier reforma considere no solo la eficiencia del sistema en justicia, sino también su capacidad para garantizar que todas las personas, sin excepción, tengan acceso equitativo.

En cuanto a las implicaciones económicas, Morgan Stanley ha manifestado serias preocupaciones sobre los cambios proyectados en el sistema judicial. Los analistas del banco advierten que estas reformas podrían generar incertidumbre en las perspectivas de gasto de capital y afectar la capacidad de las empresas para trasladar o expandir sus operaciones en México. Como resultado, las empresas podrían verse inclinadas a considerar destinos alternativos, en lugar de México, para sus inversiones.

Conclusiones

La propuesta de establecer un órgano jurisdiccional electo por voto popular para supervisar y sancionar al personal judicial presenta una dualidad compleja. Por un lado, algunos especialistas argumentan que esta propuesta podría fortalecer el control y la rendición de cuentas de jueces y magistrados ante la ciudadanía. No obstante, este enfoque conlleva riesgos significativos, especialmente en lo que respecta a la independencia del poder judicial. La influencia de intereses políticos en la elección y funcionamiento de este órgano podría comprometer la autonomía de los jueces, afectando su capacidad para actuar con imparcialidad y sin presiones externas.

La elección de jueces, magistrados y ministros mediante voto popular también plantea un riesgo considerable, politiza las facultades del poder judicial. La introducción de la elección directa abre la puerta a que la política partidista influya en el proceso judicial, lo

que podría llevar a que las decisiones se basen en popularidad y apoyo político en lugar de una interpretación objetiva y rigurosa de la ley. La dependencia de la opinión pública y de intereses políticos podría erosionar la imparcialidad de los jueces, socavando la integridad del sistema judicial y el principio de acceso a la justicia. Además, la orientación de las decisiones hacia la satisfacción de expectativas electorales en lugar de los principios legales fundamentales podría minar la confianza en la justicia y la credibilidad del Poder Judicial, debilitando su función esencial en la protección de los derechos.

En este contexto, cualquier reforma constitucional al poder judicial debe ser diseñada con extrema cautela, incorporando mecanismos robustos para salvaguardar la integridad y la independencia de los operadores judiciales. Es necesario que cualquier cambio estructural no debilite la defensa y promoción de los derechos humanos ni comprometa la imparcialidad, que es esencial para la justicia. La elección popular de jueces pone en riesgo la independencia judicial y la garantía de protección de los derechos fundamentales.

La propuesta de reforma al artículo 107 constitucional respecto al amparo, como instrumento efectivo de defensa ante violaciones de las autoridades, busca limitar los efectos generales de las sentencias en casos de inconstitucionalidad de normas generales, lo cual introduce un enfoque polémico con profundas implicaciones para el sistema judicial y la protección de los derechos fundamentales. Al restringir estos efectos, se contradice el espíritu de diversas reformas constitucionales que elevaron los derechos humanos a nivel constitucional, poniendo en riesgo la eficacia del amparo como garantía esencial de protección.

Finalmente, en un mundo ideal, donde los pesos y contrapesos funcionan perfectamente,

sería inconcebible que algún ente público intentara acumular poder o interferir con la autonomía de otro. En tal contexto, las reformas solo deberían reforzar estos principios, asegurando un equilibrio que mantenga la independencia judicial como pilar de la democracia. Sin embargo, la realidad nos recuerda que este equilibrio debe ser defendido, por todos constantemente, para preservar el Estado de derecho, porque, claro, todos están de acuerdo en que el Poder Judicial debe permanecer independiente... ¿o no? **B**

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_180_18jun08_ima.pdf
- Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf
- Dictamen que propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia. Gaceta Parlamentaria Número 6592-I, año XXVII, 16 de agosto de 2024
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>

Para tomar en cuenta:

1. **Reforma del método de selección de jueces:** La reforma propone que los jueces en México sean electos mediante voto directo y secreto por la ciudadanía, en lugar de ser designados internamente por el Poder Judicial. Este cambio podría democratizar el sistema judicial, pero también corre el riesgo de politizarlo.



2. **Reducción del número de ministros en la Suprema Corte:** Se plantea reducir el número de ministros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 11 a 9, eliminando las dos salas existentes y llevando todas las sesiones al pleno, con el objetivo de simplificar la estructura del tribunal.



3. **Eliminación del Consejo de la Judicatura Federal:** La reforma propone sustituir el Consejo de la Judicatura Federal por dos nuevos órganos: el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. Esta división podría aumentar la burocracia y dificultar la coordinación en la implementación de políticas judiciales.



4. **Posible interferencia política en el Poder Judicial:** La elección popular de jueces y la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial podrían comprometer la independencia judicial al permitir que intereses políticos influyan en la nominación y supervisión de jueces y magistrados.



5. **Preocupaciones sobre la independencia judicial:** La creación de nuevos órganos judiciales y la reducción del número de ministros en la Suprema Corte pueden afectar la independencia judicial y la capacidad del Poder Judicial para operar sin presiones externas.



6. **Impacto en la protección de derechos humanos:** Las reformas propuestas podrían ser regresivas para los derechos humanos, ya que limitarían el alcance de las decisiones judiciales y restringirían la efectividad del amparo como herramienta de defensa contra violaciones de derechos.



7. **Críticas a la incompletitud de la reforma:** A pesar de los cambios estructurales y procedimentales, la reforma no aborda de manera integral problemas fundamentales como la lentitud en la resolución de casos, la falta de recursos adecuados y la ineficacia en la procuración de justicia.



8. **Implicaciones económicas y legales:** Analistas como Morgan Stanley han expresado preocupaciones sobre las posibles repercusiones económicas de las reformas, sugiriendo que podrían generar incertidumbre y afectar negativamente las inversiones en México, debido a la percepción de un sistema judicial menos confiable.

Dictamen sobre la iniciativa presidencial de cambios constitucionales para estructurar la Guardia Nacional

María Manuela de la Rosa Aguilar

El camino del infierno está pavimentado de buenas intenciones

San Bernardo de Claraval

El presidente López Obrador propone cambiar 12 artículos de la Constitución para legitimar la Guardia Nacional.

A unos días de que termine la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara de Diputados emitió un dictamen respecto de la iniciativa presidencial que propone cambiar 12 artículos de la Constitución para dar cauce a su proyecto de una Guardia Nacional que lleva casi 6 años como una figura *sui géneris*, al margen normativo, sustentada en decretos, tras la disolución de la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Federal y otros cuerpos que formaban parte de la dependencia creada en tiempos de Felipe Calderón Hinojosa.

La formación de la Guardia Nacional de López Obrador se sustentó en la necesidad de hacer frente a los crecientes problemas de

seguridad que se incrementaron por la mala gestión de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, fundamentalmente a cargo, del ahora preso por el gobierno norteamericano, Genaro García Luna, quien adquirió un poder incommensurable desde que fue director de la Agencia Federal de Investigación,¹ en el gobierno de Vicente Fox Quezada.

Gracias a una gran habilidad para relacionarse y manejar información de seguridad nacional, García Luna aprovechó para escalar posiciones y hacerse del control de las policías, mismo que puso a disposición de las diversas organizaciones criminales, siendo incluso quien controló el narcomenudeo y el deleznable crimen del secuestro,

¹ “García Luna: una historia de acusaciones, corrupción y poder”. *El Universal*, 11 de diciembre del 2019. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/garcia-luna-una-historia-de-acusaciones-corrupcion-y-poder/>

publicitándose con montajes que lo hacían ver como un héroe, quien gracias al trabajo de inteligencia lograba salvar a las víctimas, aunque, ojo, el dinero de los rescates curiosamente desaparecía, porque a decir de su gente, lo importante era rescatar a las personas y con la dinámica de los operativos, el dinero quedaba atrás. Muy conveniente.^{2 3}

Otro delito, entre los muchos que se le acreditaron a García Luna, fue el cúmulo de sobornos que recibió de los capos de la droga, con quienes incluso tuvo reuniones.^{4 5 6}

Bajo estas motivaciones, el dismantelamiento de la superestructura que dejó García Luna tuvo fundamentos, más que comprensibles, para limpiar de la corrupción que invadió a la policía federal y sus diversos organismos. Por ello López Obrador, después de haber manifestado por décadas su animadversión contra las fuerzas armadas,^{7 8} sorprendió al apoyarse en el ejército para formar a la Guardia Nacional, enviando militares en activo y en situación de retiro para encargarse de dirigir la Guardia Nacional,

desintegramiento, sobre todo, a los integrantes de la policía investigadora y a la Policía Federal de Caminos.^{9 10}

Para la integración de la Guardia Nacional fueron comisionados al menos 90,000 militares en activo, además de otros miles retirados, muchos de ellos generales, tanto del Ejército, como de la Fuerza Aérea, además de unos 3,600 marinos en activo y otros más retirados, que han ocupado los principales cargos en la Guardia Nacional.^{11 12}

Sin embargo, y pese a todo el apoyo presupuestal y el incremento constante de efectivos para la Guardia Nacional,^{13 14} a casi 6 años y al término de esta administración federal, la situación de inseguridad en México, no sólo no ha mejorado, sino que se deteriora cada día más.^{15 16 17}

² Genaro García Luna: "Vínculos con el narco, montajes y los escándalos del 'superpolicía'". Reporte Índigo, 21 de febrero del 2023. <https://www.reporteindigo.com/reporte/genaro-garcia-luna-vinculos-con-el-narco-montajes-y-los-escandalos-del-super-policia/>

³ Kazén, Gibrán: "Genaro García Luna: el modus operandi de sus empresas y el negocio que le costó millones de pesos a México". *El Heraldo de México*, 16 de junio del 2023. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/6/16/genaro-garcia-luna-el-modus-operandi-de-sus-empresas-el-negocio-que-le-costó-millones-de-pesos-mexico-514574.html>

⁴ Feuer, Alan y Schweber, Nate: "Juicio a García Luna: cuatro claves de los testimonios del caso". *New York Times*, 6 de febrero del 2023. <https://www.nytimes.com/es/2023/02/06/espanol/genaro-garcia-luna-testimonios.html>

⁵ García, Dante: "García Luna se reunía con narcos y recibía sobornos: 'El Grande'". Quinto Poder, 23 de enero del 2023. <https://quinto-poder.mx/politicos/2023/1/23/garcia-luna-se-reunia-con-narcos-recibia-sobornos-el-grande-18064.html>

⁶ Hernández, Anabel: "Veredicto contra García Luna, epílogo de mi búsqueda". <https://www.dw.com/es/veredicto-contra-garcia-luna-epilogo-de-mi-búsqueda-por-la-verdad/a-64789914>

⁷ "Así era cuando AMLO prometía regresar a los militares a los cuarteles". *El Universal*, 6 de septiembre del 2022. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/asi-era-cuando-amlo-prometia-regresar-los-militares-los-cuarteles/>

⁸ "Cuando López Obrador prometía regresar a los militares a los cuarteles". *El Informador*, 6 de septiembre del 2022. <https://www.informador.mx/mexico/Cuando-AMLO-prometia-regresar-a-los-militares-a-los-cuarteles-20220906-0059.html>

⁹ "AMLO acepta que cambió de opinión de regresar al Ejército a los cuarteles". *El Financiero*, 6 de septiembre del 2022. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/09/06/amlo-acepta-que-cambio-de-opinion-de-regresar-al-ejercito-a-los-cuarteles/>

¹⁰ Chanona, Alejandro: "México: la reforma del sector seguridad y la estrategia contra la delincuencia organizada de Andrés Manuel López Obrador". Real Instituto Elcano, 8 de enero del 2019. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/mexico-la-reforma-del-sector-seguridad-y-la-estrategia-contra-la-delincuencia-organizada-de-andres-manuel-lopez-obrador-2/>

¹¹ Rodríguez, Luis Carlos y Gamboa, Carlos: *El Universal*, 12 de diciembre del 2023. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/avanza-en-senado-reforma-para-garantizar-derechos-de-90-mil-militares-asignados-a-gn/>

¹² Ramos Ortiz, Arturo: "Marino, mejor no dejes la Guardia Nacional, pero fírmale allí para pasarte a SEDENA". *Crónica*, 6 de junio del 2024. https://www.cronica.com.mx/nacional/marino-mejor-dejes-guardia-nacional-firmale-pasarte-sedena.html#google_vignette

¹³ "Guardia Nacional sin pacificar el país, pero con aumentos en su presupuesto". *Expansión*, 6 de diciembre del 2021. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/12/06/guardia-nacional-sin-pacificar-pero-con-aumentos-en-su-presupuesto>

¹⁴ Aguilar, Rubén: "Crecimiento y Eficacia de la Guardia Nacional". *Más Información*, 21 de agosto del 2024. https://massinformacion.com.mx/2024/08/21/crecimiento-y-eficacia-de-la-guardia-nacional/#google_vignette

¹⁵ Mendoza Escamilla, Viridiana: "¿Mejoras en seguridad pública con AMLO? Los datos apuntan a una crisis". *Forbes*, 1 de septiembre del 2020. https://www.forbes.com.mx/politica-mejoras-seguridad-publica-crisis-amlo-informe/#google_vignette

¹⁶ "Así ha aumentado la inseguridad en los últimos tres sexenios en México". *Nación 321*, 21 de junio del 2022. <https://www.nacion321.com/gobierno/asi-ha-aumentado-inseguridad-ultimos-tres-sexenios-mexico>

¹⁷ Dávila, Patricia: "AMLO fracasó en sus metas de seguridad: Observatorio Nacional Ciudadano". *Proceso*, 23 de enero del 2024. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/1/23/amlo-fracaso-en-sus-metas-de-seguridad-observatorio-nacional-ciudadano-322651.html>

Nunca tomó en cuenta que un ejército tiene la función primordial de formar soldados para la guerra. Y critica la política de Felipe Calderón con su llamada guerra contra el narcotráfico. Pero AMLO no se decanta por la guerra, sino por la propaganda, al decir y reafirmar cada día que los abrazos son la solución, que los delincuentes tienen derechos humanos, que se puede dialogar con ellos

El Dictamen para la iniciativa de reforma constitucional del presidente consideró diálogos nacionales para su presentación, análisis y debate de las 21 reformas que se pretenden, por lo que la Cámara Baja acordó que dichos diálogos se basarían en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión, y deliberación de febrero a abril del presente año, en conferencia con la Cámara de Senadores.

La organización de los foros estuvo a cargo de los coordinadores parlamentarios y sus representantes. De esta manera y para cumplir con las formalidades, se llevaron a cabo 5 diálogos nacionales en los estados morenistas de San Luis Potosí, Oaxaca, Estado de México, Hidalgo, y en Jalisco, gobernado por Movimiento Ciudadano. Estos diálogos, bajo el argumento de pluralidad, inclusión, etc., ya señalados anteriormente, tuvieron como temas: justicia y democracia, libertad autodeterminación de las comunidades indígenas, bienestar y justicia, así como libertad y bienestar; nada que ver con la estructuración de la Guardia Nacional.

Asimismo, se programaron 32 diálogos estatales, de los cuales sólo 2 correspondieron a las reformas de la GN, llevados a cabo en

Morelos (gobierno morenista) y Guanajuato (gobierno panista); los demás diálogos fueron sobre temas diversos, incluyendo tres de programas para el bienestar en Sinaloa, Quintana Roo y Tamaulipas (donde gobierna Morena), Reforma al régimen del poder judicial en Puebla y Yucatán (gobiernos morenistas), entre otros temas diversos.

La iniciativa presidencial propone la modificación de los Artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, argumentando que:

Su gobierno ha asumido la obligación fundamental de garantizar la seguridad ciudadana y mantener el orden público, así como combatir los delitos cometidos en nuestro territorio, cuyo cumplimiento exige que el Estado implemente todos los recursos a su alcance.

Como hemos señalado, efectivamente se han aplicado importantes recursos para este cometido.

Sin embargo, la seguridad en México es un tema no resuelto que cada día se agrava más. Sólo cabe mencionar que la inseguridad se

ha vuelto el principal problema que aqueja a los mexicanos, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2023, realizada por el INEGI, sólo en el 2022 el 60.5% de la población de 18 años y más consideró la inseguridad como el problema más importante que le agobia. Y este problema ha ido en aumento.

La encuesta del INEGI, con información sobre la victimización delictiva durante 2022, así como sobre percepción social, respecto a la seguridad pública y al desempeño de las autoridades entre marzo y abril de 2023, reveló que en el 2022, 27.4% en cada hogar al menos uno de sus integrantes fue víctima del delito, lo que significa que 21,100,000 personas fueron víctimas de algún delito. La tasa de prevalencia delictiva fue de 22,587 víctimas por cada cien mil habitantes.¹⁸

Señala que el Estado mexicano ha adoptado instrumentos normativos basados en distintos modelos institucionales de integración de los cuerpos policiales civiles y en los alcances de la competencia y mecanismos de coordinación de todos los órdenes de gobierno en esta materia. A este respecto podemos mencionar que, si bien acepta el carácter civil de la GN, omite que está integrada por militares y depende de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si bien admite que la seguridad ciudadana implica que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales y que las instituciones públicas deben garantizarlos y responder con eficacia cuando sus derechos son vulnerados, puesto que es necesaria para asegurar el desarrollo humano. A este respecto, a finales de enero de este año la ONU, a través de El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, condenó

el asesinato de periodistas, la violencia contra las mujeres, las desapariciones y la crisis migratoria en México.^{19 20}

Esta iniciativa se remite a la estrategia de seguridad del presidente Felipe Calderón, que declaró la “guerra contra el narcotráfico”, en la que echó mano del Ejército para enfrentar al crimen organizado, fallando en el intento, pero critica el no respetar los derechos humanos y la falta de consideración a las víctimas, que se consideraron como daños colaterales, curiosamente, estas mismas acusaciones ha recibido López Obrador a lo largo de su sexenio, pero AMLO ha ido más allá al adjudicarse el papel de víctima y abogando por los criminales.^{21 22 23 24}

Asimismo, menciona que las estrategias de seguridad de las pasadas administraciones provocaron la total descomposición de las fuerzas de seguridad, “establecimiento de relaciones de complicidad entre las autoridades con algunos de los cárteles de la droga, y el desvío de recursos destinados para las instituciones policiacas en beneficio de particulares, amigos, compadres, cónyuges, entre otros. La corrupción e impunidad promovidas por los vínculos entre criminales y autoridades llevó

¹⁹ Barragán, Almudena: “La ONU condena la violación a los derechos humanos en México”. *El País*, 26 de enero del 2024. <https://elpais.com/mexico/2024-01-26/la-onu-condena-la-violacion-a-los-derechos-humanos-en-mexico.html>

²⁰ “La situación de los derechos humanos en México a revisión durante el Examen Periódico Universal”. ONU, Derechos Humanos, comunicado del 19 de enero del 2024. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/01/mexicos-human-rights-record-be-examined-universal-periodic-review>

²¹ Díaz, Gloria Leticia: “Violaciones de derechos humanos continúan en gobierno de AMLO: HRW”. *Proceso*, 13 de enero del 2022. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/1/13/violaciones-de-derechos-humanos-continuan-en-gobierno-de-amlo-hrw-279022.html>

²² Flores, Miguel: “Por qué AMLO ha jugado el rol de ser la víctima de las víctimas, según Loret de Mola”. *INFOBAE*, 13 de noviembre del 2023. <https://www.infobae.com/mexico/2023/11/07/por-que-amlo-ha-jugado-el-rol-de-ser-la-victima-de-las-victimas-segun-loret-de-mola/>

²³ Hernández, Anabel: “Indignados: la traición de AMLO a las víctimas de Ayotzinapa”. *DW*, 11 de marzo del 2024. <https://www.dw.com/es/indignados-la-traicion-de-amlo-a-las-victimas-de-ayotzinapa/a-68496139>

²⁴ León, Mariana: “Víctimas exigen justicia, pero AMLO aboga por el perdón”. *El Financiero*, 7 de agosto del 2018. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/con-protestas-de-victimas-comienzan-foros-por-la-pacificacion-de-amlo/>

¹⁸ Ruiz Healy, Eduardo: “La inseguridad, el principal problema de los mexicanos”. *El Imparcial*, 13 de septiembre del 2023. <https://www.elimparcial.com/columnas/2023/09/13/la-inseguridad-el-principal-problema-de-los-mexicanos/>

a una elevada infiltración hasta los más altos niveles en las estructuras gubernamentales, particularmente en las extintas Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Policía Federal (PF), así como en las policías estatales y municipales”. Ante lo que sin duda lleva la razón, aunque podemos observar un paralelismo, porque el gobierno del presidente López Obrador no sólo ha sido señalado por lo mismo, sino que, sobran testimonios documentados sobre nexos con el crimen organizado,²⁵ ²⁶ ²⁷ la corrupción,²⁸ el nepotismo,²⁹ ³⁰ ³¹ pero, además, la ineptitud para gestionar adecuadamente la administración pública.³² ³³

La iniciativa agrega que “la insuficiencia de elementos, recursos materiales y logísticos, falta de mecanismos de rendición de cuentas

y controles de confianza efectivos, así como la precarización laboral de los integrantes de la Policía Federal, derivaron en la pérdida de confianza ciudadana e incapacidad de esta corporación para atender el grave fenómeno delictivo”. Y refiere la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, en el 2020, que reporta que el 56.7% de la población percibió a la Policía Federal como una institución corrupta.

Y ya a finales de su gobierno reconoce que la criminalidad abarca multiplicidad de delitos con fines de lucro, cuyos efectos van más allá de las fronteras, adquiriendo dimensiones regionales y globales. Sobre todo, en lo que respecta al lavado de dinero, el tráfico de personas, bienes culturales, flora y fauna silvestre; la explotación ilegal de recursos naturales; el tráfico de armas y los crímenes cibernéticos. Y ante esto, omite mencionar qué acciones ha realizado su gobierno para aminorar el impacto de estos delitos y su combate, reconociendo que el crimen organizado afectado la economía, la política y la sociedad desde el 2007.

Su iniciativa se conduce como en momentos de campaña, haciendo un diagnóstico, cuando es tiempo de resultados, hablando de que la delincuencia organizada se dedica a la producción, trasiego y comercialización de drogas ilícitas; secuestro y extorsión; trata de personas, reclutamiento forzado y explotación de niños, niñas y adolescentes y personas migrantes; robo de hidrocarburos; expoliación de bienes culturales y de especies forestales, etc., deslindándose prácticamente de su responsabilidad como jefe del Ejecutivo Federal.

Y sigue su iniciativa enumerando lo que la mayoría conoce: el flujo de armas provenientes de los Estados Unidos ha tenido un impacto devastador en los niveles de violencia y el incremento de la capacidad de fuego y letalidad de las organizaciones del crimen

²⁵ Martínez, Rubi: “Estos son todos los narcos que han sido vinculados con AMLO”. *INFOBAE*, 23 de febrero del 2024. <https://www.info-bae.com/mexico/2024/02/23/estos-son-todos-los-narcos-que-han-sido-vinculados-con-amlo/>

²⁶ Feuer, Alan y Schweber, Nate: “EE. UU. indagó acusaciones de vínculos del narco con aliados del presidente de México”. *New York Times*, 22 de febrero del 2024. <https://www.nytimes.com/es/2024/02/22/espanol/amlo-investigacion-narcotrafico.html>

²⁷ “Hubo espacios de tiempo donde se dio reunión de AMLO con narco, según mi investigación: Anabel Hernández | Entérate”. *Aristegui Noticias*, 13 de mayo del 2024. <https://aristeguinoticias.com/1305/aristegui-en-vivo/enterate/hubo-espacios-de-tiempo-donde-se-dio-reunion-de-amlo-con-narco-segun-mi-investigacion-anabel-herandez-enterate/>

²⁸ Rojas, Arturo: “En la impunidad, 60% de implicados en corrupción con AMLO y Peña Nieto”. *El Economista*, 5 de julio del 2023. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-la-impunidad-60-de-implicados-en-corrupcion-con-AMLO-y-Pena-Nieto-20230705-0008.html>

²⁹ Arista, Lidia: “Felipa Obrador, Pío y Ramiro López, los parientes polémicos de AMLO”. *Expansión*, 30 de mayo del 2021. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/05/30/felipa-obrador-pio-y-ramiro-lopez-los-parientes-polemicos-de-amlo>

³⁰ Alemán, Ricardo: “¡La mafia de Palacio; los amigos de AMLO!”. *La Silla Rota*, 2 de julio del 2024. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2024/7/2/la-mafia-de-palacio-los-amigos-de-amlo-490724.html>

³¹ Moreno Durán, Martín: “Hijos de AMLO: corrupción, tráfico de influencias, negocios... López Obrador crucificaba a los corruptos y ahora los tiene en casa. Multiplicados”. *Sin Embargo*, 10 de mayo del 2023. <https://www.sinembargo.mx/10-05-2023/4358906>

³² Grupo Megamedia: “Ineptitud, torpeza y complicidad” del gobierno de AMLO en caso de “El Mayo”: analistas”. *Diario de Yucatán*, 7 de agosto del 2024. <https://www.yucatan.com.mx/mexico/2024/08/07/ineptitud-torpeza-y-complicidad-del-gobierno-de-amlo-en-caso-de-el-mayo-analistas.html>

³³ “¿El Presidente más inepto o el más corrupto?”. *El Financiero*, 17 de diciembre del 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/sergio-negrete-cardenas/2021/12/17/el-presidente-mas-inepto-o-el-mas-corrupto/>

A unos días de que termine la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara de Diputados emitió un dictamen respecto de la iniciativa presidencial que propone cambiar 12 artículos de la Constitución para dar cauce a su proyecto de una Guardia Nacional que lleva casi 6 años como una figura sui géneris, al margen normativo, sustentada en decretos, tras la disolución de la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Federal y otros cuerpos que formaban parte de la dependencia creada en tiempos de Felipe Calderón Hinojosa

organizado, que se ha diversificado, agravando la situación, por el aumento de su capacidad logística y económica, dispersión geográfica y disponibilidad de armamento de alto calibre, que obviamente son una amenaza real para la estabilidad del país, la paz, la seguridad y el desarrollo; sin embargo, luego de casi 6 años al frente, dedicado a soliloquios de más de dos horas diarias, no ha logrado superar esta crisis de seguridad, que lejos de aminorarse al menos, se ha incrementado y está a punto de decir adiós, pero antes, quiere cambiar la Carta Magna, que más bien tiene un fondo político, más que de estrategia de seguridad, pues los hechos hablan por sí mismos.

Afirma en su tesis que su administración estableció una “nueva Política de Seguridad Pública basada en el respeto de los derechos humanos, en la construcción de la paz y en la seguridad pública”; sin embargo, dicha política se resume en el lema “abrazos, no balazos”, porque las fuerzas policiales, según él, altamente profesionales y capacitadas, de personal militar que conforma la Guardia Nacional, no ha logrado solucionar el problema de seguridad.

Nunca tomó en cuenta que un ejército tiene la función primordial de formar soldados para la guerra. Y critica la política de Felipe

Calderón con su llamada guerra contra el narcotráfico. Pero AMLO no se decanta por la guerra, sino por la propaganda, al decir y reafirmar cada día que los abrazos son la solución, que los delincuentes tienen derechos humanos, que se puede dialogar con ellos. Sólo veamos el pensamiento de un criminal: por principio carece de total empatía y se conduce con total frialdad para cometer delitos. Sólo veamos al sicario encargado de asesinar al periodista Ciro Gómez Leyva, que lo que más lamenta es no haber podido asesinarlo, en ese tenor está su arrepentimiento.³⁴

El gobierno de López Obrador creó la GN para garantizar la seguridad pública debido supuestamente a la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz. Y, sin embargo, echó mano del Ejército para su cometido, una institución de gran prestigio, respetada por la mayoría de los ciudadanos, pero cuyas funciones distan mucho de las labores policiacas. La esencia de un ejército es la defensa de sus fronteras, de la seguridad nacional. Sus labores se encaminan al trabajo de inteligencia, en este sentido, del diseño de

³⁴ “‘El Bart’ no se arrepiente a ataque a Ciro Gómez Leyva: ‘lo volvería a hacer con más cuidado’”. Telediario, 10 de julio del 2024. <https://www.telediario.mx/policia/el-bart-no-se-arrepiente-a-ataque-a-ciro-gomez-leyva>

La seguridad en México es un tema no resuelto que cada día se agrava más. Sólo cabe mencionar que la inseguridad se ha vuelto el principal problema que aqueja a los mexicanos, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2023, realizada por el INEGI, sólo en el 2022 el 60.5% de la población de 18 años y más consideró la inseguridad como el problema más importante que le agobia. Y este problema ha ido en aumento

estrategias para proteger a la nación de amenazas externas. Y si bien existe una preparación para asuntos de la guerra irregular, esta se refiere a grupos subversivos, en cuyo caso podrían estar las organizaciones criminales, pero la normativa es clara y como en el caso de terroristas, la condición *sine qua non* es la motivación ideológica para desestabilizar una nación, no el fin de lucro y en todo caso en este sentido debería estudiarse una iniciativa, pues las organizaciones criminales han alcanzado tal poderío y permeado tanto que ya se han globalizado, que sin duda es un tema de interés para la seguridad global, pero curiosamente no se ha dado cauce a ello.

La GN se formó como una institución policial de la Federación, con un esquema de disciplina especial, formación, profesionalización y capacitación, definido por una doctrina policial, bajo regulación estricta que garantice el respeto a los derechos humanos, la anticorrupción y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Preceptos que no están muy claros, sobre todo porque se han destinado contingentes, incluso personal recluta, sin una preparación adecuada, ya que la capacitación se ha dado prácticamente por papeleta, en cursos relámpago, para poder incorporarlos con la inmediatez que se requería,

cursos de aparentemente 4 meses donde se les imparten materias como: Primer Respondiente, Ética Policial, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Detención y Conducción de Personas, Atención a Víctimas del Delito, Mediación Policial y Manejo de Conflictos, además de Equidad de Género, Investigación del Femicidio, Atención a Víctimas del Delito, Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Registro Nacional de Detenciones.³⁵ Pero en el 2022 sólo el 37% de sus elementos había recibido capacitación.³⁶

La iniciativa presume la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), al cuarto trimestre de 2023, en donde afirma que la población mexicana percibió como “efectivo” o “muy efectivo” el desempeño de la GN en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia en 74%, en tanto que la Armada 85.6% y el Ejército con 83.5%. En el caso de las policías estatales 54.1% y las municipales 48.6%.

³⁵ “Concluyen más de 5 mil elementos el Curso Básico de Formación Inicial para la Guardia Nacional”. Gobierno de México, Comunicado de la Guardia Nacional del 28 de agosto del 2021. <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/concluyen-mas-de-5-mil-elementos-el-curso-basico-de-formacion-inicial-para-la-guardia-nacional>

³⁶ Ortiz, Alexis: “El 37% de los elementos de la GN ha recibido capacitación en derechos humanos, advierte informe”. La Lista, 15 de febrero del 2022. <https://la-lista.com/derechos-humanos/3-de-cada-10-elementos-de-la-guardia-nacional-han-sido-capacitados>

Al respecto podemos mencionar que la Encuesta Nacional sobre seguridad Pública correspondiente al primer trimestre del 2024 que publicó el INEGI arroja que el 61% de la población considera inseguro vivir en su ciudad, en marzo de 2024, 66.5 % de las mujeres y 54.5 % de los hombres opinaron de esta manera. Las ciudades con mayor porcentaje de población de 18 años y más que sintieron inseguridad fueron: Fresnillo (95.4 %), Naucalpan de Juárez (89.6 %), Zacatecas (89.3 %), Chilpancingo de los Bravo (87.3 %), Cuernavaca (87.0 %) y Ciudad Obregón (86.6 %).

Según la presidencia, la GN debe estar a cargo de la SEDENA para contar con “dinámicas de operación” de cierto nivel para poder proteger a la población y hacer frente a la delincuencia, así que el pertenecer a una institución creada para entrar en una situación de guerra, como es la naturaleza de cualquier ejército en el mundo, no justifica cómo es que de esta manera se puede proteger a la población y enfrentar a la delincuencia, cuando para lo que está preparado un ejército es para el combate con una fuerza de la misma naturaleza. Soslayando el hecho de que existen organismos especializados para la protección de la población civil y quienes tienen el deber de combatir el delito son las corporaciones policiacas. Si bien señala que esto no significa que la GN cumplirá con funciones de ejército en estado de guerra ni de excepción, sino que sus normas y principios se encaminarán hacia la seguridad pública, con respeto a los derechos humanos actuando dentro del marco de la ley, que señala, contrario a las fuerzas armadas “del pasado”. Dando por hecho que las fuerzas armadas antes de su gobierno eran lo contrario de lo que hoy son, cuando llevan décadas de ser la institución con más prestigio en México.

De acuerdo con sus postulados, la reforma constitucional propuesta dice obedecer a una disciplina de formación militar, pero de acción

policial, siendo que la vida militar tiene sus propias especificaciones, con marcadas diferencias de la carrera policial, comenzando por una visión profesional diferenciada, en tanto que la primera responde como un todo como unidad operativa y la segunda trabaja de manera personal y en equipo, compartimentándose para lograr su objetivo en el combate al delito.

El sustento de que a GN forme parte del ejército, lo justifica por ser este parte de la Administración Pública Federal, por lo que dice, puede hacerse cargo de la administración y control operativo de la GN, porque de acuerdo a esta concepción debe tener un sistema administrativo y operativo similar. Y aunque efectivamente la SEDENA tiene esta doble acepción, como fuerza armada y como un órgano de gobierno, existen dependencias de muy distinta naturaleza, cada una con objetivos bien definidos, es decir, como si pudiera supeditarse a la secretaría de salud la del bienestar, que tiene una conformación distinta.

El cambio de paradigma no lleva una coherencia en tanto a los principios universales, al tratar de justificar que se trata de una sustitución de los cometidos de la guerra por lo que llama una “política de paz y seguridad integral”, al señalar que este principio se basa en la atención de las causas que producen el fenómeno delictivo para reducir así los índices de criminalidad, soslayando mencionar que es necesario combatir el delito, es como si sólo con que el médico diagnostique el enfermo quedará curado, sin que se administre el remedio.

Señala que se propone que la GN pertenezca al ejército para evitar abusos, cuando ya ha dicho que las fuerzas armadas de “antes” no respetaban la legalidad ni los derechos humanos, presuponiendo que sólo por estar al servicio del gobierno morenista la inoculación de todo bien se ha dado.

Se presume que, de diciembre de 2018 a diciembre de 2023, 15.8% de la población se

siente más segura, cifras que traducidas son el claro reconocimiento de que 84.2% de mexicanos se sienten inseguros.

Se afirma que el homicidio doloso tuvo una reducción para 2023 del 20% en relación con la incidencia de este delito al cierre de 2018, que si bien menciona números cerrados (la cifra oficial es de 19.9%),³⁷ este número es relativo, ya que este gobierno ha registrado cifras récord por asesinatos, posicionándose como el sexenio más violento.³⁸ En julio de este año rompe otro récord de homicidios por mes, llegando a 2,546, cifra reportada por la propia Secretaría de Seguridad Pública Federal en la conferencia matutina del presidente.³⁹ Al 20 de agosto de este año la cifra se elevó a 195,118 homicidios dolosos.⁴⁰ Sólo para contextualizar, en la guerra en Ucrania han muerto 10,582 civiles, según datos de la ONU,⁴¹ víctimas que sí pueden considerarse “daños colaterales” del conflicto armado.

Por su parte, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen, como:

- Precisa que la GN es fuerza de seguridad pública, profesional, permanente, de origen militar, con formación policial, que depende de la Secretaría

de la Defensa Nacional y forma parte del sistema nacional de seguridad pública. Situación que está dada de facto desde su creación, aunque no por ello justifica su lógica.

- Determina que ningún extranjero puede formar parte de la Guardia Nacional en tiempo de paz. Dando pie para que en tiempo de guerra personas de diferente nacionalidad se integren a la GN.
- Determinar que, en materia laboral, los elementos de la Guardia Nacional se regularán por sus propias leyes, pero no especifica si esto se refiere al tiempo en que se encuentren laborando y si son sujetos de derecho, en tanto son ciudadanos.
- Queda resguardada la atribución del Congreso de la Unión para legislar sobre los requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en esta materia.
- Refiere los antecedentes históricos de la existencia de la Guardia Nacional de jurisdicción desde el siglo XIX, como ejército de reserva y adscrita a la Secretaría de Guerra (que incluso estuvo considerada en la Carta Magna hasta nuestros días).

La iniciativa del presidente de la República propone la modificación de los Artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo cuales podemos observar lo siguiente:

Sobre el artículo 13, donde se establece que subsiste el fuero de guerra para los delitos contra la disciplina militar, pero los tribunales militares en ningún caso pueden extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, agregando ahí a la GN, con lo cual de facto el personal que la integre tendría el mismo tratamiento que

³⁷ Hernández, Eduardo Luis: “Las cifras de homicidios en el sexenio de López Obrador y cómo “a la baja” no implica un país menos violento”. *El País*, 4 de septiembre del 2023. <https://elpais.com/mexico/2023-09-05/las-cifras-de-homicidios-en-el-sexenio-de-lopez-obrador-y-como-a-la-baja-no-implica-un-pais-menos-violento.html>

³⁸ Espino, Manuel: “Gobierno de AMLO es ya el más violento: Impone récord histórico de 156 mil 136 asesinatos”. *El Universal*, 25 de mayo del 2023. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/gobierno-de-amlo-es-ya-el-mas-violento-impone-record-historico-de-156-mil-136-asesinatos/>

³⁹ Montesinos, Carlos: “Gobierno de AMLO reporta 2,546 homicidios en julio; rompe racha a la alza”. *Reporte Índigo*, 20 de agosto del 2024. <https://www.reporteindigo.com/reporte/gobierno-de-amlo-reporta-2546-homicidios-en-julio-rompe-racha-al-alza/>

⁴⁰ “Suman 195 mil 118 homicidios dolosos en lo que va del sexenio”. López Dóriga, 21 de agosto del 2024. <https://lopezdoriga.com/nacional/suman-195-mil-118-homicidios-dolosos-en-lo-que-va-del-sexenio/>

⁴¹ ONU, informe del 22 de febrero del 2024. <https://news.un.org/es/story/2024/02/152787z>

Podemos mencionar que la Encuesta Nacional sobre seguridad Pública correspondiente al primer trimestre del 2024 que publicó el INEGI arroja que el 61% de la población considera inseguro vivir en su ciudad, en marzo de 2024, 66.5 % de las mujeres y 54.5 % de los hombres opinaron de esta manera. Las ciudades con mayor porcentaje de población de 18 años y más que sintieron inseguridad fueron: Fresnillo (95.4 %), Naucalpan de Juárez (89.6 %), Zacatecas (89.3 %), Chilpancingo de los Bravo (87.3 %), Cuernavaca (87.0 %) y Ciudad Obregón (86.6 %).

cualquier militar, lo cual contradice su condición de civiles.

El artículo 21 referido a la facultad del Ministerio Público y las policías para investigar los delitos, en donde estas deben actuar bajo el mando y la conducción del MP, en donde se especifica que las instituciones de seguridad pública, incluyendo a la GN, serán de carácter civil, disciplinado y profesional, en donde se propone agregar que, la multicitada GN es una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional. Así que se pretende dar una doble naturaleza, civil y militar a la vez, actuando en el ámbito de sus competencias civiles, pero bajo la supervisión de la SEDENA, en donde, como se observó anteriormente, siendo personal civil, estará sujeto al fuero de guerra y, por tanto, a las leyes y reglamentos castrenses, lo cual genera no sólo una indefinición de raíz, sino una sujeción que contradice el espíritu del Derecho, en tanto se tienen deberes y obligaciones asignados a dos ámbitos diferentes.

Respecto al artículo 32, como ya se mencionó, se establece que en tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en la Fuerza Armada permanente, ni en las fuerzas de policía

o seguridad pública, dejando a interpretación el tiempo de guerra, donde por naturaleza todo individuo desea servir a su patria y no a una diferente. Al respecto, es importante señalar que según el artículo 145 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,⁴² los Cabos y Soldados de las clases de Arma y Servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos no son de carrera profesional ni permanente, por lo que la falta de especificación de esta propuesta deja margen para que exista personal extranjero incorporado a estas instituciones, vacío legal que tratándose de un ámbito tan delicado como lo son las fuerzas armadas e incluso la GN, no cabe la distracción ni un error carente de malicia, y menos en tiempos de convulsión política, máxime cuando exista el riesgo de una dictadura de Estado, que bien podría emplear migrantes para constituir el grueso del ejército, pues el personal de soldados y cabos, que se renuevan constantemente, son una mayoría de los efectivos, siendo la base de la tropa en activo. Si bien consideramos que se trata de un escenario poco probable y lejano, no puede desecharse, por absurdo que parezca, la seguridad nacional es un tema de la más alta prioridad. **B**

⁴² Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>

Para tomar en cuenta:



1. **Propuesta de reforma constitucional:** El presidente López Obrador propone modificar 12 artículos de la Constitución para legitimar la Guardia Nacional, justificando esta acción por la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana y mantener el orden público.



2. **Desmantelamiento de la policía federal:** La creación de la Guardia Nacional estuvo motivada por el desmantelamiento de la superestructura corrupta encabezada por Genaro García Luna, quien fue acusado de tener vínculos con el crimen organizado y recibir sobornos.



3. **Participación militar en la Guardia Nacional:** Se integraron aproximadamente 90,000 militares en activo y retirados, así como más de 3,600 marinos, en la formación de la Guardia Nacional, lo cual marca una militarización de la seguridad pública.



4. **Problemas persistentes de inseguridad:** A pesar del apoyo presupuestal y el incremento de efectivos, la situación de inseguridad en México no ha mejorado, sino que se ha deteriorado durante la administración de López Obrador.



5. **Contradicciones en la naturaleza de la Guardia Nacional:** La iniciativa plantea una doble naturaleza para la Guardia Nacional como una fuerza civil y militar al mismo tiempo, lo que genera ambigüedad en su función y en el marco legal que la regula.



6. **Críticas a la estrategia de seguridad:** La iniciativa presidencial critica las estrategias de seguridad de las administraciones pasadas, aunque enfrenta críticas similares por violaciones a derechos humanos y falta de resultados efectivos.



7. **Implicaciones de los cambios constitucionales:** La propuesta de reforma incluye cambios significativos, como la inclusión de la Guardia Nacional en el fuero militar, lo que contradice su supuesta naturaleza civil y podría afectar los derechos de sus integrantes.



8. **Reformas en materia de Derechos Humanos:** La iniciativa también se presenta como un intento de establecer una nueva política de seguridad pública basada en el respeto a los derechos humanos, aunque enfrenta críticas por la falta de implementación efectiva de esta política.

La urgencia de poner en acción las palabras, propuestas de reformas concretas y más justicia humanista para las personas indígenas y afromexicanas

Zeth Lima

Por mucho tiempo México ha sido reconocido por su gran riqueza cultural, hasta el 2020 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) calculaba que en nuestra nación radican 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19.4 % de la población total del país; de esta cifra, 7.1 millones hablaban alguna de las 68 lenguas originarias. A lo largo de nuestra historia, los pueblos originarios han atravesado diversos retos ligados a la violencia estructural a la que han estado sometidos y, si bien se han logrado algunos avances importantes en esta materia, como su reconocimiento constitucional en 1992 (con sus respectivas modificaciones), aún hay un camino muy largo para garantizar su lugar e importancia en nuestra sociedad y a nivel mundial.

Actualmente, las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas continúan enfrentándose a situaciones que los colocan en una posición de vulnerabilidad, tales como la restricción a sus derechos humanos, escaso acceso a la educación, a los servicios de salud y otros aspectos que limitan su pleno desarrollo; lo que ha generado que estas comunidades y sus habitantes sean reconocidas con los niveles de pobreza más altos en el plano internacional.

A pesar de que existe conciencia y acciones para atender las necesidades y demandas que enfrenta esta población día a día, en el último sexenio no se presentan políticas públicas ni estrategias efectivas que hayan apoyado este sector. No obstante, de ser un “estandarte” que el presidente López Obrador declaró como prioritario, se han

desatado diversas acciones que los vulneran y sobrepasan, y como prueba de ello tenemos las últimas propuestas de reforma en esta materia, insuficientes y poco claras.

De acuerdo con una investigación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) de los 6 millones de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela, la mitad pertenece a algún grupo desfavorecido, siendo la población con mayores obstáculos al acceso a este derecho las personas que hablan alguna lengua indígena, ya que de ellas, 3 de cada 10 no asisten a la escuela, lo cual significa una importante notable desventaja contra quienes solo hablan español. Aunado a esto, conforme se avanza en los niveles educativos, la proporción de personas indígenas que logran llegar a la educación superior se reduce dramáticamente a 11 de cada 100 en el nivel de bachillerato y 3 de cada 100 a nivel licenciatura.

Recordemos que la educación sigue siendo una de las principales herramientas que tiene la nación mexicana para mejorar su calidad de vida y la de su entorno, por lo que al ser limitados en este derecho, sus oportunidades de salir de la pobreza y de otros aspectos de vulnerabilidad se reducen importantemente.

En el área de la salud, al encontrarse principalmente las comunidades en zonas rurales, enfrentan temas de lejanía con las clínicas y hospitales poco acceso a la movilidad, carencias de infraestructura y material sanitario que afecta a toda la región y por consecuencia a esta población. Hasta el año 2020, en la encuesta inter censal del INEGI, en el país 15 de cada 100 personas hablantes de alguna lengua indígenas no están afiliadas a ningún servicio de salud, hasta ese año, del total de afiliados a alguna institución que presta servicios de salud, casi la totalidad (98.8%) están afiliados a una institución del sector público, y un mínimo porcentaje a alguna institución privada.

Con base en la información recabada por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población general sin acceso a servicios de salud aumentó entre 2018 y 2022, pero esta carencia se centra, sobre todo en mujeres, niños y personas indígenas; durante este periodo, se calculó que existen 30 millones de personas sin acceso a servicios sanitarios pertenecientes a la población mencionada.

Es necesario comprender que los sistemas de salud deben ser integrados a la vida natural de estas comunidades, es decir, que atiendan la cosmovisión de la población y sus formas de vida, buscando una cercanía real y un interés genuino por su situación y efectiva satisfacción de sus necesidades.

Tan solo en estos dos rubros (salud y educación), los estados con los índices más precarios son Oaxaca, Guerrero y Chiapas, siendo focos rojos permanentes en los que urgen acciones concretas, prácticas y de permanencia, ya que justamente también son entidades que concentran gran cantidad de población perteneciente a este sector. Nada ha cambiado en los últimos 6 años, y las promesas de campaña de López Obrador en esta materia, lejos de cumplirse, muestran un abandono total a los indígenas y afromexicanos en el país.

Estos son solo dos ejemplos del olvido del gobierno hacia las personas de comunidades originarias, quienes desafortunadamente padecen otros tipos de rezago y discriminación. La presente administración también se caracterizó por afectar el entorno y la infraestructura, tanto de la población en general como de los pueblos originarios, tal es el caso de los megaproyectos y en específico el Tren Maya, el cual fue sumamente señalado por violentar los derechos de las comunidades en resistencia de esa región, con lo cual se agudizaron los problemas de despojo, discriminación e incluso crimen organizado que ya se venían presentando.

De acuerdo con una investigación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) de los 6 millones de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela, la mitad pertenece a algún grupo desfavorecido, siendo la población con mayores obstáculos al acceso a este derecho las personas que hablan alguna lengua indígena

En esta línea, la vicepresidenta del Centro Comunitario U kúuchil K Ch'i'ibalo'on, Esquivel Pat, advierte que se ha experimentado en los últimos seis años una nueva invasión, donde se toma la tutela sobre ellos y se decide sobre sus vidas y prioridades, ya que estos proyectos no han significado un progreso real ni tangible para las comunidades.

La realidad para los pueblos originarios sigue siendo un desafío muy grande, a pesar de la riqueza cultural y natural que resguardan, históricamente han sido y son víctimas de discriminación, racismo, así como las figuras principales de la desigualdad y niveles inimaginables de pobreza.

Ante el escenario que ha sido descrito de forma tan breve, la solución que el gobierno federal ha presentado se reduce a plantear una serie de reformas que más que tratar de mejorar la situación de estas personas y comunidades, demuestra el desconocimiento de su forma de vida y sus necesidades cotidianas.

Esta reforma específica, de forma resumida, consiste en:

Reformar el artículo 2º constitucional para reconocer como sujetos de derecho público a estos grupos, lo que implica atenderlos de manera prioritaria y consultarlos

para obras que los pueden afectar, respetar su acceso a la justicia y garantizar su asistencia y asesoría con intérpretes, traductores, defensores y peritos especializadas en derechos indígenas.

Si bien, en la teoría se podría tomar como un acercamiento a la representación real de las comunidades indígenas y afroamericanas, la realidad es que existen diversas implicaciones y obstáculos que muestran que no es el fin de esta reforma. En primer lugar, todo el conjunto de estas propuestas han sido señaladas por tratarse simplemente de un método de distracción de problemas primordiales y generales, tales como la inseguridad, la escasez de agua y el problema de corrupción por el que atraviesa el país; asimismo se ha dicho en diversos medios que se trata también de un último intento de López Obrador por dejar el terreno preparado para su sucesora y para el cumplimiento de sus proyectos personales finales.

Es importante señalar que la iniciativa no incluye todas las propuestas emanadas del proceso de consulta con dirigentes, expertos y miembros de las comunidades indígenas y afroamericanas, quienes aún continúan en su lucha por ser escuchados y atendidos en sus necesidades particulares.

Para empezar, dentro de los puntos que podemos observar, se establece el de la consulta previa como una herramienta práctica para atender a las comunidades; sin embargo, no se incluyen los detalles prácticos de su ejecución, con lo que queda inconcluso el fin último de esta intención, el cual es el de considerar como pieza importante la opinión de esta población.

De manera puntual, en esta propuesta de reforma no se reconoce ningún aspecto relacionado con el derecho al territorio y a los recursos naturales, ni a la forma de titularidad colectiva de estos, siendo uno de los temas más relevantes, ya que a pesar de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como “sujetos de derecho público” aún se les deja fuera de temas como este, que son sumamente relevantes.

Como ejemplo de ello, ha sido señalado que en los últimos años se han otorgado más de cincuenta y nueve mil concesiones de agua para cuarenta y seis mil 839 usuarios (particulares y empresas) en territorio de los pueblos originarios, así como la entrega de poco más de cinco mil concesiones mineras, que abarcan más de 1 millón novecientos cuarenta mil hectáreas y que representan 17% del total de los territorios indígenas, sin ningún tipo de consulta, censo, ni compensación.

Con respecto al reconocimiento de los pueblos como sujetos de derechos, el especialista Francisco López Bárcenas expone que el objetivo fundamental era buscar que los pueblos originarios pudieran ejercer una parte del presupuesto público, sin embargo, hay evidencia de que en las entidades de Oaxaca, Tabasco, Veracruz y la Ciudad de México, a pesar de contar con este tipo de mecanismos, nunca significó una diferencia real para las personas indígenas, ya que no mejoró su calidad de vida ni su reconocimiento de manera fidedigna.

De igual forma, y con relación al principio de pluralismo que también quedó en las

solicitudes descartadas, los expertos afirman que “va a seguir siendo como un colonialismo jurídico”, es decir, que se da por cierto que el Estado de derecho que otorga el Estado es el válido y todo lo que se pretenda ejecutar, tiene que ser alrededor de él, llegando a declarar que se trata de una propuesta con derechos mutilados, lo cual corresponde a avances a medias, porque no se ha entendido realmente la forma de determinación de estas comunidades. En este mismo sentido, las agrupaciones exigen que se contemplen responsablemente los mecanismos de autonomía comunitaria, que les permita coexistir y trabajar de manera conjunta con los gobiernos municipales y estatales, respetando el campo de acción de cada actor político y social.

Integrantes de las comunidades, sostienen que los derechos que se reconocen en la iniciativa, en el fondo son derechos que no afectan directamente al capital o al modelo impositivo que ya existe, pues ante este panorama los pueblos indígenas seguirán usando los recursos políticos y jurídicos a su alcance, para defender su patrimonio y es muy probable que el gobierno federal sea quien tenga la última palabra.

En la propuesta se puede entender que existe la intención de que se elimine cualquier práctica discriminatoria contra las personas indígenas y afromexicanas, obligación reforzada con la declaración de la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Sin embargo, la eliminación y restricción de las instituciones autónomas constituye una violación a este principio, con lo cual, de nueva cuenta, se muestra ambigua la propuesta de reforma.

Si bien se puede decir que la intención y la teoría son buenas, todos los derechos y garantías secundarias de alguna manera ya

se encontraban establecidas y reconocidas en el artículo 2º constitucional, con lo que reafirmamos nuevamente que se trata de una situación de acciones, no de retórica. A fin de cerrar los puntos ubicados en el dictamen, vale la pena señalar que las modificaciones propuestas al artículo 2º representan una situación de incertidumbre, ya que el éxito que se pudiera plantear depende de la implementación efectiva de todo lo que ya establece la Constitución y de la parte ejecutoria de esta, ya que por más iniciativas, propuestas e ideas que se puedan plantear, la realidad es que no se ha logrado constituir un verdadero canal de trabajo con las personas indígenas y afroamericanas.

Reflexiones finales

Las personas y las comunidades indígenas y afroamericanas poseen una vasta riqueza cultural y natural, atesorando además conocimiento antiquísimo que van transmitiendo de generación en generación, y es una de nuestras responsabilidades ofrecerles los mecanismos necesarios para mejorar su calidad de vida e integrarlos a la vida pública. Existen aún diversas tareas que se deben poner en marcha para atender de manera certera y eficaz a esta población, y sin duda, la participación de todos los órdenes de gobierno son fundamentales.

Los gobiernos locales humanistas, somos conscientes que desde nuestra trinchera podemos hacer mucho para contribuir a su desarrollo, es por ello por lo que siempre hemos dado impulso a acciones que:

- Promueven su identidad. Dentro de los municipios y al ser la unidad gubernamental más cercana de la población, hemos desarrollado la capacidad de ubicar a las personas e incluso comunidades originarias y afrodescendientes, por lo que apoyar acciones que refuerzan su identidad es el primer paso y es

de suma importancia, y esto es muy común en eventos y celebraciones que exponen su cultura y sus tradiciones, las cuales también forman parte de la vida municipal.

- Protegen los recursos naturales. De igual forma, los municipios constituimos los primeros guardianes de la riqueza natural y cultural de nuestras demarcaciones, y es una de nuestras principales responsabilidades protegerlos para garantizar su preservación.
- Impulsan el desarrollo económico. Las acciones gubernamentales municipales en pro del desarrollo económico contemplan las actividades económicas que las comunidades originarias tiene para apoyarse en esta materia, muchas de estas se ven reflejadas a través del turismo, la agricultura o las artesanías locales. Desafortunadamente, programas importantes como lo fueron los Pueblos Mágicos, que el gobierno de López Obrador decidió eliminar, hoy no se encuentran activos, pero sin duda los gobiernos locales echan a andar otras opciones como ferias, festivales, entre otros.
- Promueven el respeto y el reconocimiento. Sin duda, la acción fundamental en todas estas labores es la de reconocer y respetar los derechos culturales, lingüísticos y territoriales de estas personas, y a través de estas estrategias que se planteen en favor de la participación ciudadana, se pueden involucrar de forma efectiva y significativa. Una de las ventajas de los gobiernos locales humanistas radica en que nos basamos en la gobernanza, la cual incluye y representa a todas y todos quienes integran al municipio, involucrándolos en la toma de decisiones y planificación de las acciones municipales.

La presente administración también se caracterizó por afectar el entorno y la infraestructura, tanto de la población en general como de los pueblos originarios, tal es el caso de los megaproyectos y en específico el Tren Maya, el cual fue sumamente señalado por violentar los derechos de las comunidades en resistencia de esa región, con lo cual se agudizaron los problemas de despojo, discriminación e incluso crimen organizado que ya se venían presentando

Esta es la línea de acciones sobre las que los municipios humanistas trabajamos, y sobre las que esperamos que sean tomados en cuenta los pueblos y comunidades originarias; así pues, en apoyo a ellas, exigimos que se tomen en cuenta sus solicitudes de forma concisa, basta de palabras huecas que se limitan a decir que se actúa en pro de su calidad de vida, no es suficiente una reforma a todas luces equivocada, lo realmente necesario es empezar a actuar de manera efectiva.

La Constitución es clara en cuanto a la representación y la importancia de la participación de esta población, y desde los gobiernos humanistas consideramos que es lo fundamental para actuar en su favor. Desde cada orden de gobierno representado por Acción Nacional vamos a continuar impulsando nuestras mejores prácticas para seguir integrándolos, reconociendo su valor para la comunidad, con la intención de que su legado prevalezca y logren salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y la cual se ha visto incrementada en este último sexenio.

Municipios pluriculturales, municipios incluyentes, ¡municipios fuertes! **B**

Referencias

- ALDEA, Impostergable aprobar reforma constitucional indígena para resarcir deuda histórica con los pueblos y detener el despojo. Agosto 2024. Disponible en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/060224-Comunicado-Impostergable-aprobar-reforma-constitucional-indigena-para-resarcir-deuda-historica-con-los-pueblos-y-detener-el-despojo.pdf>
- IBERO. ¿Por qué las comunidades indígenas no quieren al llamado “Tren Maya”? Septiembre 2023. Disponible en: <https://ibero.mx/prensa/por-que-las-comunidades-no-quieren-el-mal-llamado-tren-maya>
- IMCO. Desigualdades Educativas en México. Enero 2024 Disponible en: <https://imco.org.mx/desigualdades-educativa-en-mexico/>
- Forbes México. Indígenas denuncian represión del gobierno de AMLO contra sus movimientos. Junio 2024. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/indigenas-denuncian-represion-del-gobierno-de-amlo-contra-sus-movimientos/>

Para tomar en cuenta:



1. **Reconocimiento y vulnerabilidad de comunidades indígenas y afromexicanas:** A pesar de ser reconocidos constitucionalmente en 1992, las comunidades indígenas y afromexicanas en México siguen enfrentando vulnerabilidades significativas, como la restricción de derechos humanos, acceso limitado a educación y salud, y altos niveles de pobreza.



2. **Desigualdades en el acceso a la educación:** Las personas indígenas que hablan alguna lengua originaria enfrentan desventajas significativas en el acceso a la educación, con solo 3 de cada 100 alcanzando la educación superior. Esto perpetúa su vulnerabilidad y limita sus oportunidades de desarrollo.



3. **Falta de acceso a servicios de salud:** Muchas comunidades indígenas se encuentran en áreas rurales con difícil acceso a clínicas y hospitales, lo que agrava su situación de salud. En 2020, 15 de cada 100 personas que hablaban una lengua indígena no estaban afiliadas a ningún servicio de salud.



4. **Impacto negativo de proyectos gubernamentales:** Proyectos como el Tren Maya han sido criticados por violar los derechos de las comunidades indígenas,



intensificando problemas como el despojo, la discriminación y la violencia. No han aportado un progreso real y tangible para estas comunidades.

5. **Propuestas de reforma insuficientes y poco claras:** Las recientes propuestas de reforma constitucional buscan reconocer a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, pero no abordan completamente sus necesidades y carecen de detalles prácticos para su implementación efectiva.



6. **Omisión del derecho al territorio y recursos naturales:** La reforma propuesta no reconoce aspectos clave relacionados con el derecho al territorio y recursos naturales, a pesar de que son temas cruciales para las comunidades indígenas. Más de 59,000 concesiones de agua y 5,000 concesiones mineras se han otorgado en territorios indígenas sin consulta previa.



7. **Importancia de la inclusión y la participación comunitaria:** Se enfatiza la necesidad de que todas las acciones gubernamentales incluyan y respeten la participación y la autonomía de las comunidades indígenas, asegurando que sus voces y necesidades sean realmente atendidas.



FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

www.frph.org.mx

Visite nuestro sitio de internet:

Eventos
Estudios
Boletín Económico
Ediciones



De la saturación y exceso de información a la desconexión social sobre los asuntos públicos

Mishelle Miranda García

La desconexión social y su relación en los procesos electorales

Giovanni Sartori decía que la forma de ganar el poder en una campaña es utilizando tres elementos: la política, la organización y el discurso, que es la comunicación. Estos tres elementos están presentes, sólo que hoy en día con herramientas muy potentes.

La desconexión entre los partidos políticos y la ciudadanía es claramente observable a partir de la disociación de agendas. Los grandes temas que abordaban los partidos vinculados a las demandas de una sociedad, que ha ido evolucionando, no han avanzado al ritmo de los cambios que se han producido. Estos cambios están relacionados con las nuevas formas en que producimos y distribuimos las riquezas, resultado de cambios en la matriz socioeconómica, especialmente en el mercado del trabajo.

En nuestro país, desde 2011, se ha generado un descenso considerable en la popularidad y confianza de los mexicanos a su actual gobierno (Vice, M. y Chwe, H., 2017), así como falta de credibilidad en el sistema de partidos, en los políticos y en los medios de comunicación.

En el artículo sobre la “Figura del ‘hombre común’” (Annunziata, 2013), Rocío discute cómo las democracias contemporáneas enfrentan cambios significativos: los partidos políticos se fragmentan y muchas de sus funciones tradicionales pierden relevancia.

Al mismo tiempo, los liderazgos personales y mediáticos ganan prominencia, mientras las formas de participación ciudadana se diversifican y multiplican, se espera que los gobernantes reconozcan las situaciones particulares de la ciudadanía, pero siguen

generando cambios inmediatos y hay que buscar soluciones claras.

En los últimos años se han identificado obstáculos cada vez más comunes y preocupantes relacionados con el ambiente informativo y la interacción social en torno a temáticas públicas o electorales, el rápido y descontrolado aumento de estos fenómenos y sus inquietantes consecuencias no solo afectan a la ciudadanía, sino también a los sistemas democráticos, diluyendo cada día más la veracidad de la información y provocando una desconexión social respecto a los asuntos públicos.

La creciente propagación de información falsa y manipulada amenaza con erosionar la confianza pública y la legitimidad de las instituciones, socavando los fundamentos de nuestras sociedades democráticas. Dada la gravedad de esta situación, resulta urgente abordar y contrarrestar estos desafíos mediante un análisis exhaustivo del fenómeno de la desinformación y la sobrecarga informativa.

La importancia de este texto radica en su potencial para contribuir a la preservación y fortalecimiento de los principios democráticos, garantizando que la información veraz

y confiable sea accesible para todos los ciudadanos. Además, busca fomentar una ciudadanía más crítica y comprometida con la veracidad de los asuntos públicos, lo cual es fundamental para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas.

Los seres humanos tenemos un sistema cognitivo que tiene una capacidad limitada de procesamiento de información, por ende, cuando esta capacidad se excede surge la sobrecarga cognitiva, esto se presenta cuando adquirimos más información de la que podemos procesar. Como consecuencia de lo anterior, una persona puede presentar problemas como: dificultad para resolver problemas, tomar decisiones y controlar sus emociones o su conducta, como fatiga, desmotivación, entre otros.

En los últimos años, la disminución de la confianza pública en la sociedad civil ha preocupado a los defensores de los valores democráticos y los derechos humanos. Durante un discurso en junio de 2022 en la 50ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, señaló que diversas “enfermedades globales”, como el aumento de la desigualdad, han creado un entorno propicio para la difusión de información errónea y desinformación. Esto ha llevado a una mayor erosión de la confianza pública en los medios de comunicación.

El Pew Research Center y el Imagining the Internet Center de la Universidad de Elon, una encuesta realizada en 2021, consultaron a expertos de la industria tecnológica respecto a si los espacios digitales servirían mejor al público para el año 2035.

Comunicación política y propaganda

En el sistema democrático, la comunicación política desempeña un papel crucial en la elección de nuestros gobernantes. Desde la presentación de candidatos por los partidos políticos, pasando por el desarrollo de la campaña electoral, la difusión de información por los medios, los debates entre políticos, las propuestas de campaña, la imagen de los candidatos y las críticas de los periodistas, hasta la formación de la opinión pública sobre estos eventos, cada etapa es esencial.

Habermas (1986) define los espacios públicos de comunicación como categorías para entender las contradicciones de las democracias formales y los mecanismos de control que las restringen. Un espacio público es el escenario donde los distintos actores de la comunicación política presentan sus puntos de vista, confrontan opiniones, negocian acuerdos y toman decisiones mayoritarias, reflejando tanto los avances como los desafíos de una democracia, esos espacios han cambiado y se han visto multiplicados a través de

Se reconoce la fuerza en espacios digitales como la voz que las redes sociales han traído en las plataformas como Twitter y Facebook que han permitido que ciudadanía marginalizada y movimientos sociales ganen visibilidad y movilicen a grandes grupos de personas. Un ejemplo notable es el movimiento #BlackLivesMatter, que ha utilizado las redes sociales para organizar protestas y concienciar sobre la injusticia racial

la virtualidad y medios digitales, así como redes sociales y plataformas de contenido.

Las primeras investigaciones sobre comunicación política surgieron cuando se comenzó a reconocer el poder de los medios de comunicación masiva en la influencia y manipulación de las personas. Lasswell promovió el estudio de las posibilidades de la guerra psicológica contra Alemania en 1927.

Para Wolton, la comunicación política es “el espacio en el que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre política, y que son los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos (1998).

Otra característica de estas nuevas formas de comunicación política es su amplia cobertura mediática. Los políticos y gobernantes ya no necesitan viajar miles de kilómetros para comunicar e informar a sus representados sobre sus propuestas, obras y decisiones. Les basta con utilizar los medios de comunicación masiva para estar presentes de inmediato en todo el territorio al que desean dirigir su mensaje. “La repercusión del desarrollo rápido de las tecnologías mediáticas y el empleo progresivo de los métodos modernos de comunicación por parte de los políticos” (Ferry y Wolton 1989).

Ciberespacio, redes sociales, la virtualidad

La proliferación de los medios digitales ha dado lugar a un exceso de información, a menudo denominado “infoxicación” o “sobrecarga de información”. Esto se refiere a la situación en la que los individuos están expuestos a una cantidad abrumadora de datos y contenido, lo que dificulta la capacidad de procesar, filtrar y tomar decisiones informadas. Este fenómeno es una consecuencia directa de la facilidad y velocidad con la que se puede crear y distribuir contenido en el ámbito digital.

La virtualidad se refiere a la capacidad de crear entornos y experiencias que simulan la realidad física, pero que existen únicamente en un espacio digital. Los medios digitales y la virtualidad están estrechamente relacionados, ya que la tecnología digital permite la creación y exploración de mundos virtuales. Ejemplos incluyen simulaciones en 3D, realidad aumentada (AR), y realidad virtual (VR). Estas tecnologías permiten a los usuarios interactuar en un espacio digital de manera inmersiva, a menudo superando las limitaciones del mundo físico.

Las redes sociales son plataformas digitales que permiten a los usuarios crear perfiles, compartir contenido, y conectarse con otros

usuarios. Ejemplos populares incluyen Facebook, Twitter, Instagram, Tiktok. Estas plataformas han transformado la manera en que las personas se comunican, interactúan y consumen información, los medios digitales facilitan la rápida difusión de contenido a una audiencia amplia y diversa, y las redes sociales aprovechan esta capacidad para conectar a personas de todo el mundo, crear comunidades y fomentar la participación, por lo tanto encontramos otro concepto a quién dar otra definición y ese es el de: La creación de contenido digital, que implica la producción de material informativo o de entretenimiento que se distribuye a través de medios digitales. Esto puede incluir textos, imágenes, videos, podcasts, y gráficos interactivos. La facilidad de acceso a herramientas digitales y plataformas de distribución ha democratizado la creación de contenido, permitiendo que cualquier persona con una conexión a internet pueda convertirse en creador. La creación de contenido es fundamental para los medios digitales, ya que proporciona el material que atrae y retiene a los usuarios.

La relación entre medios digitales, virtualidad, redes sociales y creación de contenido es integral y simbiótica. Los medios digitales proporcionan la infraestructura técnica para la creación y distribución de contenido. La virtualidad expande las posibilidades de cómo ese contenido puede ser experimentado, ofreciendo nuevas formas de interacción y simulación. Las redes sociales actúan como canales de distribución y plataformas de interacción, donde el contenido digital se comparte, comenta y viraliza. Esta interconexión ha transformado radicalmente la manera en que la información se produce, se distribuye y se consume en la era digital.

José Luis Sastre, Periodista por la UAB, planteaba una observación crítica sobre la fragmentación del espacio común de discusión y debate público debido a la influencia de los algoritmos y la inteligencia artificial.

Según Sastre, aunque cada generación o grupo social siempre ha tenido intereses y mundos propios, antes existía un espacio común para el diálogo que ahora se está reduciendo rápidamente. Este fenómeno es impulsado por la segmentación de la información que circula a través de redes sociales y plataformas de mensajería como WhatsApp y Telegram. En estos espacios, se construyen identidades paralelas que no son discutidas en la esfera pública, lo que plantea una pregunta crucial: ¿qué queda de la conversación y del debate público, que es tan diferente del debate partidista?

Medios de comunicación

Durante la década de los noventa, los periódicos fueron pioneros en distribuir información a través de la web, lo que dio origen al periodismo digital. En muchos países de habla hispana, este fenómeno se conoce como ciberperiodismo, ya que este término se refiere al trabajo de utilizar el ciberespacio para producir y difundir contenido periodístico.

En México, *La Jornada* fue el primer periódico en tener una página web (Barrios, 2013; Crovi, 2016; González, 2016), seguido por *El Norte* y otros diarios, que fueron imitados en distintas regiones del país, extendiendo así el periodismo digital por toda la República.

Un ejemplo del crecimiento del periodismo digital en México se puede ver en el estudio de Barrios de 2010, que identificó 449 páginas web periodísticas, de las cuales 337 tenían su origen en diarios impresos, y 112 eran nativas digitales. Este número ha seguido aumentando, y actualmente, todos los medios impresos en México tienen una versión digital. Sin embargo, es casi imposible registrar con precisión la cantidad de medios informativos nativos digitales en el país.

La gran cantidad de medios informativos presentes en el ciberespacio ha hecho que el periodismo digital enfrente enormes desafíos.

Estos desafíos incluyen la forma en que deben realizar su trabajo y las exigencias a las que deben adaptarse, así como la necesidad de ajustarse a las dinámicas del consumo de las audiencias y al desarrollo del propio ecosistema mediático. Todo esto ocurre en el contexto de una crisis de credibilidad que podría estar transformando y reconstruyendo la percepción del periodismo, la comunicación política, así como los valores democráticos y el trabajo en tiempos electorales.

La post verdad

La post verdad denota una época en que los hechos objetivos influyen menos en la formación de la opinión pública que los mensajes emotivos y las creencias personales (Oxford, 2016).

Desde 2016 el término “post verdad” ha sido incorporado plenamente a nuestro vocabulario. Este concepto se refiere a una representación de la realidad que no se basa en hechos comprobados, sino que apela a las emociones, creencias o deseos de las personas para influir en la opinión pública. Es decir, deja de lado la verdad verificable y se centra en la idea errónea de que algo que podría parecer verdad es más importante que la propia verdad. Por tanto, podemos definir la “post verdad” como una mentira emotiva.

Lee McIntyre, investigador en el Centro de Filosofía e Historia de la Ciencia de la Universidad de Boston, define la “post verdad” como la “subordinación política de la realidad”, esto ocurre cuando un político, desinteresado en la veracidad de los hechos, decide afirmar o construir una realidad ajena a la verdad.

La “post verdad” no es solo una negación de la realidad, sino que también puede conducir a una especie de fascismo. Si los líderes políticos emiten este tipo de declaraciones, pueden propiciar un gobierno autoritario. El control sobre el flujo de información es un precursor del control sobre la población. Por ejemplo, si Donald Trump puede afirmar que

le robaron las elecciones de 2020 (cuando no hay absolutamente ninguna evidencia que lo respalde), puede utilizar esta narrativa para motivar a sus seguidores a cometer actos de violencia política, como ocurrió en el Capitolio de EE. UU., el 6 de enero.

Hannah Arendt, al analizar la Alemania nazi y la URSS, sostiene que la subordinación política de la realidad tiene como objetivo hacer que las personas se vuelvan cínicas y duden de que alguna vez puedan conocer realmente la verdad, llevándolas a rendirse. De esta manera, son más fáciles de controlar. Este es el propósito que, según ella, Trump intentaba lograr en Estados Unidos. Probablemente, el factor más influyente en el auge de la “post verdad” ha sido el crecimiento de la vida virtual.

Desconexión social a partir de la saturación de información

La actual crisis de desconexión gracias al exceso de información, a la inmediatez en redes sociales, entre otros factores que se han dado en los últimos años, nos lleva a cuestionar nuestro sentido de pertenencia a la comunidad, la empresa y la cultura. La auténtica pertenencia no nos demanda que cambiemos, sino que nos exige ser verdaderamente quienes somos, la autora Brené Brown lo expresa muy bien en su libro, *Desafiando la tierra salvaje*.

Por su parte Castells, uno de los autores más emblemáticos de la cultura digital, subraya que muchas personas no tienen acceso a los beneficios de la conectividad, es por ello por lo que conceptos relacionados con la sociedad en red se asocian con libertad, progreso, rapidez y pertenencia a una comunidad global participativa, gracias a las redes (tanto tecnológicas como humanas) que conectan a las personas con el mundo.

Siguiendo esta idea, cualquier persona podría estar en posición de convertirse en un ciudadano activo dentro de una cultura de

Un espacio público es el escenario donde los distintos actores de la comunicación política presentan sus puntos de vista, confrontan opiniones, negocian acuerdos y toman decisiones mayoritarias, reflejando tanto los avances como los desafíos de una democracia, esos espacios han cambiado y se han visto multiplicados a través de la virtualidad y medios digitales, así como redes sociales y plataformas de contenido

libertad y participación, características de una cultura digital que promete conectar a todos con el mundo. Sin embargo, en la práctica, la conectividad actúa como un factor que, al mismo tiempo que conecta a algunos, excluye a otros.

Por otro lado, contamos con la presencia de una perspectiva que analiza, que la ciudadanía (o nodos) cómo así los llamaría el autor en su estado virtual, estarían en condiciones no solo de ser consumidores y productores de mensajes, sino de seleccionar, adaptar, modificar, extender o contraer tales mensajes y los procesos de interacción a sus necesidades y capacidades. Es decir, la autocomunicación de masas Castells (2009, p. 88).

Los cofundadores del Instituto para el Civismo en el Gobierno, Cassandra Dahnke y Thomas Spath, sostienen según Brown en su libro, *Desafiando la tierra salvaje*, escrito en 2019, que el civismo consiste en afirmar y proteger la propia identidad, necesidades y creencias sin menospreciar las de los demás.

Este concepto desde la sociología o psicología social se basa en la capacidad de discrepar respetuosamente y de buscar un terreno común para dialogar sobre las diferencias, escuchando más allá de los prejuicios personales y enseñando a otros a hacer lo mismo.

Según la investigación de Brown, mantener una actitud cívica frente a la charlatanería es difícil, pero crucial para un auténtico sentido de pertenencia.

Harry Frankfurt ilustró claramente la diferencia entre la mentira y la charlatanería con la siguiente cita: “Una persona que miente y otra que dice la verdad están, por así decirlo, en equipos opuestos del mismo juego. Ambas responden a los hechos desde sus respectivas perspectivas, aunque una lo hace guiada por la autoridad de la verdad y la otra desafía esta autoridad y se niega a cumplir sus exigencias. El charlatán, por otro lado, no presta atención alguna a estas exigencias. No rechaza la autoridad de la verdad como el mentiroso, simplemente la ignora. Por esta razón, la charlatanería es una enemiga de la verdad aún más peligrosa que la mentira”.

Impacto del exceso de información y el uso inadecuado de medios de comunicación digitales y tradicionales durante las épocas electorales en diversos países

Elecciones de 2016 de Estados Unidos

La autora Amanda Mars a través del periódico *El País*, observó que en las elecciones de 2016 hubo ciertos aspectos que llamaron la atención como que Facebook ha reconocido que aproximadamente 126 millones de sus

usuarios se vieron expuestos a publicaciones de una compañía vinculada al Kremlin y un operativo de presupuesto millonario que estaba ubicado en San Petersburgo y llegó a traspasar el ámbito digital para promover incluso manifestaciones a favor de Trump en la calle.

Por lo que aún existen dudas sobre si el expresidente Donald Trump tuvo relación con estos acontecimientos. Por ende, algunos expertos en medios han expuesto cómo la propaganda de derecha radical tuvo la oportunidad de marcar el ritmo y el posicionamiento de la agenda con dicha corriente temática.

Una última reflexión que no debe dejarse de lado es la de la autora, Zeynep Tufekci quién también ha abordado la cultura de la participación en la era digital y ha examinado cómo las redes sociales han democratizado la creación y distribución de contenido, permitiendo que más personas participen en el debate público. Sin embargo, también ha destacado los desafíos que surgen con esta democratización, como la propagación de información falsa y el aumento del discurso de odio.

También ha destacado cómo las redes sociales contribuyen a la polarización política al crear cámaras de eco, donde los usuarios son expuestos predominantemente a información que refuerza sus creencias preexistentes. Esto limita el diálogo entre diferentes grupos y dificulta la deliberación democrática. Según Tufekci, esta fragmentación del espacio informativo puede debilitar el consenso democrático y aumentar la radicalización.

Sin embargo, se reconoce la fuerza en espacios digitales como la voz que las redes sociales han traído en las plataformas como Twitter y Facebook que han permitido que ciudadanía marginalizada y movimientos sociales ganen visibilidad y movilicen a grandes grupos de personas. Un ejemplo notable es el movimiento #BlackLivesMatter, que ha utilizado

las redes sociales para organizar protestas y concienciar sobre la injusticia racial.

La saturación de información en épocas electorales presenta desafíos significativos para la democracia. Mientras que la abundancia de información puede potencialmente empoderar a los ciudadanos, también puede desorientarse y dificultar la toma de decisiones informadas. Las perspectivas de diversos autores en comunicación política, análisis de medios y sociología ofrecen una comprensión profunda de este fenómeno, subrayando la importancia de desarrollar estrategias para gestionar la información de manera efectiva y promover una ciudadanía informada y crítica. **B**

Bibliografía

- Academia Lab. (2024). *Elecciones federales de México de 2000*. <https://academia-lab.com/enciclopedia/elecciones-federales-de-mexico-de-2000/>
- Allcott, H. & Gentzkow, M. (2017). "Social Media and Fake News in the 2016 Election". <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.31.2.211>
- Annunziata, R. (2013). La figura del hombre común en la democracia contemporánea. En Cuadernos de filosofía del derecho (40), 23-42.
- Arendt, H. (1973). Los orígenes del totalitarismo. [The Origins of Totalitarianism]. Madrid: Alianza Editorial.
- Barrio, M. (2022). "DSA y DMA: la nueva regulación digital para la Unión Europea". https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/06/10/legal/1654845923_572167.html
- Barrios, H. (2013). La Jornada: Pionera del periodismo digital en México. <https://www.jornada.com.mx/>
- Bayo, B. & Navarro, M. (2024). "Elecciones Reino Unido 2024: bulos y desinformación en la campaña

La actual crisis de desconexión gracias al exceso de información, a la inmediatez en redes sociales, entre otros factores que se han dado en los últimos años, nos lleva a cuestionar nuestro sentido de pertenencia a la comunidad, la empresa y la cultura

- electoral”. <https://www.rtve.es/noticias/20240704/desinformacion-reino-unido-durante-campana-elecciones-generales-bulos/16171515.shtml>
- Berlín Villafaña, I. (2013). Medios de comunicación y procesos electorales. Los monitoreos de medios. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 50 (202). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2008.202.42601>
 - Brown, B. (2012). *Daring Greatly: How the Courage to Be Vulnerable Transforms the Way We Live, Love, Parent, and Lead*. New York, NY: Little, Brown and Company.
 - Castells, Manuel. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial. <https://www.alianzaeditorial.es/libro/alianza-ensayo/comunicacion-y-poder-manuel-castells-9788420684994/>
 - Castro Martínez, L. (2012). “*El marketing político en Estados Unidos: el caso Obama*”. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php>
 - Cortés, Juan Carlos. (2024). “Vicente Fox enfurece: Se va contra Sheinbaum y acusa fraude electoral”. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/6/3/vicente-fox-enfurece-se-va-contra-sheinbaum-acusa-fraude-electoral-330283.html>
 - Covi, D. (2016). La Jornada: 35 años de periodismo digital. <https://www.jornada.com.mx/index.html>
 - Durán, S. (2023). “*Teoría de la Acción Colectiva de Olson*”. <https://www.eureka-kando.org/ciencias-sociales/teoria-de-la-accion-colectiva-de-olson-teoria-de-la-accion-colectiva/>
 - Echeverría Victoria, M. R. (2023). Decidir en la era de la (des)información. Comunicación política y elecciones. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Echeverría Victoria (2023) define los “hechos alternativos” a partir de la obra de Barrera, Guriev, Henry y Zhuravskaya (2020). <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4859/0>
 - El Financiero. (2022). Xóchitl Gálvez: ¿Qué fue exactamente lo que dijo sobre los programas sociales de AMLO?. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/12/06/xochitl-galvez-que-fue-exactamente-lo-que-dijo-sobre-los-programas-sociales-de-amlo/>
 - Ferry y Wolton. (1989). “La repercusión del desarrollo rápido de las tecnologías mediáticas y el empleo progresivo de los métodos modernos de comunicación por parte de los políticos”. <https://www.altillo.com/exámenes/uces/publicidad/comupolitica/comupolitica-2010reswolton.asp>

- González, M. E. (2016). La evolución del periodismo digital en México. *Razón y Palabra*, 21(86). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revistacodigo2465>
- Guissarri, A. (2004). "Mancur Olson (1932-1998) Sus principales contribuciones". <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/266.pdf>
- Habermas, Jürgen. (1986). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Editorial Gustavo Gili, S.L. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/librocodigo>
- Han, Byung-Chul. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder Editorial. <https://herdereditorial.com/la-sociedad-del-cansancio>
- Hernández Cazares, Marco. (2024). *Cae templete en evento de Jorge Álvarez Máynez: Esto es lo que se sabe del accidente en Nuevo León*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cae-templete-en-evento-de-jorge-alvarez-maynez-esto-es-lo-que-se-sabe-del-accidente-en-nuevo-leon/>
- Hernández, Lucero. (2023). *La caja de herramientas que aplica Verificado en México para revisar contenidos multimedia*. <https://ijnet.org/es/story/la-caja-de-herramientas-que-aplica-verificado-en-mexico-para-revisar-contenidos-multimedia>
- Instituto Federal Electoral. (2000). *Participación a nivel nacional: elecciones presidenciales de 2000*. <https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/gcprepcn.htm>
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2023). *Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2023*. https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/01reportefinalenca2023_vp.pdf
- Instituto Nacional Electoral. (2024). *Cómputos Distritales 2024*. <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>
- Instituto Nacional Electoral. (2023). *Plantean la saturación de contenidos en redes sociales y la Inteligencia Artificial múltiples desafíos a las autoridades electorales*. <https://centraleelectoral.ine.mx/2023/12/05/plantean-la-saturacion-de-contenidos-en-redes-sociales-y-la-inteligencia-artificial-multiples-desafios-a-las-autoridades-electorales/>
- INE. (2019). *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*. <https://centraleelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf>
- INE. (2019). *En el Proceso Electoral 2017-2018 votaron más mujeres que hombres*. <https://centraleelectoral.ine.mx/2019/07/18/proceso-electoral-2017-2018-votaron-mas-mujeres-hombres/LaComisionedeOrganizacionElectoraldelInstitutoNacional,ladeloshombresporochopuntosporcentuales>
- INE. (2024). *Informa INE que se computaron 60 millones 115 mil 184 votos en la elección presidencial*. <https://centraleelectoral.ine.mx/2024/06/09/informa-ine-que-se-computaron-60-millones-115-mil-184-votos-en-la-eleccion-presidencial/>
- INE. (2006). *Participación ciudadana*. https://portalanterior.ine.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2023/>
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

- INEGI. (2021). *Subsistema de Información Económica*. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>
- INEGI. (2024). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2022*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH22.pdf>
- Ionova, A. (2022). “Lula versus Bolsonaro: lo que hay que saber sobre las elecciones de Brasil”. <https://www.nytimes.com/es/2022/09/30/espanol/america-latina/elecciones-brasil.html>
- Jackson, S. L. (2011). Public service broadcasting and the construction of the European public sphere. En M. Peters & J. N. Thomas (Eds.), *Media, citizenship and social cohesion: Transnational perspectives* (pp. 142-157). Palgrave Macmillan. Autores adicionales: James, E., Iyengar, S., Brink, D., & Salovaara-Moring, M. (2009). *The European public sphere: Media, culture and politics in the 21st century*. Edinburgh University Press
- Johnson-Cartee, K. S., & Copeland, G. A. (1997). *Negative political advertising: Coming of age*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates. (pp. 37-48).
- Lee Myers, S. & Frenkel, S. (2022). “La desinformación se fragmentó y diluyó. Ahora es difícil combatirla”. www.nytimes.com/espanol/estadosunidos-elecciones-desinformacion.html
- Levine, R. C., & Molina, L. E. (2007). The cognitive basis of democracy. In M. X. Delli Gatti (Ed.), *Citizenship and political competence* (pp. 143-164). Oxford University Press.
- Mars, A. (2018). “¿Cómo influyó la desinformación en las elecciones presidenciales?”. https://elpais.com/internacional/2018/02/24/estados_unidos.html
- Maquiavelo, N. (1531). *El príncipe* (Traducido por J. García López). Madrid: Tecnos. (pp. 10-20)
- McLuhan, Marshall. (1989). *La aldea global*. Editorial Gedisa. https://monoskop.org/images/McLuhan_Marshall_Powells_BR_La_aldea_global.pdf
- Melucci, A. (1999). “*Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*”. https://www.ses.unam.mx/docencia/201611/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf
- Montagud, N. (2020). “*La teoría de la carga cognitiva de John Sweller*”. <https://psicologiaymente.com/psicologia/teoria-carga-cognitiva-john-sweller>
- Moreno, Javier. (2024). *De la saturación informativa a la desconexión social*. <https://1001medios.es/desaturacion-informativa-a-desconexion-social/>
- Palacios, Fernando. (2024). Xóchitl Gálvez le dedica a AMLO iniciativa para que presidentes sean juzgados por “traición a la patria”. <https://www.sdpnnoticias.com/mexico/xochitl-galvez-presenta-iniciativa-para-que-presidentes-sean-juzgados-por-traicion-a-la-patria-si-intervienen-en-las-elecciones/>
- Rosas, P. (2024) “4 formas en las que Reino Unido cambió con el Brexit (el tema del que no se ha hablado en la campaña electoral)”. <https://www.bbc.com/mundo>
- Santillán, M. L. (2022). “*Sobrecarga cognitiva. Cuando tu cerebro se satura*”. <https://ciencia.unam.mx/leer/1295/sobrecarga-cognitiva-cuando-tu-cerebro-se-satura>
- Sartori, Giovanni. (1989). *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*. Alianza Universidad. <https://fundamentoscpuba.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/04/sartori-giovanni>

Un ejemplo del crecimiento del periodismo digital en México se puede ver en el estudio de Barrios de 2010, que identificó 449 páginas web periodísticas, de las cuales 337 tenían su origen en diarios impresos, y 112 eran nativas digitales. Este número ha seguido aumentando, y actualmente, todos los medios impresos en México tienen una versión digital

- 1992.-e2809cdemocraciae2809d-en-giovanni-sartori-elementos.pdf
- Sastre, J. L. (2023). La fragmentación del espacio público: ¿Un efecto de los algoritmos y la inteligencia artificial?. En El País. <https://elpais.com/podcasts/escucha-el-pais/2023-03-04/jose-luis-sastre-lee-decir-lo-justo.html>
- Toussaint, E. (2009). El futuro del sector social: Perspectivas desde América Latina. Lima, Perú: Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES). (p. 123)
- *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2023). Redes sociales en las campañas electorales.* https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/procesoselectoralesdurantelascampana-presidencialbrasilena
- Tufekci, Z. (2016). "How Facebook's Algorithm Suppresses Content Diversity (Modestly) and How the Newsfeed Rules Your Clicks." The New York Times.
- Tufekci, Z. (2017). *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest.* Yale University Press.
- UNESCO (2023). "El desafío de la desinformación en procesos electorales". <https://www.unesco.org/es/articles/el-desafio-de-la-desinformacion-en-procesos-electorales>
- Vallvé, C. (2013). "La saturación de la información". <https://cuestiondemetodo.wordpress.com/2013/07/18/la-saturacion-de-la-informacion/>
- Vazquez, R. (2021). "6 consideraciones para la comunicación política digital en tiempos electorales". <https://www.forbes.com.mx/red-forbes-comunicacion-politica-digital-en-tiempos-electorales/>
- Vice, M. y Chwe, H. (2017). Desconfianza y Desencanto: ¿Por qué los mexicanos han perdido la fe en su gobierno? (Why Mexicans Lost Faith in Their Government: Distrust and Disenchantment) Publicación: En Latin American Research Review, Vol. 52(2), pp. 273-299. Enlace: <https://scielo.org.za/scielo>
- Vidal de la Rosa, G. (2008). "La Teoría de la Elección Racional en las Ciencias Sociales". <https://www.scielo.org.mx/scielo>.
- Ward, Adrian., Duke, Kristen., Gneezy, Ayelet., y Bos, Maarten. (2023). *El teléfono celular y el fenómeno del "drenaje de cerebros"*. <https://www.intramed.net/contenidover.asp>
- Wolton, Dominique. (1998). *La comunicación política: construcción de un modelo.* Gedisa. <https://www.redalyc.org>

Para tomar en cuenta:

1. **Desconexión social y procesos electorales:** Se destaca cómo la desconexión entre partidos políticos y ciudadanía se ha acentuado debido a la disociación de agendas y la falta de adaptación a los cambios socioeconómicos, lo que ha generado una falta de credibilidad en el sistema de partidos y los medios de comunicación.



2. **Impacto de la sobrecarga informativa:** La saturación de información, especialmente en entornos digitales, provoca una sobrecarga cognitiva que afecta la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas, resolver problemas y controlar emociones.



3. **El fenómeno de la "post verdad":** Se discute cómo la "post verdad", donde las creencias personales y los mensajes emotivos prevalecen sobre los hechos objetivos, ha influido negativamente en la opinión pública y ha sido utilizada para manipular y controlar la información.



4. **Fragmentación del espacio público:** La influencia de algoritmos y la inteligencia artificial ha segmentado el espacio común de discusión y debate público, lo que ha reducido las oportunidades de diálogo entre diferentes grupos sociales.



5. **Desafíos del periodismo digital:** El periodismo digital enfrenta enormes desafíos debido a la crisis de credibilidad y la necesidad de adaptarse a las dinámicas del consumo de audiencias y al desarrollo del ecosistema mediático.



6. **Crisis de pertenencia en la cultura digital:** La saturación de información y la inmediatez de las redes sociales han llevado a una crisis de pertenencia, afectando el sentido de comunidad y conexión en la cultura digital.



7. **Ciberespacio y virtualidad:** Se explora cómo la virtualidad y los medios digitales han transformado la forma en que interactuamos, creando entornos y experiencias que simulan la realidad física y afectan nuestras interacciones sociales.



8. **Impacto en elecciones:** La saturación de información y el uso inadecuado de medios digitales durante épocas electorales han presentado desafíos significativos para la democracia, desorientando a los ciudadanos y dificultando la toma de decisiones informadas.

Derecho humano a la paz con memoria, verdad y justicia

Alejandro Nató

1. Consideraciones iniciales

En la República Argentina, el último quiebre institucional que se materializó con el golpe de Estado se instauró la noche más negra de la historia del país. Este período tuvo lugar en 1976 y perduró hasta que se recuperó la democracia en 1983.

El proceso judicial, conocido como el “Juicio a las Juntas” que juzgó a los integrantes de las tres juntas militares y demostró la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y la existencia de un plan sistemático instrumentado desde el Estado, se inició en el año 1985.

Con posterioridad, surgió la causa conocida como “Memoria, Verdad y Justicia”, sustentada principalmente por organismos no gubernamentales de derechos humanos (ODDHH), para oponerse a la “doctrina del olvido” que se había consolidado como consecuencia de la cerrada negativa del poder institucional a investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado argentino durante aquel período. De este modo, los ODDHH anclados en la “Memoria” no cesaron en la búsqueda de la “Justicia” como único recurso de encontrar la “Verdad” de los hechos. Entendieron que

no podría existir pacificación alguna sin reparación y que no habría olvido en una sociedad que, sin verdad, se eternizaría como víctima colectiva de aquellos hechos aberrantes.

Dos décadas de “resistencia y lucha” (1983/2003) de los ODDHH fueron los que posibilitaron la ruptura de aquella civilización del silencio, instituida en el regazo del poder estatal legalizado, los grupos de presión y los sectores interesados de la sociedad argentina. El camino que emprendieron les permitió alcanzar ese instante en la historia en el que, finalmente, la política y la justicia cedieron ante la evidencia de que

aquella pretensión favorable al “perdón” inopinado no traería ni pacificación ni olvido.

La memoria se ha presentado como respuesta contundente a la impunidad y desplegó acciones de diferentes niveles y características, entre estas la movilización social y la construcción simbólica de ámbitos (museos, estructuras edilicias, conmemoraciones, placas, etc.) e instituciones (Comisión para la Memoria, Archivo de la Memoria, etc.), todo esto con el fin específico de no caer en el perdón ni en el olvido. El caso de las Abuelas y las Madres es una buena muestra de lo dicho, su búsqueda de la verdad que no cesa encontró la respuesta institucional anhelada. Su ronda, cada jueves en la Plaza de Mayo, se transformó en un rito de celebración y, al mismo tiempo, de persistencia, por haber torcido la voluntad del olvido y la impunidad.

Este aserto, de ninguna manera, invalida o minimiza la virtuosa audacia que en 2003 anidó en la decisión política institucional para anular las “leyes de obediencia debida y punto final” así como el “indulto”, otorgados en las décadas del ochenta y noventa, respectivamente.

La Dictadura Argentina (1976/1983) ha tenido la particularidad que generó un “hecho social” que se incorpora

—a la historia reciente— como continuo temporal y produce diferentes tipos encadenados de víctimas que permanecerán cautivos de ese enlazamiento en la medida que no exista reparación suficiente y oportuna. Así, mientras no se termine con el último de los procesos judiciales que eche luz sobre aquellos acontecimientos, muchas de aquellas padecerán simple, dobles y hasta triples victimizaciones.

Hipotéticamente, se podría imaginar una secuencia que parta desde el origen o de la primera víctima, y encontraremos:

- Desaparecido, desaparecida;
- Sobreviviente;
- Coetáneamente con estos dos tipos:
 - Madres (representan todos los grados de parentescos que también se considerarán víctimas: padres, hermanos/as, y otros relacionados en la consanguinidad y las relaciones de parentesco políticas);
 - Hijas, hijos;
 - Abuelas (abuelos y toda la línea de parentesco consanguíneo y político);
 - Nietos, Nietas (recuperados y apropiados que aún no conocen su verdad biológica);

- Y recientemente se incorporan los ex hijos y las ex hijas (descendientes de represores que han renunciado a la relación parental).

Esta clasificación podría extenderse taxonómicamente siempre a condición de que el proceso de Memoria, Verdad y Justicia quede inconcluso. Una madre será víctima de no tener a su hija y de padecer la pena de no conocer la suerte de esta, pero además si aquella tuvo hijos, y tampoco se conoce dónde se encuentran, sufrirá la amputación de su abuelidad y también el dolor de no conocer la condición social (salud, educación, inclinaciones, etc.) de sus nietas y nietos apropiados. ¿Cuántas veces podría considerarse a esa persona como víctima? ¿Puede un solo hecho, la desaparición de una persona, producir en otra, varias categorías diferentes de víctima?

En ese orden, Roslan (2009) analiza —desde su estudio sobre Irlanda del Norte— los procesos de victimización y plantea que en ellos hay efectos “humanizantes” y “no humanizantes” y dependerá de los diferentes contextos, donde en ciertos casos puede generar confianza y un importante grado de poder, o puede acontecer todo lo contrario. Revaloriza la clave

humanizante y de empoderamiento cuando *La víctima es dotada de un estatus y autoridad particulares, que encarnan una integridad moral particular para contar la historia, para determinar las verdades sobre lo que realmente pasó, un estatus que hace de la víctima un agente vital en la batalla por los corazones y las mentes* (Roslan, 2009, p. 294-320).

Por su parte, Levi (1986) problematiza el lugar de las víctimas en su testimonio acerca del horror de Auschwitz y llega al extremo de plantear que nadie se puede poner en el lugar de “víctimas puras” porque el lugar de las víctimas en un campo de concentración es la muerte masiva y sistemática y aquellos que sobrevivieron, o sea “los salvados” solo pueden dar una versión incompleta al testimoniar o comunicar lo allí acontecido. En la colaboración sistemática de los detenidos se pretendía, a través de los testimonios *descargar en las víctimas, el peso de la culpa, de manera que, para su consuelo, no les quedase ni siquiera la conciencia de saberse inocentes* conforme lo planteado por Levi (1986).

La alusión a Levi de ningún modo minimiza la importancia que tienen aquellos que puedan desde sus aportes testimoniales construir pruebas, sino que pone de manifiesto la complejidad que se

encuentra ínsita en el mundo de la situación de víctimas.

La “Memoria” y la “Justicia” habilitan a la “Verdad” histórica y con ello la reparación cierra el círculo en una República Argentina que se inscribe así en el minúsculo y selecto grupo de países que honran a su pasado de la mano de la verdad que ha podido ser escenificada a través de los relatos, testimonios, y la narración de los hechos del pasado por parte de las víctimas y sus familiares, lo que aconteció en la CONADEP en su momento y luego en las diversas causas judiciales que se llevaron adelante por los delitos de lesa humanidad.

Los estados liminales son espacios precarios, temporales, es un momento entre la separación de un estado y la agregación a otro. Por eso en ellos se inscriben rituales de paso que marcan “socialmente” ese momento y también por esa precariedad y temporalidad, tales ritos de pasaje señalan la agregación inminente a uno nuevo y no se requiere de otras ceremonias una vez concretada la misma. Víctor Turner (1999) describe a la liminalidad como “el lugar de la reflexión” y “una luna entre dos fases”.

Entre un hecho criminal y la provisión de justicia, las víctimas supervivientes permanecen en esa liminalidad comentada, agregándose al “estado de reparación” una

vez que la superestructura judicial se pronuncia. Ahora bien, ¿sería posible concebir a ese intersticio “lunar”, ese “lugar de reflexión” turniano, extendido indefinidamente en el tiempo? Lógicamente, es imposible.

1.2 La relevancia de la memoria en el establecimiento de la verdad y la exigencia de justicia

Es necesario el sostenimiento en el tiempo de la memoria como una herramienta indispensable. Desde el punto de su observancia como construcción política para ganar legitimidad y búsqueda de sentido, es dable mencionar los permanentes “soportes y lugares de la memoria” (Nora, 1984). En este sentido, se destacan los actos conmemorativos, placas recordatorias, involucramiento de actores, debates, conferencias, testimonios y documentales, películas, etc.

Este desarrollo involucra a quienes buscan y se benefician con la impunidad del sigiloso silencio que asienta el olvido, como aquellos que claman por justicia. En definitiva, la memoria se presenta en disputa con el olvido y esa tensión se podría enmarcar en el uso político del pasado. Es valioso el planteamiento de Raétegui (2007) en el sentido que invoca a la memoria como *un factor constituyente*

La memoria se ha presentado como respuesta contundente a la impunidad y desplegó acciones de diferentes niveles y características, entre estas la movilización social y la construcción simbólica de ámbitos (museos, estructuras edilicias, conmemoraciones, placas, etc.) e instituciones (Comisión para la Memoria, Archivo de la Memoria, etc.), todo esto con el fin específico de no caer en el perdón ni en el olvido

del espacio público, ya que es el territorio que comunica lo social con lo político. Se trata de una sustancia social que puede ser eficaz, tanto para la consolidación de un poder, cuanto, para desafiarlo, transformarlo o desestabilizarlo.

En esta línea Halbwachs (1992) propone tomar en cuenta la idea de “marcos sociales de la memoria” que están integrados por puntos de referencia que surgen de procesos de socialización y representan instrumentos que permiten fijar los recuerdos, darles un sentido articulándolos con elementos que aparecen como más fijos o estables. Estos servirían de estructura de asimilación de las experiencias personales. Ocupan así un lugar de memoria como reconstrucción y se articulan con modalidades de comprensión y construcción de sentido que provienen de la experiencia del pasado histórico sedimentada, común y colectivamente. Con

lo cual recordar no significa revivir, sino que es la reconstrucción de un pasado desde el presente.

A propósito de la necesidad de reconstrucción del pasado en contraste con “el olvido” Tzvetan Todorov (2000) ha sostenido que *la memoria no se opone en absoluto al olvido. Los dos términos para contrastar son la supresión (el olvido) y la conservación; la memoria es, en todo momento y necesariamente, una interacción de ambos.*

Detectar el horror y desenmascararlo con sostenibilidad temporal para evitar la constitución de distorsiones de lo ocurrido y constituir nuevos sentidos, Henry Rousso (2006) también aborda la cuestión y remarca que *La existencia de políticas del olvido es un hecho bien conocido. Con ellas se persigue de manera expresa borrar de la memoria colectiva determinados acontecimientos. El ejemplo más inmediato y evidente es la amnistía (...)* La

amnistía es ciertamente un olvido voluntario, pues constituye una decisión política, a la que se llega después de intensos debates, lo cual no significa que tenga la virtud de promover el “olvido” en el sentido propio de la palabra, sino solamente que el Estado o la nación, generalmente sobre la base de una “razón de Estado”, deciden borrar el recuerdo público de un conflicto anterior. Constituye, por ende, un acto que se inserta en el discurso y la acción política, al que se atribuye un valor de refundación del vínculo social. Por lo mismo, la amnistía presenta gran semejanza y es incluso concomitante con la amnesia.

Por su parte, Jelin (2011) explica las motivaciones que existen para no hablar a partir de considerar a la memoria como procesos de significación y resignificación subjetivos y plantea varias situaciones que provienen de personas que atraviesan recuerdos dolorosos que naturalmente

esperan el momento oportuno para aflorar. Justifica esta realidad a partir de un sometimiento donde se puede dar el hecho de guardar silencio por temor, pero también para proteger y cuidar, especialmente para seguir viviendo. Incorpora la materialidad de la memoria selectiva en las narrativas del pasado frente a la imposibilidad de tener una memoria total y que los “borramientos” en términos de Vezzetti (2013), pueden ser parte también de las políticas del olvido y que existen silencios por parte de actores que elaboran estrategias para ocultar y destruir pruebas y no dejar rastros para tiempos futuros. Agrega a estos condicionantes para callar, el hecho de la existencia del temor a no ser comprendido debido a la incapacidad de escucha de los demás. Pone como ejemplo los silencios políticos de los crímenes provenientes de la España franquista.

Así, Beatriz Sarlo (2012) señala que *los sujetos no sólo tienen experiencias, sino que pueden comunicarlas, construir su sentido y, al hacerlo, afirmarse como sujeto. La memoria y los relatos de memoria serían una ‘cura’ de alienación y la cosificación.*

Allí donde hubo dictaduras, guerras, genocidios, con la carga de atrocidad en los crímenes que ello conlleva; tanto los recuerdos, como el sanar las heridas a través de

recuperar el pasado, posibilitan la construcción de un nuevo orden en una democracia con más contenido y calidad. Ahora bien, difícilmente se logre el objetivo de más democracia, con los consabidos alivios que permitan avanzar hacia dotar de nuevos sentidos y transformar aquellos que representan una enorme carga social si no hay un correlato con la justicia. Por ello es trascendente –por su capacidad de asentar el olvido, perdonar y obstruir el juzgamiento– el papel que juegan las amnistías “de borrón y cuenta nueva”, cuya pretensión se asienta en anestesiar la conciencia del presente y cerrar el acceso a la justicia.

Paul Ricoeur (2000) plantea en esa línea que *los abusos de la memoria colocados bajo el signo de la memoria obligada, impuesta, ¿tienen su paralelo y su complemento en abusos del olvido?* Si en formas constitucionales de olvido, cuya frontera con la amnesia es fácil de franquear: se trata principalmente de la amnistía y, de modo más marginal, del derecho de gracia, llamado también de “gracia amnisiante”. Se franquea de modo insidioso, la frontera entre olvido y perdón en la medida en que estas dos disposiciones tienen relación con diligencias judiciales y con la imposición de la pena: pero el tema del perdón se plantea allí donde

hay acusación, condena y castigo; además las leyes que tratan de la amnistía la designan como una especie de perdón.

Las amnistías generalmente se postulan como abiertos perdones que surgen de la decisión política de representantes o de quienes por la fuerza ostentan el poder y que han tenido como sujeto tácito la impunidad. Lógicamente, no fueron las víctimas los que otorgaron ese perdón, que son las únicas que estarían en condiciones de perdonar, la mayoría de ellas están muertas y los familiares lo estarían haciendo en nombre de quienes ya no están y de ese modo se desdibujaría el carácter de acto individual. El perdón, tal como lo postula Jankélévitch (1967) es un problema de orden moral. Este referente de la temática nos dice que *la vida moral no es un proceso, sino un drama, un drama jalonado de decisiones costosas.* Plantea, también, que en donde hay crímenes horribles como los de lesa humanidad en los que se niega la esencia del ser humano, allí *el perdón muere en los campos de la muerte.*

A su vez, Hannah Arendt (2005) lo plantea como un posible acto humano y que forma parte de la capacidad de las personas. El poder actuar da la posibilidad de poder perdonar, ya que *el perdón*

sirve para deshacer los actos del pasado. El perdón libera del pasado y también torna factible la continuidad del proceso de la acción, por ello mira al futuro. Sin embargo, al mismo tiempo, hace mención de que lo imperdonable trasciende a las víctimas y es esto lo que sucede en los casos de los crímenes que afectan a la humanidad.

Justamente, Jacques Derrida (2003) separa el perdón privado del perdón o disculpa o indulto de carácter público. El perdón en lo privado lo concibe como el perdón puro, puesto que tiene alcance más allá de lo imaginable, pensable y decible. Es un perdón que no está condicionado a nada ni a nadie. No espera absolutamente nada a cambio. Por otro lado, refiere a determinadas situaciones que no se pueden perdonar ni deberían perdonarse como los crímenes atroces que son visibles, nombrados, recordados y guardados en la conciencia universal y, por tanto, imperdonables. En estos casos, presenta al perdón como impracticable. Sostiene este filósofo que *el mal radical del que hablamos y en consecuencia en el enigma del perdón de lo imperdonable, hay una especie de 'locura' que lo jurídico-político no puede abordar, menos aún apropiarse.*

Con este enfoque, Derrida discrepa de relación a lo

actuado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación constituida en Sudáfrica. Los arrepentimientos y perdones son cuestionados severamente por este autor, que expresa rotundo desacuerdo con la práctica restaurativa y el perdón público. Este mismo señalamiento podría hacerse extensivo a quienes adscriben a la postura favorable a la reconciliación de las víctimas y perpetradores de crímenes de lesa humanidad tanto de la dictadura argentina.

Las observaciones precedentes no implican desvirtuar el aporte valioso de la justicia restaurativa en materia de prevención y reincidencia, pero se podría sostener que los mecanismos afines con esta se tornan impracticables para delitos particularmente graves asimilables a los crímenes de lesa humanidad. Como se ha planteado en Argentina, la narrativa “ni olvido ni perdón” y “adónde vayan los iremos a buscar” de las víctimas, familiares, militantes y organismos de derechos humanos, confrontó con la búsqueda de reconciliación ínsita en pretensos procesos negociables tendientes a evitar enjuiciamiento y sanciones. Estos últimos postulados fueron defendidos por los propios perpetradores, sus familiares y algunos medios de comunicación.

El caso de Colombia reviste características muy diferentes.

El acuerdo de paz celebrado entre las Fuerzas Armadas Colombianas (FARC) y el Gobierno, ha apuntado a dar fin de modo pacífico al conflicto que perduró por más de cincuenta años. En su implementación está utilizando procesos y mecanismos propios de la justicia transicional.

Respecto a ello, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, plantea y especifica que: *La hipótesis de base de la justicia transicional en los procesos de memorialización –en el contexto de violaciones graves de derechos humanos–, representa un pilar fundamental de la justicia transicional que se centra en la necesidad de enfrentar debidamente los crímenes del pasado –cometidos durante un conflicto armado, o por un régimen represivo–, para construir una sociedad democrática, pluralista, inclusiva y pacífica.*

Cada narrativa lleva una carga de interés, razones y emotividades por lo cual es una dinámica lógica que cada actor, víctimas e incluso victimarios pretendan “llevar agua para su molino” en función de lo que busca y necesita, ya sea el castigo de lo retributivo, la restauración de la justicia, la justicia transicional o su contrapartida: la impunidad.

Las buenas intenciones no son suficientes para llegar a la verdad y podrían representar frustración social, falta de legitimación institucional y, al mismo tiempo, permitir la dilación y el letargo investigativo. Es por eso que estas comisiones presentan características distintivas de acuerdo con los peculiares contextos y procesos vividos en cada país

Paul Ricoeur (2000) ha planteado con aguda convicción que: *En los delitos de lesa humanidad la voz de la justicia retributiva establece las responsabilidades y sitúa a cada protagonista, tanto el agresor como la víctima en su lugar, donde cabe solo una relación de equidistancia justa.*

La Argentina representa, a esta altura del avance de la persecución penal de los delitos de lesa humanidad, un ejemplo de consolidación de transición con justicia retributiva. Una vez superados los escollos que pretendieron inmovilizar el andamiaje del sistema que, con encomiable valor, fueron abiertos en los inicios de la recuperación de la democracia, ha trazado este camino del “Nunca más”; sorteó los efectos de la obediencia debida, punto final e indultos y lo pudo transitar –ya de modo definitivo– con memoria, verdad y justicia y lo prosigue transitando sin condicionamientos.

2. El derecho a la verdad. Las comisiones de la verdad. Comisiones emblemáticas

Los antecedentes en materia de la búsqueda de la verdad –en diferentes latitudes– nos dan cuenta del esfuerzo institucional político y social que, tanto gobernantes como la sociedad civil y organizaciones de defensa de derechos humanos, se han predispuesto para que no se impongan las políticas del olvido y la impunidad.

España, por su parte, con los crímenes del franquismo, que han sido declarados crímenes de lesa humanidad, no ha llevado adelante ningún tipo de intento en este sentido. No obstante, el gobierno español ha puesto en vigencia en 2022 la ley de Memoria Democrática, donde incorpora preceptos del derecho a la verdad. Figura jurídica que en el sistema interamericano de derechos humanos se viene desarrollando desde hace más de 10 años. Por su parte,

el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya lo había acogido dentro de sus constructos de tutela. No obstante, España, si bien instituyó la ley de transparencia inclinada hacia el vínculo entre los ciudadanos y la administración pública, el derecho a la verdad recién tuvo su recepción normativa a través del cuerpo legal citado.

Asimismo, se han instituido más de cuarenta sistemas que son asimilables a comisiones de la verdad en el mundo.

De todas las Comisiones que se constituyeron se podría afirmar que hace falta: a) Voluntad política para su instrumentación; b) El involucramiento de la comunidad internacional para compartir aprendizajes y para garantizar visibilidad; y c) La participación de la base social.

Los tres elementos que se mencionan serían indispensables para garantizar la efectividad de las Comisiones

y fueron sugeridos por el peruano Eduardo González Cuevas, quien ha integrado diversas comisiones en la ONU en asuntos relacionados con Latinoamérica en esta temática.

Vale mencionar también la postura de Ruti Teitel (2017) que manifiesta: *El establecimiento de la verdad acerca de los delitos cometidos por el Estado en el pasado, así como las constituciones y los juicios subsecuentes, pueden servir para asentar los fundamentos de un nuevo orden (...). Se piensa que la creación de una historia colectiva en relación con el pasado de represión establece las bases necesarias para un nuevo orden democrático (...). Desde este punto de vista, la historia es simultáneamente maestro y juez, la verdad histórica constituye justicia por sí misma.*

Por su parte, Alejo Ramos Padilla (2011) postula que en ciertas ocasiones resulta imposible conocer la verdad. *No obstante, refuerza este jurista argentino: la obligación del Estado no es la de alcanzar una certeza inalcanzable, sino, al menos, la de reducir el número de mentiras que se hicieron circular en el discurso público. Una Nación que se niega a señalar que es lo que sucedió con sus habitantes o con una parte de su población no solo es un Estado inmoral, sino*

que tampoco puede ser considerado democrático y respetuoso de los derechos humanos.

En este orden, es fundamental el papel que han cumplido las Comisiones de la Verdad en diferentes procesos de reconstrucción de la verdad para conocer, de modo fehaciente, los hechos acaecidos cuando mediaron crímenes del pasado. Estas Comisiones se erigieron como órganos extrajudiciales que, en el caso de América Latina, han sido instituidas a partir de la década de 1980 como una herramienta para conocer y visibilizar las masivas violaciones a los derechos humanos y el terrorismo de Estado producto de dictaduras militares en la región.

2.1 La Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP) en la Argentina

El primer modelo de Comisión de la Verdad exitoso e internacionalmente reconocido fue la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada en 1983 por el expresidente Raúl Alfonsín, a través del decreto 187/83 (CONADEP, 1984). El entonces presidente debió elegir entre la creación de una comisión parlamentaria bicameral, tal como demandaban los organismos de derechos humanos, o una comisión independiente

integrada por personalidades reconocidas. Finalmente, eligió esta segunda opción, a la cual le encomendó recibir testimonios y documentación de víctimas y testigos que después se volcó en el informe final bajo el título de “Nunca Más” (CONADEP, 1984).

En el informe final, la CONADEP realizó ciertas recomendaciones con el objeto de “prevenir, reparar y finalmente evitar la repetición de conculcaciones a los derechos humanos en nuestro país” que consistían en reunir la documentación recogida y remitirla a la Justicia para que esta se aboque a investigar y comprobar las denuncias recibidas; y a prestar asistencia a familiares de desaparecidos. Asimismo, recomendó la sanción de normas tendientes a promocionar políticas de derechos humanos en niveles institucionales y la derogación de normas represivas dictadas durante la dictadura.

En definitiva, si bien distintos autores utilizan diferentes definiciones para las Comisiones de la Verdad, existe consenso en sus características generales. Estas comisiones revisten rasgos particulares de acuerdo al contexto y las necesidades históricas y sociales, por lo cual podría ser posible afirmar que se caracterizan por ser órganos independientes y temporarios

Los antecedentes en materia de la búsqueda de la verdad –en diferentes latitudes– nos dan cuenta del esfuerzo institucional político y social que, tanto gobernantes como la sociedad civil y organizaciones de defensa de derechos humanos, se han predispuesto para que no se impongan las políticas del olvido y la impunidad

creados por los Estados en períodos posteriores a épocas de represión y violaciones de derechos humanos (dictaduras o conflictos armados), cuyo principal objetivo es investigar los hechos ocurridos y recaudar la mayor cantidad de pruebas para clarificar estos eventos. Esto se logra, principalmente, mediante la entrevista a la mayor cantidad posible de víctimas y testigos. De este modo, se busca establecer ciertos patrones de violencia que se repitieron de modo sistemático junto con sus causas y consecuencias.

Otra característica de las comisiones responde a la participación de las víctimas en el proceso. Los períodos que suceden a épocas de violencia se destacan por la cantidad inusual de víctimas. Los medios tradicionales que ofrece el Estado para reparar violaciones a los derechos humanos en épocas de democracia y paz no son

suficientes ni eficaces para atender el gran número de víctimas en poco tiempo. Es por ello por lo que los Estados adoptaron los llamados “programas masivos de reparaciones” como métodos para asegurar la participación de la mayor cantidad de víctimas posibles. Esto no significa que las comisiones sean alternativas a la justicia, sino que, por lo contrario, tendrán un lugar y papel complementario.

El derecho internacional ha reconocido el deber de reparar a las víctimas, especialmente cuando existen violaciones masivas de los derechos humanos. También se ha reconocido que esa reparación debe ser integral, lo que incluye medidas de satisfacción, entre ellas, el reconocimiento y verificación de la verdad de los hechos ocurridos. Las comisiones de la verdad ofrecen a las víctimas la posibilidad de ser escuchadas por primera vez por

un órgano oficial y ocupan un rol central y protagónico en aquellas.

El trabajo de las comisiones concluye luego de un período previamente establecido con la presentación de un informe final público. En el mismo, deben incorporarse detalladamente las violaciones sistemáticas, los patrones y medios utilizados, así como responsabilidades estatales e institucionales. El informe tiene como objetivo poner a la sociedad en conocimiento de los hechos y, de este modo, favorecer la discusión pública en torno a los derechos humanos y el Estado de Derecho para evitar que la historia se repita.

El derecho a la verdad como una pretensión jurídica autónoma se vio reflejado en las últimas décadas en países que atravesaron proceso de justicia transicional. Tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como la Corte

Interamericana establecieron sus alcances en distintos informes y fallos. La Corte en el caso “Velásquez Rodríguez” estableció el deber de los Estados de investigar inclusive en aquellos casos en que la justicia se viera impedida de sancionar a los responsables: *Incluso en el supuesto de que circunstancias legítimas del orden jurídico interno no permitieran aplicar las sanciones correspondientes a quienes sean individualmente responsables de delitos de esta naturaleza, el derecho de los familiares de la víctima de conocer cuál fue el destino de esta y, en su caso, dónde se encuentran sus restos, representa una justa expectativa que el Estado debe satisfacer con los medios a su alcance* (Corte IDH, 1988).

La CIDH por su parte definió al derecho a la verdad como: *un derecho de carácter colectivo que permite a la sociedad tener acceso a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos y, un derecho particular para los familiares de las víctimas, que permite una forma de reparación, en particular, en los casos de aplicación de leyes de amnistía* (1999). Luego, en el caso *Carmen de Lapacó contra Argentina* señaló que *el derecho constituye: una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen*

los resultados, en forma imprescriptible (2000).

En este último caso se refería a la obligación del Estado argentino de iniciar los juicios por la verdad, en los cuales quedó plasmada la pretensión jurídica autónoma única del conocer la verdad.

El derecho a la verdad fue receptado también en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en tratados internacionales, en instrumentos de *soft law*, en el informe Joinet y en la jurisprudencia interna de distintos Estados.

2.2 Comisión de la Verdad y Reconciliación en Sudáfrica

Una de las Comisiones de la Verdad que más expectativas y publicidad generó fue la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica (Truth and Reconciliation Commission –TRC–), constituida al finalizar el régimen de *apartheid*. Fue impulsada durante la presidencia de Nelson Mandela y comenzó a funcionar en el año 1996. Su función consistió en establecer un panorama lo más completo posible sobre las causas, la naturaleza de las violaciones masivas de los derechos humanos ocurridos en Sudáfrica desde 1960 hasta las elecciones de 1994. En el 2001 finalizó su funcionamiento con la entrega del séptimo tomo del informe final

que, en su totalidad, ocupó 4500 páginas.

La solución sudafricana fue imaginada en una situación en que ninguno de los contendientes en pugna tenía, en aquel momento, la fuerza suficiente para imponer sus propias condiciones, pero en que ambos bandos –las fuerzas más radicales del sistema del apartheid y las organizaciones más radicales antiapartheid– tenían la capacidad de impedir toda pacificación duradera. Si debemos definirla en una frase, diremos que la solución a la que se arribó redundó en que serían los criminales mismos los mayores interesados en decir la verdad (Hilb, 2013).

Esta recibió atribuciones complejas y se organizó en distintos comités. Por un lado, tenía la potestad de otorgar amnistía a aquellos autores de crímenes políticamente motivados que cooperaran en la investigación. Además, tenía la capacidad de citar a testigos, recolectar pruebas y dirigir un programa de testigos protegidos.

El Comité de Violaciones a los Derechos Humanos cumplía la función propia de las comisiones de la verdad, es decir, recolectar testimonios de víctimas y testigos y registrarlas. El comité se encargó

de recolectar testimonio de 21000 víctimas y testigos, de las cuales 2000 declararon en audiencias públicas que, en algunos casos, fueron televisadas para llegar a un público más amplio. Asimismo, se buscó evidenciar la responsabilidad de distintas instituciones públicas y privadas en la consumación de los delitos, tales como la iglesia, sectores laborales, de salud pública, prisiones, medios de comunicación masiva, entre otros.

El Comité de Amnistía, por su parte, recibía los pedidos individuales de amnistías y decidía sobre su procedencia. El requisito indispensable para todos aquellos que soliciten una amnistía era que confiese la totalidad de los hechos y que demuestre que fueron cometidos por motivos políticos. Para establecer si un crimen cumplía con este requisito se consideraba la relación entre el acto y el objetivo político perseguido y se evaluaba la proporcionalidad entre los mismos. Todo aquel acto cometido por razones personales quedaba excluido de la amnistía. La comisión recibió más de 7000 pedidos individuales de amnistías, de los cuales se otorgaron más de 1100.

Por último, el Comité de Reparaciones y Rehabilitaciones tenía la función de llevar adelante recomendaciones para los programas de

reparación posteriores. Entre las distintas propuestas se incluyeron cuestiones simbólicas, legales, indemnizaciones económicas, apoyo psicológico y la necesidad de exhumar fosas comunes.

La Comisión sudafricana se caracterizó por buscar la reconciliación nacional por sobre la búsqueda de responsabilidades individuales o la verdad. Esto llevó a que se generen críticas sobre su actuación, entre las que cabe destacar la que apunta al poco uso de la potestad de citar a declarar a individuos. Estas decisiones, en muchos casos, fueron tomadas por el temor a que se generen nuevas reacciones violentas que atenten contra la paz y los logros obtenidos.

Algunos autores sostienen que el mayor éxito de la comisión fue la discusión pública que se generó en torno a las violaciones cometidas en el pasado, cuestión que se vio representada principalmente en las audiencias públicas televisadas.

Por su parte, Hilb (2013) realiza una comparación entre la experiencia sudafricana y argentina donde señala: *Sí sorprende, en el caso sudafricano, el modo en que el dispositivo de amnistías instituyó una comunidad de interés entre víctimas y victimarios por la exposición más completa de la verdad, esa sorpresa permite iluminar el vacío que,*

en el relato de 'aquello que pasó', pende aún con violencia sobre la sociedad argentina.

El silencio de los perpetradores, su interés en el silencio, obturó la posibilidad de conocer el destino de las víctimas, de recuperar sus cuerpos y, sobre todo, de reencontrar a los niños apropiados por los asesinos de sus padres. Si en Sudáfrica la comparecencia de los perpetradores ante la TRC con el propósito de exponer toda la verdad hizo posible conocer fehacientemente en muchos casos el destino de las víctimas, y que sus familiares pudieran recuperar sus restos, lo que en ese terreno se obtuvo en Argentina –exhumación de cementerios clandestinos, aparición de jóvenes con dudas sobre su identidad que acudían a asociaciones de familiares de víctimas– fue casi siempre el resultado lento, dificultoso, del trabajo incesante de quienes se situaban del lado de las víctimas de la violencia estatal. Mucho queda hoy sin saberse.

2.3 Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (México)

El 4 de diciembre del 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador decretó la creación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso

De este modo, los ODDHH anclados en la “Memoria” no cejaron en la búsqueda de la “Justicia” como único recurso de encontrar la “Verdad” de los hechos. Entendieron que no podría existir pacificación alguna sin reparación y que no habría olvido en una sociedad que, sin verdad, se eternizaría como víctima colectiva de aquellos hechos aberrantes

Ayotzinapa, cuyo objetivo es conocer la verdad sobre lo ocurrido el 26 y 27 de septiembre del 2014, fecha en la cual se produjo la desaparición forzada de 43 estudiantes.

Los hechos acontecieron en una localidad rural de México, en el estado de Guerrero, cuando un grupo de estudiantes campesinos e indígenas se dirigían en ómnibus a la ciudad de Iguala a marchar en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968. Los micros que transportaban a los estudiantes fueron interceptados por policías y, a partir de entonces, se desconoce el paradero de 43 estudiantes, además de individuos que fallecieron ese día y otros que fueron heridos (CIDH, 2018).

En el decreto de creación de la Comisión de la Verdad, se afirmó que este hecho constituyó: *una de las más graves violaciones a derechos humanos de la historia reciente de nuestro país*. Se menciona el deber del Estado

de buscar la verdad y el objetivo de garantizar el correcto acceso a la justicia a las víctimas y familiares. Entre las tareas principales de la comisión, debe fortalecer la asistencia a las víctimas y familiares a fin de hacer efectivos sus derechos, teniendo en cuenta el principio de centralidad de las víctimas.

La investigación judicial se caracterizó, en un comienzo, por el encubrimiento y ocultamiento de las pruebas. Esas investigaciones iniciales llevadas adelante por la Procuraduría General de la República daban cuenta de una serie de irregularidades –como informaron los diferentes medios periodísticos que abordaron el tema– en las que se explicita que pudo existir manipulación de evidencia. Estas acciones no solo afectaron la credibilidad de las autoridades, sino que también incrementaron el dolor y la desconfianza de las familias de los estudiantes desaparecidos.

Asimismo, en fecha 26 de junio del 2019, el fiscal general de México creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso *Ayotzinapa como la responsable de investigar, perseguir los delitos y, en su caso, concluir los procesos penales*. El Titular de la unidad señaló en septiembre del 2020, en un evento por los seis años de los hechos, que había realizado órdenes de detención a dos individuos por torturas relacionadas con la investigación.

En los últimos años, se han concretado avances en la investigación y han sido positivamente reconocidos en informes de la CIDH. En septiembre del 2020, ésta informaba que: *en el último año se han reiniciado e intensificado los ejercicios de búsqueda, a partir de los cuales, se han asegurado nuevas pruebas y realizado los correspondientes análisis genéticos y forenses*.

A comienzos del 2021 se dictaron nuevas órdenes de

detención contra expolicías involucrados en el caso.

El caso Ayotzinapa no solo resalta la lucha por la verdad y, consecuentemente, la justicia en México, sino que también nos deja entrever la necesidad de efectuar reformas profundas en el sistema de justicia del país, todo ello gracias a la continua presión de las familias, organizaciones de derechos humanos y la comunidad internacional es esencial para asegurar que se haga justicia y se conozca toda la verdad sobre lo ocurrido. Ayotzinapa se ha convertido en un símbolo de resistencia y búsqueda de verdad y justicia, y su resolución es determinante para avanzar en la protección de los derechos humanos en México, recobrar la alicaída imagen del sistema judicial y para prevenir futuras violaciones.

3. Conclusión

La participación activa de las víctimas y la sociedad civil en estos procesos son primordiales, a través de estos se puede asegurar que las medidas adoptadas sean realmente efectivas y respondan a las necesidades y expectativas de aquellos que las han padecido. Así, como hemos podido apreciar, las Comisiones de la Verdad ponen a disposición y ofrecen a las víctimas la posibilidad de ser escuchadas. Sus testimonios contribuyen

al esclarecimiento de los hechos, a preservar la memoria y establecer la verdad; sin embargo, las buenas intenciones no son suficientes para llegar a la verdad y podrían representar frustración social, falta de legitimación institucional y, al mismo tiempo, permitir la dilación y el letargo investigativo. Es por eso que estas comisiones presentan características distintivas de acuerdo con los peculiares contextos y procesos vividos en cada país.

Destacamos la iniciática y profusa experiencia de las conformadas en los países de Latinoamérica y Centroamérica, debido a los regímenes dictatoriales instaurados y masivas violaciones a los derechos humanos, que impusieron a sus democracias la exigencia de brindar respuestas y reparación. En el caso de la Argentina fueron la antesala de la construcción de la prueba necesaria para el juzgamiento a los responsables de los crímenes de delitos de lesa humanidad.

Por otro lado, no solo cumplen una función reparadora, sino que también son fundamentales para la construcción de una memoria histórica que permita a las sociedades aprender de sus errores y evitar la repetición de los mismos. En este sentido, ayudan a consolidar la democracia y fortalecer el Estado de Derecho, promoviendo

una cultura de respeto a los derechos humanos.

El camino hacia la verdad y la justicia es tedioso por lo cargado de escollos a superar y altamente complejo. Requiere de una enorme voluntad política, gubernamental y, de un compromiso continuo de todos los actores involucrados, incluyendo las organizaciones de derechos humanos, los medios de comunicación y la comunidad internacional en sus diversos organismos. De ese modo se podrá transitar hacia una sociedad donde se valore la memoria de las víctimas y se asegure que “nunca más” se repetirán estos crímenes. **B**

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1999). Caso 10.480, Informe N° 1/99 El Salvador, Lucio Parada Cea, Héctor Joaquín Miranda Marroquín, Fausto García Funes, Andrés Hernández Carpio, José Catalino Meléndez y Carlos Antonio Martínez Romero, 27 de enero de 1999.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2000). Informe N° 21/00, Caso 12.059 Argentina,

- Carmen Aguiar de Lapacó, 29 de febrero de 2000.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2018). Informe Final: "Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa". Washington, D.C.: CIDH.
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (1988). Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, sentencia de 29 de julio de 1988 (Fondo).
 - Derrida, J. (2003). *El siglo y el perdón seguida de fe y saber*. Buenos Aires: Ediciones La Flor.
 - Gobierno de México. (2018). Decreto por el que se crea la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://dof.gob.mx/nota>
 - Halbwachs, M. (1992). *La mémoire collective*. París: Presses Universitaires de France.
 - Hayner, P. B. (2011). *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*. Nueva York: Routledge.
 - Hilb, C. (2013). Usos del Pasado. *Qué hacemos hoy con los setenta*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
 - Jankélévitch, V. (1967). *Le pardon*. París: Montaigne.
 - Jelin, E. (2011). *Subjetividad y esfera pública: el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión*. Revista Política y Sociedad, 48(3), 555-569. Recuperado de <http://dx.doi.org>
 - Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
 - Jelin, E. (2005). *Exclusión, memorias y luchas políticas*. En Cultura, Política y Sociedad. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires: Clacso, 91-110.
 - Levi, P. (1986). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Muchnick Editores.
 - Nora, P. (1984). *Les lieux de mémoire*. París: Gallimard.
 - Ramos Padilla, A. (2011). *Crímenes de lesa humanidad en la Argentina: de la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido.
 - Ricoeur, P. (2000). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina.
 - Roslan, S. (2009). *Victimhood, Identity, and Agency in the Early Phase of the Troubles in Northern Ireland*. Identities: Global Studies in Culture and Power, 16, 294-320.
 - Rousso, H. (2006). *El estatuto del olvido*. En ¿Por qué recordar? Buenos Aires: Academia Universal de las Culturas, Editorial Granica.
 - Sarlo, B. (2012). *Tiempo pasado; cultura de la memoria y giro subjetivo: una discusión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
 - Teitel, R. G. (2017). *Justicia transicional*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
 - Turner, V. (1999). *La selva de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI.
 - Wiebelhaus-Brahm, E. (2010). *Truth Commissions and Transitional Societies*. Nueva York: Routledge.

Para tomar en cuenta:



1. **Juicio a las Juntas (1985):** Este proceso judicial fue clave para juzgar a los integrantes de las juntas militares en Argentina, demostrando la existencia de un plan sistemático de violaciones a los derechos humanos instrumentado desde el Estado.



2. **Resistencia y lucha (1983-2003):** Los ODDHH en Argentina lideraron dos décadas de resistencia que resultaron en la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final, así como el indulto otorgado en los años ochenta y noventa.



3. **Clasificación de víctimas:** La dictadura generó un “hecho social” continuo, con múltiples tipos de víctimas que incluyen desaparecidos, sobrevivientes, madres, hijos, abuelas, nietos, y ex-hijos de represores.



4. **Políticas del olvido vs. Memoria:** La memoria se utiliza como una herramienta política y social para evitar el olvido y preservar la historia. Esto incluye la creación de espacios conmemorativos y la participación de la sociedad en actos de memoria.



5. **Derecho a la verdad:** Este derecho se ha desarrollado a través de la jurisprudencia

internacional, especialmente en el sistema interamericano de derechos humanos, destacando la importancia de la investigación y la verdad para las víctimas y sus familias.



6. **Caso Ayotzinapa (México):** La Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en este caso busca esclarecer la desaparición forzada de 43 estudiantes, destacando la importancia de la verdad y la justicia en la reconstrucción del sistema judicial en México.



7. **Comparación de Comisiones de la Verdad:** La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica es comparada con la experiencia argentina, señalando diferencias clave en sus enfoques hacia la reconciliación y la búsqueda de la verdad.



8. **Importancia de la memoria y justicia en la democracia:** Las Comisiones de la Verdad no solo cumplen una función reparadora, sino que son fundamentales para construir una memoria histórica que permita aprender de los errores del pasado y fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.

ELECCIONES ¿DE JUECES?

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, encargado de interpretar y aplicar las leyes. Es un contrapeso para una democracia sana, porque:

- **Garantiza el Estado de Derecho:** Asegura que todas las personas y entidades estén sujetas a la ley.
- **Proteje los Derechos Humanos:** Defiende los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.
- **Ejerce un control de Constitucionalidad:** Revisa y asegura que las leyes y actos de gobierno sean constitucionales.

POSICIÓN DE LA OPOSICIÓN

- Sin ningún valor jurídico, solo político, los resultados que se presenten responderán a una decisión manipulada, que hará eco a los ataques de López Obrador en contra del Poder Judicial.
- Propuso que la presidenta electa profesionalice los ministerios públicos, y haga un análisis de derecho comparado con otros países para ver dónde funciona mejor el Poder Judicial.
- Pasaríamos de tener un "fiscal carnal" a tener "jueces carnales" y esto será muy peligroso.
- En Acción Nacional lo dejamos muy claro: hoy y siempre votaremos en contra de todo aquello que vulnere nuestra democracia, nuestras instituciones y los contrapesos de poder.

AÑOS EN CAMPAÑA CONTRA EL PODER JUDICIAL

El aún presidente de México inició desde el 17 de julio de 2019 una campaña en contra del Poder Judicial (PJ) en México, su único contrapeso amenazando su independencia. Sus propuestas de reforma buscan control político, generando preocupación sobre una posible erosión de la justicia y debilitamiento institucional en la democracia mexicana.



¿Se puede lograr una Cuarta Transformación con un Poder Judicial tan corrupto y con un nepotismo fatal?

López Obrador, julio 17, 2019

"Es evidente que se necesita una reforma en el Poder Judicial porque hay mucho influentismo, corrupción, nepotismo, muchos vicios y se deja en libertad a delincuentes de cuello blanco y de la llamada delincuencia organizada si hay dinero de por medio. (...) Por eso no extraña que en las encuestas la gente esté a favor de que se lleve a cabo una elección de jueces, de magistrados, de ministros, la mayoría quiere eso"

López Obrador, junio 18, 2024



Marko Cortés @markoCortes · Jun 16

La encuesta sobre la reforma al Poder Judicial es una total simulación para justificar la perversa propuesta de López Obrador.



LA TRAMPA

Han hecho cinco ejercicios de CONSULTA, pero no con la ayuda del Instituto Nacional Electoral (INE) ni de las autoridades locales como dice la ley. En cambio, los organizó el gobierno de Andrés Manuel López Obrador o su partido, Morena.

CONSULTAS ILEGALES: QUIÉN Y CÓMO HAN DECIDIDO

SANTA LUCÍA - 2019



La consulta fue organizada por un consejo ciudadano conformado por académicos y organizaciones, la Fundación Arturo Rosenblueth, la cual se hizo cargo del conteo de los votos. Se realizó en octubre de 2018 antes de tomar posesión

1 millón 086 mil 339 personas
=1.22% participó



89 millones 332 mil
031 personas del
padrón electoral

El gobierno consultó a UNA de cada 100 personas.

Se Consultó a
1734 personas



353, mil 569 que habitan la zona del Itsmo que ocupan Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Unión Hidalgo y Ciudad Ixtepec (Oaxaca) y Coatzacoalcos, Minatitlán, Acayucan (Veracruz).

Datos del portal "Data México" en economia.gob.mx

ITSMO DE TEHUANTEPEC - 2019



El gobierno consultó a UNA de cada 204 personas.

TREN MAYA - 2019



La Segob realizó una consulta en los estados de Quintana Roo, Tabasco, Campeche, Chiapas y Yucatán para saber si la gente estaba a favor de construir el Tren Maya.

Se visitaron en total 3,276 viviendas en las entidades de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.



En 2020, según INEGI en Campeche hay 260,725 viviendas en Campeche, 1,351,023 viviendas en Chiapas, 575,489 en Quintana Roo, 669,303 en Tabasco y 658,085 en Yucatán

Aunque afirmaron que se consultó al 70% de la población, el gobierno visitó sólo UNA de cada 1076 viviendas

CONSTELLATION BRANDS - 2020



La consulta fue por la SECOB

36 mil 781 votos = 4.6%

participó



797 mil 038 personas del padrón electoral

El gobierno consultó a 1 de cada 22 personas.

LA ÚNICA CONSULTA LEGAL: EX PRESIDENTES-2021

La consulta fue por el INE

126 millones 014 mil 024 personas del padrón electoral y sólo participaron 6 millones 663 mil 208 = 7.11%



Para que fuera vinculante, tenían que votar el 40% de los ciudadanos elegibles, es decir, 37,5 millones de votantes

ADEMÁS COSTÓ 528 MILLONES DE PESOS

Durante su conferencia de este lunes, Sheinbaum Pardo precisó que los resultados de las consultas que realizaron Del las Heras, Enkoll y Morena; es decir, ninguna de ellas se llevó a cabo de forma válida y legal.

Si se encuestó a 3 mil 500 personas de 100 millones 033 mil, 050 personas, significa que se encuestó

a 1 de cada aproximadamente 28,581 personas.

REFORMA AL PODER JUDICIAL ENCUESTAS NACIONALES

Por lo que usted sabe o ha escuchado, ¿usted considera necesario que se lleve a cabo una reforma en el Poder Judicial o no?

Encuestadora	Si	No	No sabe No contestó
de las Heras	77%	14%	9%
Enkoll.	83%	13%	4%
Coalición de Encuestas	81%	12%	7%

Sólo le falta la aprobación de aproximadamente 37 millones 496 mil 500 personas

=0.0034%



Si las consultas se hubieran realizado como establece la Constitución, NINGUNA hubiera sido aprobada.

La agenda de la oposición

Jorge Alberto Lara Rivera

Quisiera empezar, si ustedes me lo permiten, expresando que hay una agenda sobre la agenda, es decir, hay una discusión –y me parece que debería de haberla mucho más intensa–, sobre quién está confeccionando, quién está liderando o qué se debería de entender por el tema de agenda, es decir, quién está marcando los temas y en muchos sentidos me voy a referir también, precisamente a la experiencia que tuvimos nosotros como diputados locales, cuando el Jefe de Gobierno era Andrés Manuel López Obrador, ahí seguramente ustedes recordarán que él empezó a ensayar su modelo de comunicación y

muchas de sus políticas públicas que hoy en día existen sobre todo en las ayudas sociales, y otras políticas que ya son conocidas y la dificultad que nosotros observamos como miembros, yo en lo personal miembro del PAN, éramos un grupo pequeño, más bien frente a la mayoría del partido del entonces jefe de gobierno, pues ciertamente nos veíamos rebasados ante la conferencia matutina, que sin duda alguna es todo un reto, todo un tema y todo un fenómeno desde la perspectiva comunicacional y me parece que las oposiciones de la oposición, y por supuesto que la opinión pública, debería de tener ya madurada

algún tipo de propuesta, no digo yo de reacción, sin embargo, lo que yo he observado es que mucho de los puntos que se refieren en la conferencia matutina, pero no solo ahí, sino en la enorme repercusión que ésta tiene a través de los medios de comunicación, que a final del día todos sabemos, son concesiones del propio Gobierno federal pues no van a ser otra cosa más que servir como cajas de resonancia, yo como miembro de la oposición habiendo sido diputado, et cétera; pues muchas veces sabemos que el mensaje de la oposición, las acciones de la propia oposición muchas veces son sofocadas por una

* Texto publicado en el número 318 de la revista *Bien Común*, septiembre de 2021.

* Conferencia presentada en la plataforma digital de Sí por México el día 21 de septiembre de 2021, en: https://www.youtube.com/watch?v=vYWTLh1_8Ps

actitud de indiferencia por parte de los medios de comunicación masivos, es decir, la televisión, y la radio y que siguen teniendo, no obstante la existencia de las redes sociales, pues una penetración que todavía estas redes sociales aún están muy lejos de tener, este es un reto importante que se tiene que remontar, y con eso lo que yo también quiero decir es que en los últimos años, sobre todo en los primeros años del Gobierno federal ha existido, y lo hemos leído todos en columnistas, en editorialistas: dónde está la oposición, de que la oposición está debilitada, de que la oposición no existe, de que la oposición está desaparecida; yo discrepo de esta postura, yo creo que si ustedes por ejemplo revisan los cauces que tiene la oposición, con los cuales la oposición puede comunicarse con la ciudadanía que es por ejemplo el discurso parlamentario, los debates legislativos, las ruedas de prensa, etcétera; vamos a ver consistentemente y de manera cotidiana una gran cantidad de mensajes, una gran cantidad de postulados y yo quiero además hablarles de los tres primeros años de este gobierno, por ejemplo se hizo en las cámaras legislativas, reconociendo en principio la realidad que en las cámaras legislativas, había una mayoría por parte de Morena, y de sus

partidos aliados y que está mayoría fue ejercida y ha sido ejercida de manera a la vieja usanza, autoritaria, a la vieja usanza de no considerar ningún tipo de postulado, ningún tipo de propuesta por parte de la oposición.

Creo que queda allá como para la posteridad, la impronta de la frase del presidente López Obrador cuando él ordenó que una serie de iniciativas de ley que él le envía al Congreso, fuesen aprobadas “sin mover una sola coma”, yo creo que esa frase pinta perfectamente el colapso del sistema republicano que nos ha costado tanto trabajo ir perfeccionando desde los últimos 50 años, todos sabemos que la transición mexicana a estadios democráticos empieza, sobre todo tiene ese punto de partida, en el movimiento del 68, y a partir de entonces de manera larga –pues 50 años es un espacio de tiempo muy prolongado– poco a poco hubo reformas políticas, reformas de estado etcétera, que pudieron posibilitar la inclusión de las voces de la pluralidad, de las voces de los partidos de oposición y hoy en día ya nos encontramos en una franca posibilidad de un riesgo de retroceso, al parecer estamos dando una vuelta en U, al parecer estamos ante la posibilidad de la implantación ya no de la continuación, o de la consolidación, o el perfeccionamiento de la transición, sino más bien,

parece que estamos ante el riesgo de una regresión y todos lo hemos visto, todos lo hemos discutido se encuentra por ejemplo el hecho evidente del colapso de los controles democráticos que se han diseñado, controles democráticos que por supuesto están presentes o deberían de estar presentes en la relación entre los poderes, entre Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, y el Poder Judicial; hoy vemos la captura no solamente político-partidista sino actitudinal en las dos cámaras, vemos la captura evidente almara del poder judicial y qué decir de la amenaza también que existe frente a los órganos autónomos, el acecho constante de los órganos autónomos a lo cual le podemos sumar, adicionalmente el uso de la justicia facciosa que hoy en día la justicia ha dejado de ser un instrumento para defensa de la ciudadanía, y para buscar la prevalencia del Estado de derecho y remontar los estadios de inseguridad que tenemos, y que también son evidentes y que al contrario la justicia se ha convertido en un ariete político, en un ariete incluso para otros fines –a mí me parece paradójico que sea más evidente que desde la Fiscalía General de la República se persiga a personajes públicos como Gloria Trevi, o como Inés Gómez Mont, o ahora como académicos de la talla de Enrique Cabrero, y otros

académicos y que al crimen organizado por el contrario este intocado— me parece que eso nos habla de un contexto de enorme preocupación, y de esta perversión de las instituciones.

Decía yo que sí podemos constatar la existencia de una oposición y yo me remito algunos ejemplos, fíjense ustedes, a propósito del manejo de la pandemia en el Gobierno federal, yo les quiero comentar que hubo una gran cantidad de llamados formales a rendición de cuentas por parte de los partidos de oposición, tanto al Secretario de Salud, al Subsecretario López Gatell, esto como opera, se los comentó para quienes no lo conozcan, los diputados en lo individual, o los diputados a través de sus grupos parlamentarios realizan una propuesta, la someten al pleno para qué, para que haya una comparecencia que dispone por ejemplo la Constitución; la Constitución dispone la existencia de comparecencias, es decir, de reuniones de trabajo y de análisis entre el Poder Legislativo, y el Poder Ejecutivo vemos que estás comparecencias por ejemplo en los países democráticos en los países que tienen un régimen de división maduro son cotidianas, y no hay tema que quede fuera de esas comparecencias y los servidores públicos concurren a rendir cuentas, concurren a responder las

preguntas puntuales, críticas y esclarecedoras por parte de los legisladores, los formatos de las comparecencias en estos sistemas parlamentarios no dejan lugar al lucimiento del servidor público, o que aquel sea el protagonista de la comparecencia no, la comparecencia, el protagonista en la comparecencia es la representación popular, y por supuesto, la necesidad del esclarecimiento de los hechos de la vida pública, bueno yo he perdido la cuenta hubo N cantidades de solicitudes y de exigencias ante el pleno —tanto de la Cámara de Diputados, como de Senadores— para que compareciese López Gatell, el Secretario de Salud, en su momento la Secretaría de la Función Pública y la mayoría de Morena con sus aliados, votó en contra una y otra vez, es decir, el hecho de ser de Morena les significaba a ellos el renunciar o les ha significado el renunciar al ejercicio de la Función Parlamentaria Básica, aquí me gustaría dejar muy claro que la Función Parlamentaria Básica no es hacer leyes, el Poder Legislativo tiene como misión fundamental el control del Poder Ejecutivo la vigilancia, y la fiscalización; desde luego participa en el proceso legislativo y sanciona las leyes, pero esa no es su función más importante y me parece que eso lo debemos considerar en uno de los lugares más

importantes o en uno de los puntos más importantes para la confección de una agenda de oposición, es decir: la crítica, la revisión, el llamado a cuentas, la exigencia de resultados, la exigencia de rendición de cuentas, la denuncia pública, la denuncia institucional es parte inherente de la agenda de oposición y quiero decirles amigas y amigos que los primeros tres años del gobierno de lo que fue la Legislatura LXV, como fue en legislaturas previas, por ejemplo con Peña Nieto, e incluso con presidentes panistas como fueron Felipe Calderón y Vicente Fox, el PAN como partido ya en el gobierno, ya en la oposición realizaba arduamente su función de fiscalización, es más, quiero decirles y yo formé parte del equipo del Gobierno federal de Felipe Calderón, y en muchas ocasiones para el Ejecutivo resultaba más complicado cabildear y negociar las leyes con los legisladores del PAN, que con los otros partidos por qué, porque al PAN siempre se ha tomado muy en serio su trabajo legislativo, el PAN tiene un abolengo legislativo innegable y quiero decirles que a pesar de que no haya trascendido en los medios masivos de comunicación en la televisión, en los periódicos, o en la radio el PAN ha realizado consistentemente donde no ha habido esta función y la prueba está

El presidente es muy hábil manipulador de los conceptos y las categorías y nos pone en el canal: “abrazos no balazos” esa nunca debió haber sido la disyuntiva; para la sociedad, la disyuntiva es: impunidad o Estado de derecho, esa es la disyuntiva

en el Diario de los Debates, y no solo eso, a mí en lo personal como asesor, como consultor de los señores y señoras legisladores, me tocó incluso promover aproximadamente unas veinte denuncias –incluso ante la Fiscalía General de la República– por distintos ilícitos que se han detectado, o que se detectaron respecto de distintos puntos del ejercicio del gobierno, especialmente ponemos por ejemplo el acento en la gestión criminal de la pandemia, en la gestión criminal del colapso del sistema de salud y provisión de servicios médicos y de medicina, por ejemplo, entre otros, y también eso es parte de la agenda legislativa, y también eso es parte de la agenda de la oposición hacer la denuncia, investigar, recabar los datos y denunciar formalmente. Si las autoridades tanto de Función Pública, como de la Auditoría Superior o como de la Fiscalía General de la República no hacen su trabajo pues eso también será objeto de reconvenición y eso

también será objeto de una exigencia puntual de cuentas, entonces esa es una de las primeras columnas de lo que tiene que ser y de lo que ha de ser y lo que es la agenda de oposición y desde luego que aquí mientras exista una mayor consciencia –como hoy la estamos cultivando con muchos grupos de la sociedad– pues estás denuncias, estas peticiones, estas exigencias de rendición de cuentas se hacen más robustas y tienen mayor éxito.

Yo creo que en un gran ejemplo de éxito de un movimiento social que pudo llevar a término junto con el Poder Legislativo este tipo de postulados fue sin duda la ley 3 de 3, ustedes saben que la ley 3 de 3 fue la primera iniciativa ciudadana que como un instrumento de la democracia participativa, la oposición y en especial y particularmente el PAN, desde hace décadas ha promovido, una y otra vez en sus agendas legislativas, el PAN ha propuesto estos mecanismos y por cierto es por lo

que no estamos de acuerdo en cómo se está llevando a cabo el tema de la revocación, ratificación de mandato pero si quieren ese tema luego lo podemos discutir más tarde.

Desde luego que también no todo es queja, no todo puede ser está criticando de manera sorda al gobierno aunque esté de ocasión y espacio para hacerlo, pues cotidianamente yo creo que no hay día en que las expresiones del presidente no se han en realidad más bien que una provocación a la reacción por parte de la sociedad civil, esto último que dijo de que la reacción y la exigencia de los niños enfermos de cáncer, y sus padres con morbilidades para ser vacunados no es sino una manipulación por parte de los laboratorios, me parece que ya va más allá de cualquier límite de la decencia y del decoro en un presidente, entonces ya más bien tendríamos que tomar como un tema de provocación.

Claro que el PAN y fíjense esto no es un tema de hoy,

esto es un tema que ha estado presente y perdón que me refiero al PAN pues es mi partido y a quién conozco, y es de dónde yo vengo; el PAN desde su fundación tuvo este dilema, cómo puede presentarse un partido de oposición frente al gobierno, y qué tanto un partido de oposición debe colaborar con el gobierno, debe de gestionar las mismas posturas, los mismos planteamientos que al gobierno, y cuándo tiene que deslindarse, y como decimos vulgarmente pintar su raya, la respuesta es muy sencilla y en el PAN ha costado un enorme trabajo en debates históricos, se los quiero comentar –aquí tenemos por ejemplo a concedores de la historia del PAN, y protagonistas como es el licenciado Juan Antonio García Villa que es un parlamentario excepcional, al arquitecto Aminadab Pérez Franco, al licenciado Carlos Ángulo que también nos acompaña esta tarde y bueno pues todos han sido participantes de estas discusiones internas en donde lo que el PAN siempre ha definido como el ser un partido de oposición leal, incluso con López Obrador– y se los quiero decir, varias de las iniciativas que el Gobierno Federal remitió al Congreso para su aprobación, fueron aprobadas incluso con votos a favor del PAN, por ejemplo en temas de seguridad en dónde

sabemos que ahí no se puede regatear, el apoyo en temas de seguridad y sin embargo, también quiero compartirles algo derivado del análisis objetivo de la conducta, digamos en esta relación entre poderes, no ha habido de parte del gobierno está reciprocidad, no ha habido con los partidos de oposición un diálogo ni en lo íntimo, ni en lo cercano, ni en lo abierto; ha habido una postura más bien arrogante, una postura más bien de atropellar a las oposiciones y de mayoritizar sin la menor consideración y ha habido incluso –perdón que me tenga que referir en estos términos– pero lo ha habido, ha habido traiciones parlamentarias, ha habido momentos en donde el gobierno en sus negociaciones le ha ofrecido a la oposición determinados puntos y me voy a referir un ejemplo que a lo mejor es un ejemplo muy sencillo pero es un ejemplo que habla de cómo ha sido de difícil la relación de compleja y de decepcionante la relación parlamentaria con el gobierno y con Morena. Cuando se aprobó la reforma constitucional para mejorar y perfeccionar la figura de la extinción de dominio, una de las condiciones que puso la oposición para la reforma constitucional en el Senado, fue que no se le cambiará el nombre al servicio de administración en la enajenación de bienes, que

todos ustedes saben y se le conoce así por sus siglas SAE y desconociendo y traicionando ese compromiso, ya después que se aprobó la reforma constitucional hubo una reforma a la ley secundaria, a la ley nacional de extinción de dominio en dónde de manera deliberada –insisto traicionera– Morena cambió el nombre bajo el capricho del presidente para llamarle al SAE, con este nombre raro del “Instituto para devolverle al pueblo lo robado”, este es un ejemplo de que incluso el gobierno y Morena ni siquiera son capaces de sostener sus propios compromisos legislativos o parlamentarios, y como ese, podríamos hablar de muchos más; yo creo que el más trascendente fue cuando se dijo que la Guardia Nacional sería un órgano de seguridad de naturaleza civil y con mando civil, así se aprobó la reforma constitucional, esa fue la condición por parte de la oposición para aprobar la Guardia Nacional y solamente bastó la publicación del decreto para que se hiciera una operación del segundo nivel ya en el gobierno para darle una fisonomía castrense a la Guardia Nacional que hoy sabemos que la totalidad, o casi la totalidad de sus integrantes provienen de las fuerzas armadas con doctrina militar, y con mandos militares yo creo que ese es otro ejemplo de una traición de este tipo, en

este tipo de instancias de diálogo entre el ejecutivo, y el legislativo.

Les decía yo que no solamente la agenda de la oposición puede detenerse o puede agotarse en el esquema de la exigencia en la rendición de cuentas, la denuncia, el llamado a comparecencia el mejor ejemplo de lo que les estoy diciendo de estos tantos llamados que se hace al ejercicio básico de cualquier República, que se respete, que es el diálogo entre los dos poderes es lo que se ha negado en la Cámara federal, pero también hace una semana en el Congreso de la Ciudad de México se quiso llamar a cuentas a los servidores públicos del gobierno de la Ciudad de México para discutir, para analizar e investigar el caso que todos conocemos del colapso de la línea 12 del metro, y esa solicitud de comparecencia por mayoría de votos de Morena fue negada. Lo que hace Morena al negar estos ejercicios de rendición de cuentas no es otra cosa más que renunciar a su misión parlamentaria, a su responsabilidad y aquí me parece que debería de haber –creo yo– también un énfasis ciudadano, porque no solamente se ha traicionado, no solamente se le ha dado la espalda, no solamente se ignora a la oposición, déjenme decirles que a partir del inicio de la pasada legislatura

–estoy hablando en término de tres años– que fue la legislatura LXIV del Congreso federal y a instancias también de la oposición –y sobre todo del PAN– se instauró un mecanismo de discusión de las distintas iniciativas y de los distintos puntos en la agenda parlamentaria que se llama “Parlamento Abierto”, qué es el Parlamento Abierto: viene alguna reforma importante ya sea constitucional o la necesidad de reformar alguna ley, o la creación de alguna ley, se llama a expertos que con la mayor libertad la gente se puede inscribir en estos Parlamentos Abiertos, no hay un filtro, no hay un acomodo, no hay una manipulación –y lo digo porque me consta– hay un llamado, hay una publicación, hay una convocatoria para quien quiera participar frente a los diputados a expresar su opinión sobre estos temas, todos los temas de la agenda son bienvenidas las inscripciones y entonces en comisiones de dictamen, en comisiones de análisis legislativo los diputados escuchan a la ciudadanía, escuchan a los expertos, escuchan a los académicos, escuchan incluso a representantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes por ejemplo de las distintas oficinas que tiene la ONU en nuestro país, etcétera.

Creo que en la pasada legislatura habrá habido

quizás alrededor de unos setenta o más ejercicios de Parlamento Abierto sobre los distintos temas, quiero decirles que lejos de lo que se pudiera esperar de que los legisladores de Morena pudieran sensibilizarse con estas posturas, con estos planteamientos diversos, plurales, técnicos, en el 99.99% de los casos los legisladores de Morena hicieron caso omiso, ignoraron a los expertos, a los ciudadanos, a los académicos y pasaron la ley, o pasaron las reformas como se los instruyó el ejecutivo, y entonces, pues muchos académicos decían “bueno pues entonces para qué fuimos convocados”, y bueno, resulta que son convocados porque es innegable la importancia de que se hagan valer las expresiones y las opiniones en un ejercicio muy democrático y muy horizontal de diálogo que al final del día termina en una enorme frustración, y yo creo que el Parlamento Abierto –no obstante estas experiencias de frustración y de falta de resultados para la sociedad civil– debe de continuar, y ustedes como grupo que tienen un peso específico –ganado con toda justicia– ante la opinión pública, también tendrían que enfatizar la necesidad la importancia no solamente de que el Parlamento Abierto continúe en esta legislatura que se ha iniciado, sino que se detone,

Al parecer estamos dando una vuelta en U, al parecer estamos ante la posibilidad de la implantación ya no de la continuación, o de la consolidación, o el perfeccionamiento de la transición, sino más bien, parece que estamos ante el riesgo de una regresión

que se haga más potente, y sobre todo, que no haya esta actitud de cerrazón de ignorancia en donde –insisto– lo que prevalece es el mantra legislativo de Morena, qué es, que a las leyes que mande el presidente no se le cambie una sola coma.

En el diseño de la agenda de oposición ustedes saben que venimos de un proceso electoral en donde hubo un planteamiento de la oposición para lograr una alianza con la oposición configurado entre el PAN, el PRI y PRD, una alianza –no diría total pero si diría en una muy buena medida abarcando espacios legislativos–, y me parece que el resultado al final del día no es del todo negativo, ya sabemos que podemos ver el vaso medio lleno, o medio vacío, verdad, me parece que sí y sobre todo con esto que ha estado demostrando de que hubo una concurrencia del crimen organizado en los lugares en donde hubo elección de gobernador, pues con

todo y ello se pudo avanzar un poco en la configuración de la Cámara de Diputados, en donde ya se tiene que el gobierno no tiene o no cuenta con la mayoría calificada para realizar reformas constitucionales, lo cual no deja de ser un aliciente o un punto a favor en la recuperación de un proyecto plural de país, es un proyecto tolerante y democrático; en este sentido, cada uno de los partidos está obligado –y me refiero a Cámara Diputados porque también esto ocurre en la Cámara de Senadores– a inscribir y registrar ante los órganos de gobierno de la cámara lo que se llama la agenda legislativa, yo considero que la agenda legislativa forma parte, es una parte –yo creo central– de la agenda en general, de la agenda de los partidos, de la agenda de los partidos ya que integran a sus dirigencias, a sus cuadros, a sus grupos parlamentarios, por supuesto también, a sus gobernantes electos en los tres

niveles de gobierno, bueno quiero decirles que la agenda del bloque de oposición en la cámara de diputados pues inició de manera muy vigorosa con reuniones entre los tres grupos parlamentarios, algo que me parece que ha sido inédito verdad, yo creo que para los anales de la historia esto resultará ser muy interesante porque en vísperas del inicio del trabajo parlamentario se reunieron los tres grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD en donde se reitera el compromiso por ejemplo, de no avanzar en reformas constitucionales que signifiquen una regresión en nuestra organización política y nuestra organización democrática, fíjense, el presidente ha anunciado tantas veces que él va a proponer una reforma electoral cuando todos sabemos que precisamente una de las características de la transición a la democracia en –estos cincuenta años– ha sido precisamente que las reformas electorales –sobre todo

en el tramo de los noventa a los dos mil– fueron ejercicios realizados por consenso, es decir se acordaran ustedes de la mesa del grupo del debate del Castillo de Chapultepec, del grupo San Ángel en dónde se fueron gestando poco a poco distintas propuestas, distintas reformas en dónde lo que se cuidaba con un grado muy importante de diálogo político era que no se quebrara el consenso, que todos los representantes de los partidos políticos o los distintos movimientos ahí presentes se sintieran confortables, y se sintieran representados, y sintieran que su voz estaba siendo parte del proceso de negociación y siempre asumiendo su peso específico, siempre asumiendo que el proceso era gradual –como ya lo sabemos– quizás una gradualidad demasiado extendida pero que al final de cuentas ha ido generando un proceso muy aplomado de cambio pacífico, de un cambio democrático pacífico que hoy en día está a punto de ser ignorado por qué, porque ahora el presidente considera que la oposición no amerita o no merece ser tomada en cuenta –ya no digamos para la procuración de un consenso–, sino para dialogar cualquier reforma antes era común que el presidente dialogará con los líderes parlamentarios con los dirigentes de la oposición esto se ha acabado, y esto

nos habla precisamente de este riesgo y de la actitud que se tiene; déjenme decirles que el compromiso por no hacer reformas en ese sentido ha sido patente, ha sido explícito por parte de las dirigencias de los partidos; a mí me parece que también tenemos que tomar una actitud de no ingenuidad, me parece que en este entorno de bloque de oposición abra ya lo hemos visto en estas semanas también intentos por parte del ejecutivo, y de los operadores del ejecutivo en las cámaras en buscar por muchos medios que la oposición, y sobre todo en algunos partidos por ejemplo como algunos sectores del PRI voten a favor de alguna de sus propuestas como lo vimos en la Ley Orgánica de la Armada de México, como parte de la Secretaría de Marina y en donde el PRI en la Cámara de Diputados votó a favor, me parece que no debe de haber espacio a esta ingenuidad, es decir bueno porque el PRI votó a favor en esta ley, entonces significa que se está traicionando al espíritu del bloque. Hay que saber que las negociaciones parlamentarias son dinámicas son complejas, son arduas y que también debe haber una franqueza, un diálogo honesto entre las diligencias, entre los representantes partidistas porque en algunos casos –y esto también el PAN lo ha enfrentado muchísimas

ocasiones– pues habrá coincidencias de principios, habrá coincidencias en lo particular sin que esto signifique una vulneración ontológica al bloque opositor, o lo que se ha planteado como bloque opositor.

Otro de los puntos que se ha destacado en la agenda común en estos meses de arranque de la legislatura, ustedes saben apenas por ejemplo en la Cámara de Diputados apenas si se están terminando las negociaciones para por ejemplo asignar las comisiones de trabajo, que son órganos muy importantes y cuya labor trasciende en el análisis técnico de las propuestas y de las iniciativas es que los partidos se hagan cargo del desastre que está atravesando nuestro país y de la terrible tragedia que estamos enfrentando todos como sociedad; en materia de salud por la pandemia, pero no solamente por la pandemia porque se tomaron decisiones terribles antes de que se hubiese detonado la pandemia, al desmantelar mecanismos de atención sanitaria como lo fue por ejemplo el Seguro Popular; el tema por ejemplo del fideicomiso de desastres del FONDEN, que para decirlo rápido el FONDEN no era sino un mecanismo muy práctico y sobretodo expedito para que cuando un alcalde o alguna población tuviese que enfrentar algún

tipo de estos desastres naturales una inundación, un terremoto, o alguna calamidad de esta naturaleza se pueden enfrentar sin las trabas burocráticas que implican muchas veces el ejercicio del gasto público por qué, porque hay gente en peligro, hay familias que requieren atención inmediata: para empezar, por ejemplo, un lugar donde pernoctar, colchones secos, leche en polvo para los niños, vamos, cosas tan elementales que para eso servía el FONDEN, para dar una atención expedita, rápida, y eficaz y bueno el hecho de quitar un canal tan expedito y tan eficaz pues obviamente ha significado dilaciones muy lamentables en la atención de este tipo de circunstancias entonces por ejemplo el grupo de oposición ya propuso la reinstalación de un mecanismo que pueda atender de manera oportuna estas contingencias.

También tenemos por ejemplo en el grupo parlamentario del PAN para este periodo que termina en diciembre, la prioridad va a ser la atención a la crisis económica, a la crisis de desempleo, a la crisis sanitaria por disposición expresa de la Coordinación del Grupo de Diputados –que ustedes saben que encabeza el diputado Jorge Romero– solamente habrán propuestas muy vigorosas con una base presupuestal

también sería, en materia por ejemplo: de reactivación de mecanismos de atención, de seguro de desempleo –porque sabemos que ahorita el desempleo ha sido uno de los temas que más ha golpeado a las familias, derivado, sí de la pandemia pero también de la terrible gestión de la pandemia, no solamente desde el punto de vista sanitario sino también desde el punto de vista económico–; también habrá propuestas que tienen que ver con restituir atención y compensar a los médicos en sus gastos y a todo el personal de salud con seguros que puedan ayudarles a soportar todas las circunstancias que han estado enfrentando recientemente a propósito de estas calamidades de la pandemia, es decir, hay un enfoque preponderante en la atención de la contingencia económica de las familias que se han visto golpeadas por la crisis, y de la atención en materia de salud, especialmente en materia de salud, y esto se hace en lo que en este periodo deben ustedes de saber porque va a ser muy importante el acompañamiento de la sociedad civil en este periodo para el bloque de contención, en donde la perspectiva va a ser muy difícil –se los quiero anticipar– por la configuración numérica del Congreso, todavía en las dos cámaras prevalece la mayoría simple por parte de

Morena y de sus partidos aliados, y esto se deja sentir en uno de los temas –quizá el más importante de este periodo, digamos de otoño-invierno que empieza en septiembre y termina en diciembre– y que es el tema presupuestario.

Como ustedes saben, otra de las funciones centrales del parlamento es la aprobación del presupuesto de la ley de ingresos, desde luego, y el presupuesto de egresos y hoy es día en dónde se están analizando precisamente las propuestas tanto de ley de ingresos, como de presupuesto de egresos es decir todo el paquete fiscal de ingresos y de egresos con algunas propuestas que pueden sonar interesantes, como es el régimen de confianza para pequeños contribuyentes, pero como lo señaló hace un rato en su twitter Mario Diconstanzo parece que la idea es que los pequeños contribuyentes, las personas físicas no tengan derecho a deducciones de entrada ahí va empezar una discusión, yo les anticipo que es altamente probable que el paquete económico tanto de ingresos como de egresos pueda ser aprobado como le gusta al presidente, “sin que se le cambie una sola coma”, por el simple argumento de la mayoría porque estos dos instrumentos y toda la miscelánea fiscal que ahora si regresamos a este concepto de miscelánea fiscal pueden ser

La invitación es que podamos entre todos, hacer eco, servir como resonancia a quienes sustentan posiciones y responsabilidades formales de oposición, pero también, que muchos de los que están esta tarde reunidos cuando sea el momento de las reuniones de parlamento abierto, también participen y hagan oír su voz como parte de la oposición, y como parte de la sociedad

aprobados por mayoría simple, entonces aquí es donde yo creo que sí debe de haber un llamado a la acción, una activación social como la que ustedes han hecho tantas veces, para presionar en cambios al ejercicio presupuestario, por ejemplo en temas como una verdadera reactivación del presupuesto a la salud, pero en un ejercicio mucho más horizontal de los gastos de salud.

Fíjense, de lo que llevamos de este gobierno ha habido paulatinamente un castigo y una ignorancia a las instituciones de seguridad de los estados, y de los municipios prácticamente para el presidente no existen las policías estatales, ni las policías municipales y en materia de seguridad no puede haber un avance en estos temas, sino es a través de la prevención y que también pasa por la creación y la consolidación de policías confiables, robustas y capaces a

nivel estatal, y municipal todas las partidas de seguridad para los estados, y municipios han sido canceladas desde el año pasado, FORTASEC que es uno de los fondos que apoya a estas policías estatales y municipales fue mandado en ceros el año pasado, y no hay visos de que esto cambié entonces en este momento se está trabajando en identificar estos puntos críticos y me parece que la sociedad civil, su voz crítica en redes sociales, en medios de comunicación, en medios impresos es fundamental para concentrar las batallas y exigir un presupuesto a la altura del problema que estamos viviendo hoy en día.

Desde luego que hay otros temas que deben ser parte de la reflexión pública, por ejemplo, el tema que estamos comentando de seguridad en donde vemos que hay un avance en la militarización de las fuerzas de seguridad, de las fuerzas policiacas vía la

Guardia Nacional, y solamente voy a dar un par de reflexiones al respecto, cuando quieran podemos discutir ampliamente las connotaciones y la grave crisis de seguridad que sea se hace valer o que se hace ver con casi cien homicidios al día por parte del crimen organizado, en donde ya se llegó a la cifra de cien mil homicidios dolosos en estos tres años, y haciéndolo ver anticipadamente que va a ser el sexenio de mayor violencia en la historia reciente de nuestro país –quitando el período por supuesto revolucionario y posrevolucionario– y todo de qué detona, de la idea que plantea una falsa disyuntiva, un falso debate en donde el presidente encasilló al país, una falsa disyuntiva abrazos, no balazos, nunca fue disyuntiva, nunca fue dilema, nadie quería y nadie en su sano juicio puede estar de acuerdo en que la solución violenta, es la solución

pertinente ni idónea para restituir la seguridad, y para avanzar en contra de la impunidad y la violencia, nadie en su sano juicio puede postular eso.

Fíjense como el presidente es muy hábil manipulador de los conceptos y las categorías y nos pone en el canal: “abrazos no balazos” esa nunca debió haber sido la disyuntiva; para la sociedad, la disyuntiva es: impunidad o Estado de derecho, esa es la disyuntiva, y Estado de derecho por donde pasa el Estado derecho pasa por instituciones maduras, confiables, integras el Estado derecho pasa por reconocer una base social que tiene y debe de contar con posibilidades de injerencia en los distintos tramos, tanto de la prevención como la persecución y como de la parte del último tramo de seguridad que es la parte de la ejecución de sanciones penales; la mesa se quedó puesta amigas y amigos, con la implementación de dos reformas muy importantes –que por cierto este gobierno ha estado atentando en contra de ellas– que son la Reforma en Materia Derechos Humanos del 2011, y la Reforma al Sistema de Justicia Penal, la mesa quedó puesta para poder abordar la verdadera disyuntiva de impunidad versus Estado de derecho porque, porque se trata de abatir la impunidad a través

de autoridades que puedan esclarecer los hechos, incluso de pasar a esquemas penales de mayor racionalidad el presidente, lejos de pasar a esquemas de mayor racionalidad cognitiva implementó, embarazó la reforma al artículo 19 con más delitos de prisión preventiva oficiosa que justamente a quiénes se les está imponiendo a los empresarios, a los líderes sociales a quién no piensa como el presidente, fíjense cómo se ha estado manipulando todo lo que es el sistema de justicia para ponerlo al servicio del poder de manera abierta, y de manera ya casi yo diría hasta cínica.

Esto pasa por tener una policía capaz de esclarecer los delitos, una policía capaz de entender su labor en la prevención del delito, pero que la prevención no solamente es una tarea policiaca porque siempre que hablamos de prevención nos imaginamos un policía en la esquina, no, la prevención yo diría que incluso la prevención es una agenda transversal, yo diría que en todas las secretarías de Estado debería de haber un responsable ante una mesa de prevención del delito en Función Pública, en Hacienda en todas las dependencias, en Agricultura, etcétera; porque la prevención pasa por un trabajo transversal y por supuesto que tengamos las mejores policías

tanto del orden federal para enfrentarlo, fíjense yo lo podría decir en una frase paradójica “como policías tenemos a los mejores soldados” y eso es terrible, porque los soldados no están preparados para trabajar en la realización de actos de molestia que es cómo se investigan los delitos, o como se previenen los delitos frente al ciudadano, la labor de prevención y la labor de investigación del delito implica una muy sutil, pero muy intensa, presencia policiaca en el ámbito del ciudadano, tarea para la cual –perdón no es un tema de discriminación, es un tema de perfil de reclutamiento– nuestros soldados y nuestros marinos no están preparados, y no solamente no están preparados, sino que además, tienen una preparación, un entrenamiento, y un adoctrinamiento que los aleja muchísimo de la función policiaca, lejos de acercarlos a lo que tiene que ser un trabajo directo –perdón la expresión cuerpo a cuerpo con el ciudadano– respetando derechos fundamentales, respetando derechos humanos, aplicando técnicas de investigación qué pensarían ustedes que hoy ya se aprobó –y esto a lo mejor no han tomado nota– pero ya se aprobó que la Armada de México tenga una unidad de inteligencia, es decir, ya los marinos van a poder intervenir nuestras comunicaciones privadas, eso

se aprobó la semana pasada y al rato –así lo puedo yo apostar– se va aprobar el mismo esquema para la Secretaría de la Defensa Nacional, si ya Guardia Nacional tiene facultad de intervención de comunicaciones, pueden ustedes estar confiados a que sea un elemento de la Secretaría de la Defensa Nacional el que por alguna razón –buena o no tan buena– estén interviniendo sus comunicaciones, y por intervención de comunicaciones no me refiero solamente cómo dicen los españoles a pinchar el teléfono, me refiero a intervención de mensajería privada, me refiero a que se puedan introducir a sus correos electrónicos ese es el grado de avances que tenemos hoy en facultades de nuestras fuerzas armadas. Sin que ellos lo hayan pedido, el presidente les está realizando encomiendas que incluso violan el artículo 129 constitucional, a mí no me preocupa en un momento dado que los miembros del ejército, nuestras tropas construyan un aeropuerto, eso ya es preocupante porque están violando a la constitución, lo que me preocupa son los intereses económicos que se están prolijando con estas encomiendas; lo que me preocupa es que haya empresas reales, y empresas fachadas que se están prolijando y que se están creando como contratistas de todo este cúmulo de obras

y servicios que el presidente ha decidido pasen a realizar nuestras fuerzas armadas, porque ustedes saben que todas esas obras, todo ese gasto, que es además es un gasto descomunal, porque el presupuesto del ejército ha crecido diez veces precisamente para poder soportar todas estas encomiendas, este gasto no será fiscalizable, por qué razón, porque se va a clasificar como gasto de seguridad nacional, al rato todas las obras van a estar bajo un manto de opacidad, en dónde va a ser muy difícil abrir los expedientes de contratación –insisto, de empresas recién creadas al calor de esta urgencia–.

Fíjense como ya salió a traslucir que uno de los ayudantes, uno de los miembros de la ayudantía del Presidente López Obrador ya recibió contratos por parte de SEDENA, ese es el problema los contratistas porque a partir de los contratistas bueno ya sabemos que pueda ver desvío de recursos, lavado de dinero y todo ello y me hago cargo de todo lo que estoy diciendo, se lo que estoy diciendo puede ser muy delicado y yo me hago cargo personalmente, la mayoría de estos recursos van a fluir a través del Banco del Ejército, entonces díganme ustedes qué confianza tenemos los ciudadanos de que nuestros recursos en estos temas tan

delicados se van a ejercer con transparencia y con eficacia pues esto es parte de la doble agenda, y desde luego, partimos de un principio de realidad en dónde la voz cantante para los medios de comunicación, de penetración masiva, sigue siendo una, la del presidente.

Para pasar a la siguiente etapa, si ustedes gustan algún tipo de comentarios y plática déjenme les cuento una experiencia cuando nosotros en aquella época en donde López Obrador era Jefe de Gobierno en la dirigencia del PAN de la Ciudad de México encabezada por el ingeniero José Luis Luegüe, y nosotros como diputados, algunos lo recordarán hicimos un ejercicio de contestar las mañaneras, después de analizar la conveniencia de si era o no hacerle el caldo gordo, si teníamos que tener nuestra propia agenda, dijimos no puede quedar en el vacío esto, y el ingeniero Luegüe se aventó acuestas la tarea de usar la misma rutina de madrugar que tienen aquellos que nacieron en el trópico, me contaba un amigo tabasqueño que la gente en Tabasco se levanta temprano por el calor, su forma de trabajar es en la madrugada es justamente la rutina el presidente, aquí en el antiplano nos cuesta un poco más de trabajo, bueno pues Luegüe y muchas veces nos tocaba nosotros

La frase del presidente López Obrador cuando él ordenó que una serie de iniciativas de ley que él le envía al Congreso, fuesen aprobadas “sin mover una sola coma”, yo creo que esa frase pinta perfectamente el colapso del sistema republicano que nos ha costado tanto trabajo ir perfeccionando desde los últimos 50 años

fletarnos de manera paralela o cuasi paralela a la conferencia matutina del jefe de gobierno, dábamos respuesta a lo que él decía, y además, también empezamos a elaborar nuestra agenda, eso articulado con muchas otras acciones igualmente de denuncia, de petición, de información, de exigencia, de resultados y demás se acordaran ustedes de la famosa discusión de los segundos pisos, de la ley de transparencia, etcétera.

Bueno, yo creo que esa labor de zapa, porque no era la labor de una perspectiva de estrategia política electoral, era una labor de zapa muy sacrificada, éramos poquitos diputados, al final del día dio resultado, como dicen por ahí todo cuenta, todo vale hoy por ejemplo la senadora Kenia López Rabadán inauguró desde unas semanas para acá y entiendo que cada día tiene mayor audiencia y mayor receptividad: hechó

andar una conferencia contra mañanera, se le puede criticar –creo yo alguien podría criticar el nombre o que sea un ejercicio de reacción– sin embargo, aquí lo importante es que no haya una sola voz porque México no es de una sola voz, México es de múltiples voces, y el reto precisamente es articular todas las voces en un entorno, o en un contexto de debate pues repito como dice Habermas en un debate horizontal, en un debate cándido, en un debate honesto, pero sobre todo, en un debate que nos comprometa, el presidente no se compromete con lo que dice, el presidente dice cosas, promete cosas y si su palabra no la cumple por una u otra razón no hay ningún tipo de repercusión, me parece que eso es de lo más delicado y de lo más grave, entonces la agenda de la oposición amigas y amigos tiene que pasar precisamente por propuestas urgentes para atender las

circunstancias que estamos viviendo, por puestas urgentes para remontar la crisis que otros países lo han hecho, otros países han demostrado que si es posible está doble crisis como una navaja de dos filos que es la crisis sanitaria, y la crisis económica, y la crisis también por supuesto de seguridad.

La invitación es que podamos entre todos, hacer eco, servir como resonancia a quienes sustentan posiciones y responsabilidades formales de oposición, pero también, que muchos de los que están esta tarde reunidos cuando sea el momento de las reuniones de parlamento abierto, también participen y hagan oír su voz como parte de la oposición, y como parte de la sociedad que ya estamos cansados y que estamos preocupados por todo lo que está pasando en el país. Gracias Denise, gracias a todos por su atención. **B**

La transición en la encrucijada: la regresión autoritaria o consolidación democrática

Jorge Alberto Lara Rivera

La transición a la democracia que se ha vivido en México se ha dado en buena medida gracias a los sucesivos procesos de reforma en materia político-electoral que se han generado en el ámbito constitucional y legislativo. El punto de arranque que detonó dicha evolución fue la denominada Ley de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE) de 1977. Merced a dicha reforma, realizada en el primer año del gobierno de José López Portillo para remontar la carencia de legitimidad del régimen acumulada sexenio tras sexenio, se empezó a posibilitar el

desmantelamiento paulatino del régimen hegemónico de partido de estado. Dicha transformación tomó décadas. La apertura gradual se fue consiguiendo gracias al empeño de miles de mujeres y hombres que desde diferentes trincheras lucharon por el cambio. Líderes de oposición, otrora perseguidos, enarbolaban en los modestos espacios de representación por los que se luchó por décadas, propuestas para desmantelar el presidencialismo exacerbado, para fortalecer el poder legislativo e impulsar diversas agendas de índole social, económicas y políticas.

En las universidades y centros de estudio cobraron especial importancia los estudios de política comparada, de los sistemas electorales y los procesos de democratización. En el espacio social, el sindicalismo también hubo de transformarse, en una navegación a contracorriente del sindicalismo oficial. Surgieron nuevos movimientos activistas y se consolidaron otros más. En los medios de comunicación poco a poco empezaron a conquistar espacios las voces que disentían del oficialismo, especialmente en el entorno radiofónico y la prensa escrita. Finalmente,

* Texto publicado en el número 326 de la revista *Bien Común*, mayo 2022.

* El autor agradece al grupo de asesores de la FMEI y al Mtro. Javier Arriaga los aportes en la realización del presente trabajo.

las vidas de cientos o miles de mexicanos que lucharon para la transformación del país germinaron en promesas y realidades de un México cada vez más plural y diverso... el camino fue abierto y aunque la ruta fuese aún muy larga y llena de retos, se confirmaba la noción de que valía la pena persistir.

Fueron varias oleadas de enmiendas constitucionales y legales las que fueron esculpiendo el sistema político-electoral que hoy nos rige. En algunas ocasiones se realizaban modestos cambios y en otras se lograron transformaciones profundas. Como se ha dicho, dichos cambios muchas veces fueron el producto de la exigencia social, la presión de los diferentes grupos políticos, académicos y gremiales. En ocasiones el régimen cuasi-hegónico no tenía más remedio que facilitar o negociar los cambios, por una rara combinación de genuina intención democratizadora (prohijada por cuadros de intelectuales de generaciones recién incorporados a la toma de decisiones) y de cuidado por la autoimagen y un entorno internacional cada vez más exigente del acreditamiento de estándares democráticos.

En ese contexto de transformación se fue avanzando en lo que para algunos puede definirse como un arreglo abigarrado de normas

electorales y sobrerregulación. La crítica que se hace a las distintas reformas electorales es que siempre fueron movidas por la suspicacia y la falta de confianza, derivadas a su vez de un sistema político que había sobrevivido gracias a la simulación y a su enorme capacidad de desplegar juegos de espejos para eludir el establecimiento de reglas claras y sencillas para contiendas electorales verdaderamente equitativas. La forma siempre fue el fondo en las reformas político-electorales. Sin embargo, gracias a dichos cambios procesales y orgánicos es que pudo irse generando la posibilidad de un cambio pacífico y en que se fue propiciando el establecimiento de la pluralidad, la expresión crítica y la contienda deliberativa.

Dichos procesos de reforma por lo general se realizaron “de abajo para arriba”, es decir, como fruto de la reflexión de las bases sociales, académicas y partidistas y como planteamientos hechos hacia las estructuras formales de toma de decisiones del entramado político del momento: la Presidencia de la República y el gabinete, los líderes parlamentarios del partido en el poder y los factores del poder.

La temática de las reformas siempre giró alrededor de ejes definidos en las sucesivas negociaciones y coyunturas:

derechos político-electorales, conformación, integración y facultades del poder legislativo, financiamiento público, acceso a medios de comunicación –lo que se ha llamado “modelo de comunicación política”–, alianzas y coaliciones, acciones afirmativas, procedimientos electorales, delitos y de manera central, la creación y fortalecimiento de las instancias de autoridad electoral, tanto del ámbito administrativo como el judicial. Una de las características de la transición es que esta se hizo descansar en la premisa del fortalecimiento del sistema de partidos, al llegar a establecerse que los mismos son entidades de interés público, sin menoscabo del robustecimiento de los derechos ciudadanos y del avance gradual de los mecanismos de democracia participativa o directa. Lo anterior demostró ser un acierto, ya que se propició el amalgamamiento de diversas expresiones bajo un régimen de certidumbre y respeto razonable a la institucionalidad y a la legalidad. La mayoría de esos procesos partía de un diagnóstico de los aspectos que atentaban con mayor claridad a contar con procesos comiciales equitativos, al menos en términos formales. La solución derivaba de una confluencia de discusiones más o menos dirigidas o acotadas. Un aspecto relevante en los

Dichos procesos de reforma por lo general se realizaron “de abajo para arriba”, es decir, como fruto de la reflexión de las bases sociales, académicas y partidistas y como planteamientos hechos hacia las estructuras formales de toma de decisiones del entramado político del momento: la Presidencia de la República y el gabinete, los líderes parlamentarios del partido en el poder y los factores del poder

procesos de reforma de la transición fue la importancia que se le deba al consenso y los esfuerzos de inclusión del conjunto de las opiniones, visiones y planteamientos. Este último aspecto es el atributo ausente más notorio de la propuesta de reforma electoral que ha enviado el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Con lo anterior, se rebela que la intención de dicha propuesta de enmiendas constitucionales no es la de perfeccionar nuestra democracia electoral, sino instrumentar un cambio que emboza intenciones particulares de quien hoy ostenta el poder, para conservar o acrecentar dicho poder.

De manera retrospectiva se puede afirmar que los procesos de reforma se acendrarón en el tema electoral, sin haberse desarrollado un enfoque centrado en el cambio de sistema político. Lo anterior, no obstante la existencia

de voces que han señalado la necesidad de gestionar un cambio hacia un régimen parlamentario o semi parlamentario o esquemas en que se propicie la conjugación entre competencia y colaboración. En nuestra opinión debe buscarse la oportunidad de plantear el cambio de régimen que implique el desmantelamiento definitivo del sistema presidencialista hacia un esquema en que la deliberación y ejecución de las políticas públicas refleje de una mejor manera, bajo mecanismos ágiles, flexibles y eficaces y que a su vez coexistan con los procesos de transparencia y verdadera rendición de cuentas que son consubstanciales a los regímenes parlamentarios en los que coexisten diversos partidos políticos, a diferencia del sistema presidencial paradigmático funcional, que es el estadounidense, que se corresponde con un esquema bipartidista.

El triunfo de AMLO y el riesgo de regresión

Gracias a las sucesivas reformas político-electorales fue posible que en el año 2000 la oposición al entonces partido oficial, signficada por una alianza entre el PAN y el Partido Verde Ecologista de México, se alzara con el triunfo en los comicios presidenciales. Dicho episodio había sido precedido por la proliferación de contiendas cada vez más imparciales y por lo mismo cada vez más reñidas en una gran cantidad de entidades federativas y municipios. La pluralidad en la representación popular fue incrementándose tanto en el Congreso Federal, desde la aludida reforma de 1978, como en las cámaras estatales. La alternancia y la contienda se convirtieron en constantes de la que se llegó a denominar la normalidad democrática. No sin defectos, contradicciones e incluso disfunciones, la

transición entregaba resultados satisfactorios en la construcción de una sociedad cada vez más democrática. El país continuaba enfrentando circunstancias apremiantes como la desigualdad, la pobreza endémica, la corrupción y la inseguridad. Sin embargo, se estaba en vías de construir el único y más apto arreglo institucional para enfrentarlos: un entorno abierto para la discusión plural y una deliberación democrática cada vez más horizontal e incluyente.

El triunfo de AMLO en 2018 y las expectativas de más y mejor democracia.

Las expectativas de una profundización y ensanchamiento de las instituciones democráticas derivadas del triunfo del candidato López Obrador, quien provenía de una escisión del PRI que a fines de los 80 incurrió en prácticas fraudulentas, quedaron insatisfechas desde los primeros minutos de su toma de posesión como presidente. Al enarbolar un discurso de exclusión e incluso de agresión en contra de la oposición política se empezaba a perfilar el carácter parcial y divisivo de lo que sería su gestión.

Dicho carácter se fue afianzando conforme pasaban los primeros meses de su gestión. A más de tres años de haber asumido la titularidad del poder ejecutivo,

López Obrador ha reiterado en los hechos y en el discurso una actitud que violenta los principios constitucionales de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en detrimento de una gobernanza plural e incluyente.

La elaboración de su iniciativa de reforma electoral tiene esa misma impronta, tanto en su redacción como en sus contenidos formales y sustantivos.

El presidente envió al congreso una iniciativa de reforma que se desentiende de la necesidad de concitar acuerdos, estudios preliminares o negociaciones previas. Dicha propuesta de reforma ha sido merecedora de análisis de especialistas pero también ha sido criticada tanto por sus intenciones, sus contenidos e incluso por su metodología (la intromisión del ejecutivo en una tarea que prototípicamente debe ser propia de las fuerzas políticas que son parte en la contienda).

La propuesta de enmienda impulsa 18 cambios constitucionales. Más que ser un planteamiento integral para hacer más eficaz el funcionamiento electoral y actualizar los engranes de las instituciones de la República para ofrecer una mejor gobernanza, la iniciativa es una miscelánea de temas electorales, más o menos engarzados

en el tópico comicial, desdoblándose centralmente en la crítica que por años ha enervado López Obrador en contra del Instituto Nacional Electoral, pretendiéndose su sustento en conceptos como una pretendida austeridad republicana y el impulso de una mayor participación popular.

Dentro de sus aspectos más relevantes se encuentran los siguientes:

La supresión del Instituto Nacional Electoral y la consecuente creación de lo que denomina Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC).

Se propone que la elección de los consejeros del denominado INEC y de los Magistrados Electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se realice mediante voto popular, siendo los candidatos postulados por los Poderes de la Unión (en un contexto de evidente predominio de los designios del Ejecutivo tanto en el Congreso Federal como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

El INEC tendría un Consejo General como su órgano superior de dirección y se integraría por siete consejeros y consejeras electorales, con duración de seis años sin poder ser reelegidos. Quien reciba más votos al momento de su elección ocuparía su presidencia.

Se conservaría la presencia que tienen en el consejo los representantes de los partidos políticos y una secretaría ejecutiva.

La convocatoria para la elección del consejo la realizaría la Cámara de Diputados. Al efecto, participarían 60 candidatos que emanarían del siguiente sistema:

Cada uno de los Poderes de Unión postularía veinte personas de manera paritaria (diez personas por cada Cámara, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes), mientras que el presidente de la República postularía a sendos veinte perfiles.

El Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos registraría otro tanto de propuestas.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas organizaría el proceso electivo. Para las campañas, se habilitarían tiempos de radio y televisión para las y los postulados a cargo de consejera o consejero, prohibiéndose la contratación por sí o por interpósita persona. La calificación de la elección de consejeros la realizaría la Suprema Corte de Justicia.

La persona titular de la secretaría ejecutiva habría de ser elegida conforme la propuesta de López Obrador, por el voto de las dos terceras

partes de las personas integrantes del consejo general a propuesta de quien lo presida.

La propuesta electoral de López Obrador supone la desaparición de los organismos públicos electorales que funcionan en las entidades federativas así como los tribunales electorales locales, centralizándose la organización de las elecciones para gobernadores, congresos locales y ayuntamientos.

Esta propuesta ha sido criticada por expertos y especialistas. Al efecto el expresidente del Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg ha señalado que:

“El problema que resulta políticamente más alarmante (de la propuesta) es la intención apenas escondida de mermar la autonomía de las instituciones electorales para alinearlas a la voluntad oficial... Los candidatos a consejeros tendrían que hacer campaña en todo el país y los únicos aparatos que pueden hacer eso son los partidos (aunque nominalmente se les prohíbe hacerlo). De tal suerte que en busca del voto los candidatos, si quieren ganar, se verían obligados a establecer compromisos con las distintas fuerzas políticas. Y lo mismo sucederá con los candidatos a

magistrados del Tribunal. Así lo que fue una necesaria construcción para dar garantías de imparcialidad a todos (la autonomía) se estaría no solo reblandeciendo, sino en el extremo, cancelando”.¹

Woldenberg señaló asimismo que la moción implica una centralización impropia de una república federal.

Luis Carlos Ugalde, también expresidente del IFE, coincide: “entre los temas que pueden ser considerados retrocesos (de la iniciativa) está el establecimiento de que los consejeros electorales sean electos por voto directo de los ciudadanos, pues dijo que esto le devuelve el control del órgano electoral a los diputados y al gobierno federal”.²

Sobre dicho aspecto de la iniciativa, Javier Martín Reyes indicó que:

“Lo que busca es destruir al INE como lo conocemos, destituir a todos los consejeros y magistrados electorales y luego elegirlos a través de un procedimiento, en el cual quien tiene el poder de nominar a esas

¹ Woldenberg, José, Destruir lo que funciona, *El Universal*, 3 de mayo de 2022. Visible en <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/jose-woldenberg/destruir-lo-que-functiona>

² De la Rosa, Yared, Expertos ven retrocesos en reforma electoral de AMLO; alertan control de autoridades. *Forbes*, 29 de abril de 2022. Visible en <https://www.forbes.com.mx/expertos-ven-retrocesos-en-reforma-electoral-de-amlo-alertan-control-de-autoridades/>

A más de tres años de haber asumido la titularidad del poder ejecutivo, López Obrador ha reiterado en los hechos y en el discurso una actitud que violenta los principios constitucionales de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en detrimento de una gobernanza plural e incluyente

personas desde los Poderes (son) el presidente, el Legislativo dominado por los partidos y el Poder Judicial cada vez dudoso, y luego lo mandas a contender a la arena de los partidos políticos que son las elecciones...”³

Como se advierte, la intención de captura política del órgano encargado de las elecciones se hace evidente a la vez que concita señales de alerta para que en el seno del constituyente se pueda contener el riesgo que supone para la democracia mexicana su aprobación.

La iniciativa presidencial propone la disminución de la dimensión del Congreso Federal. La Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 300 integrantes, lo cual implica una posibilidad de limitación de la representatividad a la que la sociedad mexicana ya ostenta.

Una de las ideas más interesantes en la propuesta

que se analiza es la sustitución del sistema de elección de diputados federales, del actual sistemas mixto (representación uni y plurinominal) por sistemas de listas de representación proporcional pura, utilizando el método de cociente natural y resto mayor, con derecho a acceso a los partidos políticos que obtengan al menos el tres por ciento de la elección que se trate. Lo anterior traería diversas consecuencias, la eliminación de las candidaturas uninominales, con las ventajas y desventajas que ello supondría.

El Senado de la República se integraría por noventa y seis personas elegidas –tres en cada entidad federativa– mediante el sistema de listas, eliminándose la porción de 32 senadores que actualmente se elige bajo el sistema de representación por lista nacional.

Se propone por el presidente, la disminución del número de diputados en Congresos Locales (Máximo 45)

y Ayuntamientos (Máximo 9 integrantes). El cartabón implica un patrón impuesto desde el centro, sin mediar una deliberación sobre las razones, conveniencias e inconveniencias de su adopción. Como señala Woldenberg, “Lo electoral además se centraliza como si no fuéramos una república federal, e incluso el número de integrantes de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se fijan en la Constitución, restándole importantes facultades a los congresos locales”.⁴

Se propone por López Obrador la eliminación del financiamiento público ordinario de partidos políticos nacionales y locales y conservación del financiamiento para campañas electorales. Esta propuesta tiene implicaciones delicadas para la sustentación del sistema democrático ya que inhibe las posibilidades del funcionamiento de los partidos políticos, exponiéndolos a la necesidad

³ De la Rosa, Yared, *idem*.

⁴ Woldenberg, José, *op. cit.*

de recabar financiamiento privado de manera primordial. Lo anterior implica serios riesgos de acceso de recursos de procedencia ilícita, crimen organizado y la posible generación de fondos provenientes de intereses particulares hacia los partidos políticos, con el inherente riesgo de corrupción electoral. De aprobarse este punto en específico y ante la reinstalación del uso y abuso de recursos públicos para promover al partido en el poder y el advenimiento de una nueva época de patrimonialismo que se observa en el gobierno federal se estaría ante la cancelación de la imparcialidad en la contienda política, que por cierto no solamente se desarrolla en los procesos electorales, sino que se gestiona de manera permanente a través de las actividades de los partidos, como son la organización, el despliegue, la capacitación, la difusión.

Una de las propuestas que ha sido recibida con interés y en la que es posible anticipar que tarde o temprano será adoptada, es la relativa a la implementación del voto por vía tecnológica, es decir el voto electrónico. La propuesta de López Obrador no especifica los detalles de la misma por lo que sería necesario que se discutan las alternativas presentes y futuras para que eventualmente se opte por la más segura.

El ejecutivo propone la reducción de los tiempos en radio y televisión en materia electoral, así como la supresión de los tiempos fiscales. De igual manera propone la modificación al modelo de comunicación política, otorgando ventajas al gobierno respecto de los partidos políticos ya que se amplían las excepciones para difundir propaganda gubernamental que se considere relativa a servicios públicos y aquellas de carácter informativo con relación a los procesos electorales. Este tipo de propuestas hacen suponer que la verdadera intención de haber remitido una reforma electoral, más que perfeccionar el sistema político, es la de obtener ventajas netas para el partido que actualmente está en el poder, quebrantando las normas mínimas de equidad que se han construido en las últimas décadas.

Otros aspectos de la iniciativa oficial de reforma es la creación de la legislación única en materia electoral, integrando un solo instrumento normativo.

Con la experiencia del fracaso del ejercicio de revocación de mandato llevado a cabo este año por iniciativa del presidente y su partido, se propone en esta pieza legislativa la reducción del umbral del 40 al 33 por ciento de participación ciudadana para

que la consulta revocatoria sea vinculante.

La Reforma Electoral del Partido Acción Nacional

Los diputados del Partido Acción Nacional a nombre de este y encabezados por su presidente nacional, Marko Cortés y el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Jorge Romero, así como el coordinador de los senadores, Julen Rementería, presentaron una iniciativa de reforma constitucional en materia política-electoral. En la sesión de la Comisión Permanente del 11 de mayo de 2022 se formalizó dicha propuesta, en voz del diputado Humberto Aguilar Coronado. Dicho proyecto tiene como objetivo el avanzar en la democratización del país generando mecanismos que aporten mayor certidumbre en la contienda ante un entorno cada vez más competitivo y complejo. Con esta iniciativa y su complemento de reformas secundarias (mismo que propone innovaciones para la instauración de elecciones primarias, candidaturas comunes y voto electrónico, entre otros puntos) el PAN apuesta a que la transición se consolide para avanzar a estadios de una democracia de mayor calidad y en cuyo entorno se fortalezcan la instituciones que el país requiere para generar un mayor desarrollo, inclusión y justicia social.

La iniciativa propone la incorporación al texto constitucional de tres figuras en materia electoral y la realización de adecuaciones sobre reglamentaciones para atender a nuevas realidades políticas.⁵

En tal sentido, se propone incorporar al ordenamiento constitucional los siguientes rubros:

- La Segunda Vuelta en materia electoral para la elección del presidente de la República;
- La nulidad de la elección por la participación del Crimen Organizado;
- La elección de los diputados de representación proporcional a través de listas circunscriptoriales que serán integrada mediante la conformación de dos listas (Lista A y Lista B).

Son materia de adecuaciones:

- El porcentaje de sobrerrepresentación se propone la disminución de dicha cláusula del 8 por ciento al 4 por ciento;
- Los gobiernos de coalición;
- La comunicación social del gobierno.

Sobre la incorporación de la Segunda Vuelta electoral, se propone modificar el sistema electoral para la elección del cargo de Presidencia de la República. Conforme a la propuesta, sería electa o electo presidente por mayoría absoluta el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. Si ningún candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación la cual tendrá verificativo el mismo día de la jornada electoral. Conforme a las reglas previstas para tal efecto en la ley, los votantes enlistarán el mismo día de la jornada electoral a dos candidatos por orden de su preferencia, si ninguna candidatura obtiene la mayoría absoluta. Con esa votación se llevaría a cabo el cómputo de la segunda vuelta electoral, para cuyo efecto se eliminarían las candidaturas con el menor número de votos, y se considerará únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido la mayor votación. En ese caso, se determinará quién obtuvo la mayoría absoluta, considerando la preferencia expresada en el voto de los cruces posibles por la ciudadanía. De esta manera, la segunda vuelta sería sincrónica y se ahorrarían recursos en campañas y ulteriores jornadas electorales. Una de las ventajas de este sistema es que el servidor público

que resulte electo tendría una legitimidad reforzada para sustentar su plan de gobierno.

Sobre la nulidad de la elección por la participación del Crimen Organizado, se propone incorporar como supuesto de nulidad de la elección en los casos en que se demuestre la intervención del crimen organizado en una elección. Los datos con que hoy cuenta el Indicador de Violencia Política y las denuncias realizadas en los órganos electorales respecto a esta situación de violencia en las elecciones deben ser elementos fundamentales para regular de una mejor manera nuestras elecciones y que no vuelva a pasar lo sucedido en el pasado proceso electoral de 2021. Se propone con la iniciativa un nuevo blindaje electoral, con objeto de hacer frente a la delincuencia organizada respecto a la intervención en procesos electorales, mediante la incorporación de un supuesto adicional para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declare la nulidad de una elección cuando se acredite que en la misma, ha ocurrido la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza, o influencia de persona o personas que pertenezcan o se encuentren vinculadas a un grupo del crimen organizado en el proceso electoral correspondiente.

⁵ Visible en https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/125926

El PAN apuesta a que la transición se consolide para avanzar a estadios de una democracia de mayor calidad y en cuyo entorno se fortalezcan la instituciones que el país requiere para generar un mayor desarrollo, inclusión y justicia social

La iniciativa propone una nueva forma de llevar a cabo la Asignación de Diputados Plurinominales, mediante la integración de dos listas que los partidos propongan para la postulación de candidatos. El objetivo es incentivar los niveles de compromiso y contacto ciudadano, así como el desempeño en las correspondientes campañas electorales.

En este sentido, la Lista A contendrá los nombres de candidatas y candidatos emanados de los procesos internos de los partidos mientras que la Lista B, se integrará con aquellos candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa que no hubiesen ganado la elección correspondiente pero que obtengan los mejores resultados o con las mayores votaciones en sus respectivas circunscripciones. Así, en la integración de la lista "A" se toma en cuenta el derecho de autodeterminación de los partidos políticos, que por regla general, el primer lugar de dicha

lista debe ser respetado al momento de la asignación de candidaturas, dado que las candidaturas propuestas en ese lugar llevan implícito el reconocimiento de una estrategia al interior del partido y el aval de la voluntad de los militantes del partido. En cuanto a la manera que debe integrarse la lista "B" de cada partido, de acuerdo con el principio democrático, el voto ciudadano es el que definirá quien encabezará dicha lista, toda vez que deberá colocarse en primer lugar a los candidatos postulados por el principio de mayoría relativa que no alcanzaron el triunfo, pero hayan obtenido los mayores porcentajes de la votación emitida.

Respecto a la cláusula de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, se propone modificar el artículo 54 de la CPEUM, a fin de modificar el límite que actualmente se prevé de ocho por ciento, a fin de disminuirlo al cuatro por ciento. Lo anterior implicará una proyección

más apegada a la voluntad popular en la configuración de la Cámara de Diputados.

Respecto de los Gobiernos de Coalición, se presenta un nuevo diseño institucional, indispensable en un sistema presidencial que pretenda ser funcional, en el contexto de un sistema pluripartidista, y en coexistencia con formas de democracia participativa que enriquecen el poder de los ciudadanos. Con esta reforma se busca fortalecer el sistema político mexicano para que este cuente con los mecanismos que incentiven el buen desempeño en la función pública, sancione la falta de resultados y garantice la gobernabilidad democrática en nuestro país. En atención de lo anterior se propone derogar la facultad optativa del Titular del Ejecutivo Federal de conformar un gobierno de coalición, a fin de establecer que en caso de que el partido que haya postulado al Titular del Ejecutivo Federal no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso de

la Unión, “se deberá” conformar un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados del mismo Congreso. Una vez conformado, se establece que el convenio de gobierno de coalición, el programa de gobierno y la agenda legislativa deberán ser aprobados por ambas Cámaras.

Por último, respecto del actual esquema de comunicación social de los servidores públicos, en particular del Presidente de la República, se propone reglamentar los ejercicios informativos realizados diariamente y que son conocidos como “las mañaneras”, que tienen características claramente definidas tales como: no tienen un carácter institucional ni son con fines informativos, educativos o de orientación social, emite datos difícilmente comprobables, promueve la confrontación y la persecución institucional de personas u organizaciones de la sociedad civil ajenas a sus ideologías o que cuestionan las políticas u obras públicas, incita a la violencia, transgrede diversos derechos y garantías, vulnera el principio de división de poderes, interviene en facultades y atribuciones de órganos públicos autónomos, realiza una promoción

personalizada de su propia imagen, entre otras, e incluso comente actos sujetos de sanción tanto penal como administrativamente. Motivo por el cual, la iniciativa propone establecer la prohibición de que, a través de las campañas de comunicación social, expresiones o ejercicios informativos, se realice la promoción personalizada de cualquier servidor público y adicionalmente la promoción de algún partido político, candidatura o precandidatura a un cargo de elección popular o de los procesos de consulta popular o revocación de mandato. Se prevé que la vulneración a las obligaciones señaladas en el presente artículo será sancionada por la legislación administrativa, penal y electoral.

Otros planteamientos de reforma

Al igual que el gobierno federal y el Partido Acción Nacional, otros partidos políticos han presentado proyectos de enmiendas en materia electoral. En tal contexto destaca la reforma presentada por el Grupo Parlamentario del PRI.⁶ En virtud de que existe un planteamiento de alianza electoral con miras a

su consolidación en los comicios por venir, especialmente en el 2024, es previsible que se realicen ejercicios de identificación de aspectos comunes, incluyéndose igualmente al Partido de la Revolución Democrática.

Derivado de que actualmente ningún partido cuenta con la votación necesaria para la aprobación de una reforma constitucional, se hace indispensable que se desarrollen esfuerzos de negociación entre el gobierno y los partidos en el interior del congreso, si es que en efecto se pretenden realizar avances en esta materia.

En todo caso, la sociedad deberá estar informada y contar con cauces abiertos para intervenir en los procesos de discusión por ejemplo en el formato de parlamento abierto, indispensable en esta materia. La mira del PAN es clara y su objetivo en materia electoral es el mismo que ha inspirado su lucha por la democracia en sus 83 años de vida: crear ciudadanía capaz y crítica que a su vez incida en la política y en la gestión del bien común. Esa misión está en la imprevista de la reforma que el PAN impulsa y en su filosofía política en esta coyuntura desafiante para el país. **B**

⁶ <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/05/13/pri-presenta-su-reforma-electoral-tambien-propone-la-reduccion-de-legisladores>

Violencia e inseguridad: sin resultados ante un panorama de riesgos crecientes

Jorge Alberto Lara Rivera

Mientras más se avanza hacia el final del sexenio, diversas manifestaciones de la violencia y la inseguridad se recrudecen en varios de los estados de la República. Lo anterior puede derivarse del hecho de que la delincuencia empieza a tomar posturas frente al proceso electoral, aún en sus etapas preliminares. No hay que olvidar que el crimen organizado fue un factor determinante para los resultados de la elección del 2021, al grado que hasta el presidente Andrés Manuel López Obrador, felicitó a los miembros de los cárteles porque “se portaron muy bien”.

A efecto de analizar el comportamiento de los actores criminales y el fenómeno de la violencia, en el presente artículo se revisarán los hechos más relevantes del final del 2023 y el inicio del año que corre.

La inseguridad que se vive en el país se deja sentir en homicidios dolosos, feminicidios, lesiones, secuestros, extorsiones, cobro de derecho de piso, amenazas, entre otros delitos de alto impacto.

Es tal la dimensión del fenómeno, que incluso en la conferencia de prensa matutina del titular del ejecutivo del día 29 de enero de 2023, el

presidente reconoció que su sexenio terminaría con 190 mil homicidios.

A lo largo del 2023 hubo un incremento de casos de extorsión y secuestro. El fin del año, fue un momento especialmente crítico, tanto por la cantidad como por la crueldad de los eventos acaecidos en los que se demuestra que el crimen sigue ganando terreno y que en muchos lugares de la geografía nacional la población se encuentra a merced de la delincuencia organizada.

No obstante lo anterior, el gobierno del presidente López Obrador no tiene

* Texto publicado en el número 346 de la revista *Bien Común*, enero 2024.

contemplado hacer ajustes o cambios a su denominada estrategia, formulada en la falsa disyuntiva planteada como “Abrazos, no Balazos”, cuando ninguna de las soluciones a la problemática puede ser alguna de esas opciones. La solución no radica, como dice López, en combatir violencia con violencia sino en la aplicación de la ley, en la prevención y la investigación para inhibir la incidencia delictiva, en el esclarecimiento de los hechos, en la atención a las víctimas, la reparación del daño.

Respecto del 2023, la organización civil Causa en Común señaló que en ese año se cometieron en total 427 masacres, acumulando 2,130 desde enero del 2020.

En el presente trabajo se consignan las cifras correspondientes a homicidios dolosos acaecidos durante el mes de diciembre de 2023 y el mes de enero de 2024. Como se sabe, dicho indicador es reconocido como uno de los más objetivos, en virtud de tener la cifra negra más baja. Si bien, en últimas fechas se ha detectado que algunas fiscalías, incluso, han incurrido en maniobras consistentes en modificar las categorías de clasificación, lo que a la postre puede significar una variación a la baja de este tipo de delitos.

En materia de desapariciones, no solamente no se

avanzó en la resolución de la problemática, sino que el gobierno de López Obrador tomó decisiones orientadas más por criterios político-partidistas para configurar un censo de desaparecidos en el que se disminuyan las cifras que reportaban más de 110 mil personas no localizadas a fines del año 2023. A esta acción se le ha llamado “desaparecer a los desaparecidos” y ha sido objetada por parte de las familias de las víctimas y madres buscadoras, que una vez más padecen la insensibilidad y falta de empatía.

Al respecto, Santiago Aguirre, director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, señaló que la disminución de cifras 111,000 a 12,377 del anterior Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, “no resulta afortunado para las familias de víctimas ni para las organizaciones que las acompañan... Los esfuerzos por parte de la Secretaría de Gobernación se están poniendo en las cifras y el censo realizado implica, un desdén a la tragedia de la crisis de desaparecidos y a los familiares, específicamente por algunas de las categorías, como la de registros ‘sin datos suficientes’ que descarta 26,090 personas”.¹

¹ Forbes, Familiares de desaparecidos vivieron

La organización Alto al Secuestro informó que, durante el año 2023, se registraron 919 secuestros con 2,402 víctimas. de las cuales 79 por ciento son hombres, 14 por ciento son mujeres y 7 por ciento son menores de edad.²

Dicha agrupación, encabezada por la activista María Isabel Miranda, registró 71 eventos de secuestro por lo que corresponde al mes de diciembre de 2023, en comparación con la cifra de 85 del mes previo. En ese mismo mes disminuyó el número de detenidos relacionados al delito de secuestro, debido a que en diciembre de 2023 fueron detenidas 66 personas, mientras que en noviembre de 2023 fueron detenidos 75 presuntos responsables. “Hubo 69.5% víctimas migrantes secuestradas en 2 eventos distintos en Tamaulipas”.³ De acuerdo con la fuente consultada, los estados con mayor incidencia en diciembre de 2023 fueron: Estado de México (12 secuestros), Veracruz y Sonora (6 secuestros), Chihuahua y Chiapas (5 secuestros), Tamaulipas (4 secuestros).

² “caos” y desprotección en 2023, Forbes México, 24 de diciembre de 2023. Consultado en <https://www.forbes.com.mx/familiares-desaparecidos-mexico-vivieron-caos-y-desproteccion-2023/>

³ *Quadratin*, Cierra 2023 con 919 secuestros y 2,402 víctimas en México, 15 de enero de 2024, México, disponible en <https://mexico.quadratin.com.mx/cierra-2023-con-919-secuestros-y-2402-victimas-en-mexico/>

³ *Quadratin*, op. Cit.

La inseguridad que se vive en el país se deja sentir en homicidios dolosos, feminicidios, lesiones, secuestros, extorsiones, cobro de derecho de piso, amenazas, entre otros delitos de alto impacto

Por lo que corresponde a víctimas de secuestro del fuero federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportó que para el mes de diciembre de 2023 se tuvieron 174 víctimas, para 72 incidentes.⁴

El impacto del crimen organizado y de las omisiones de López Obrador en su prevención y combate, han tenido efecto dentro y fuera de nuestras fronteras. La crisis de fentanilo que ha propiciado las muertes de norteamericanos en una tasa de 100 mil muertes por año, durante los últimos cuatro años, ha sido en parte propiciada por la lenidad, descuido o complicidad de esta administración. La aseveración de William Barr, ex titular del Departamento de Justicia y ex fiscal general de la Unión Americana, de que López Obrador ha sido el “facilitador en jefe y protector de los cárteles del narcotráfico” no

fue realizada sin sustento. En artículo publicado por el *Wall Street Journal*, Barr señaló: “Hoy, el principal facilitador de los cárteles es el presidente Andrés Manuel López Obrador. Los protege invocando constantemente la soberanía de México para impedir que Estados Unidos tome medidas efectivas”.⁵

La crisis también se vive en delitos de orden patrimonial del orden federal como el robo de autotransportes de carga en las carreteras del país. Por igual, la violencia ha afectado a automovilistas particulares y familias en diversas autopistas del centro del país, como la México-Puebla, la México-Cuernavaca y la México-Querétaro.

Violencia política

Con el arranque de los procesos internos para seleccionar candidatos a puestos de elección popular, se ha empezado a generar el mismo fenómeno de violencia

criminal en contra de la vida de candidatos, líderes partidistas y políticos que se ha dado en el pasado. Cabe recordar que las elecciones intermedias del año 2021 se convirtieron en el segundo con más homicidios desde 2000, por debajo únicamente de la elección de 2018. En 2021 el saldo mortal fue de 102 políticos ultimados, según la consultora Etellekt, citada por *Animal Político*. “Del total de 102 políticos asesinados, 87 eran hombres (29 eran aspirantes y candidatos) y 15 mujeres (7 aspirantes y candidatas)”.⁶

Para el 25 de enero de 2024, el número de víctimas mortales ya había ascendido a 8, entre candidatos y políticos: Giovanni Lezama Barra, secretario general del PAN en Morelos y contendiente a una diputación federal; David Rey González Moreno, aspirante a la alcaldía de Suchiate,

⁴ Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal 2023. https://drive.google.com/file/d/13ynVNmlw_mWS1aof1Vkr4sZ-drD01EBS/view

⁵ Barr, William P, The U.S. Must Defeat Mexico’s Drug Cartels, *Wall Street Journal*, 2 de marzo de 2023, EE.UU.

⁶ *Animal Político*, Elecciones 2021: asesinaron a 102 políticos y se registraron 1,066 agresiones, *Animal Político*, 22 de junio de 2021. Recuperado de <https://animalpolitico.com/2021/06/elecciones-2021-politicos-asesinados-agresiones-candidatos#>

Chiapas; Sergio Hueso, perfilado a la candidatura de Movimiento Ciudadano en Armería, Colima; Miriam Nohemí Ríos Ríos, dirigente de MC en Jacona, Michoacán; Marcelino Ruiz Esteban, exalcalde y aspirante perredista de Atlix-tac, Guerrero, agredido mortalmente junto con su esposa Guadalupe Guzmán Cano, consejera estatal del mismo partido y José Alejandro Naredo García, dirigente del PRD en Cuitláhuac, Veracruz.

De toda la numeralia y casos relevantes que se da cuenta en los reportes periódicos y los que reconoce la autoridad, vale la pena destacar que no se aporta un solo dato con relación a casos efectivamente esclarecidos y que hayan sido objeto de proceso judicial o juicios orales públicos y transparentes. Esto significa que el grado de impunidad en el país, como se reporta en diversas mediciones, es cercano al 99 por ciento, tanto para la justicia del fuero común como del fuero federal. Tales niveles de impunidad constituyen una de las principales causas que alienta a los criminales a continuar con sus actividades antisociales, ya que el riesgo de que existan consecuencias o de que se haga justicia es prácticamente nulo.⁷

⁷ Los índices de impunidad desagregados por estado y por delito para la anualidad 2022-2023 se encuentran publicados en Mexico Evalúa, US AID, Freidrich Naumann Foundation, Hallazgos 2022. México, 2023.

A continuación, se presentan diversos casos de violencia y violencia por razón de género acaecidos en el último mes de 2023 y enero de 2024, con el objetivo de ilustrar el estado de indefensión de la población en general, la extensión del clima de agresión y la impunidad en que quedan casi la totalidad de estos casos. Es importante observar la imbricación de casos de homicidios dolosos dentro de contextos de la presencia del crimen organizado. Lo anterior implica que dado el desmantelamiento que se ha promovido desde el gobierno federal de las corporaciones estatales y municipales de seguridad, por los recortes presupuestarios y una política pública de recentralización de recursos, dichas autoridades locales son superadas por el poder de fuego e intimidación que tienen las estructuras delincuenciales. Dado que la materia de investigación del crimen organizado es un tema aún reservado a la Federación, es posible afirmar que la responsabilidad por la generación del contexto de violencia corresponde al orden federal. En tanto la disfunción en la colaboración y cooperación subsidiaria entre los tres ámbitos de gobierno no se atiende, es altamente probable que sigamos dando vueltas en círculos en esta problemática.

Período del 1 al 9 de diciembre de 2023⁸

Número de homicidios dolosos

636 víctimas

Baja California

El primero de diciembre se registró la ejecución de dos personas del sexo masculino en una plaza comercial de Tijuana, Baja California.

Ciudad de México

El 5 de diciembre, a las 22:00 hrs., un joven de 18 años fue agredido con arma de fuego con consecuencias mortales en la Avenida Central, esquina con Calle 5 de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Estado de México

Derivado de un enfrentamiento entre comuneros, productores de haba y chícharos, con presuntos extorsionadores en Texcaltitlán, el 8 de diciembre se produjeron 14 muertos y siete heridos. La mayor parte de las víctimas mortales eran miembros del grupo criminal. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México determinó que los campesinos actuaron bajo la excluyente de responsabilidad al recurrir a la legítima defensa.

⁸ Para este y subsecuentes espacios de tiempo se utilizan los datos referidos por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Víctimas reportadas por delito de homicidio. (Fiscalías estatales y dependencias federales).

La solución no radica, como dice López, en combatir violencia con violencia sino en la aplicación de la ley, en la prevención y la investigación para inhibir la incidencia delictiva, en el esclarecimiento de los hechos, en la atención a las víctimas, la reparación del daño

Guanajuato

En Celaya encuentran a 5 jóvenes asesinados, agredidos con armas de fuego el 3 de diciembre. Las víctimas eran estudiantes de Medicina de la Universidad Latina de México. Días después el presidente López Obrador dijo que los jóvenes habían ido a comprar droga en un acto de clara criminalización que a la postre fue desmentido por las autoridades locales. No obstante lo anterior, López Obrador negó derecho de réplica a la familia de dos de los estudiantes.

Nuevo León

Tres personas, una mujer y dos hombres, fueron ultimados en el municipio de Guadalupe, en el interior de una vivienda.

Periodo del 10 al 16 de diciembre de 2023

Número de homicidios dolosos

480 víctimas

Ciudad de México

La tarde del domingo 10 de diciembre, en un campo de

fútbol de la Alcaldía Tláhuac dos individuos agredieron con armas de fuego a un hombre en las gradas durante un juego, frente a la mirada de los asistentes. De lo anterior resultaron dos muertes y ocho personas heridas, entre ellas un menor de 6 años.

Jalisco

En diversos hechos de violencia 9 personas fueron privadas de la vida en Guadalajara y su zona Metropolitana el domingo 10 de diciembre.

Michoacán

En Apatzingán cuatro personas fueron privadas de la vida con armas fuego, en hechos diversos.

Periodo del 17 al 23 de diciembre de 2023

Número de homicidios dolosos

636 víctimas

Durante el fin de semana previo a la Navidad, fueron cometidos 188 homicidios dolosos. Tan solo el día 22 se dieron 65 agresiones de privación de la vida.

El 23 de diciembre acaecieron 58 homicidios. 23 de las víctimas fueron ultimadas en Michoacán. Las otras entidades con mayor violencia fueron Estado de México con 16, Chihuahua con 13, Morelos con 12, Jalisco 12 y Baja California que contabilizó 11.

De todos los lamentables eventos, destaca la masacre ocurrida en Salvatierra, Guanajuato en la que fueron asesinados a mansalva 11 jóvenes y 24 más fueron heridos, por el hecho de no haber permitido el acceso a una posada particular a un grupo ajeno a los participantes.

Período del 24 al 31 de diciembre de 2023

Número de homicidios dolosos

636 víctimas

En la víspera de Navidad por lo menos 65 personas fueron privadas de la vida el domingo 24 de diciembre, conforme a cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. La mayoría de las víctimas se registraron en

el Estado de México y Michoacán, ambas entidades con 8 muertes. Siguieron Chihuahua con 6, Guerrero 5, Guanajuato y Nuevo León con 4.

Guerrero

En Taxco, Guerrero, considerado como Pueblo Mágico, el 26 de diciembre, sujetos armados secuestraron a 12 personas, en un contexto de violencia exacerbada y extorsión generalizada.

La situación en Taxco se agravó en tal medida en la última semana de enero de 2024, las autoridades de los Estados Unidos emitieron una alerta para que sus nacionales no visitaran ese lugar que tiene al turismo como una de sus principales actividades económicas.

El último día del año fue privado de la vida un hombre el Chilpancingo, Guerrero.

Primera semana de enero (1 al 6)

Número de homicidios dolosos

366 víctimas

Morelos

Como ya se señaló, el 4 de enero, el regidor panista del municipio de Cuautla, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, fue asesinado esta tarde en el interior de un gimnasio, informó la Comisión Estatal de Seguridad (CES).

Quintana Roo

En la primera semana de diciembre se dieron doce homicidios intencionales en diversos municipios del estado peninsular, 8 de ellos en el municipio de Benito Juárez en Cancún.

Segunda semana de enero (7 al 13)

Número de homicidios dolosos

495 víctimas

Chihuahua

12 personas fueron víctimas de homicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, en diversos hechos delincuenciales.

Guanajuato

En medio de un clima de violencia por la detención de tres presuntos integrantes de un grupo criminal en Celaya se produjo el asesinato de un bombero y en una serie de quema de vehículos en Celaya.

Guerrero

El 11 de enero un sujeto ultimó a balazos al dueño de una carnicería en su establecimiento, frente a sus clientes.

Tercera semana de enero (14 al 20)

Número de homicidios dolosos

4483 víctimas

Baja California

Se registraron los homicidios de dos policías en Tijuana, Baja California, exponiendo los cuerpos y dejándolos abandonados.

Chihuahua

El 13 de diciembre acaecieron 10 homicidios en Ciudad Juárez, uno en Nuevo Casas Grandes, dos muertes en Guadalupe y Calvo y una en Camargo.

El 14 de diciembre se registrarían dos víctimas mortales más.

Ciudad de México

14 de enero, Asesinan en la capital del país a la activista transexual Samantha Fonseca, quien también era líder del partido Morena. El asesinato de la defensora de derechos humanos se registró cuando salía del reclusorio sur, después de una visita. El ataque fue en la colonia Santiago Tepalcaltlapan, alcaldía Xochimilco.

Guanajuato

Asesinan a dos hermanos, una niña de 11 años y un adolescente de 16 en San Miguel de Allende presuntamente por no querer pagar derecho de piso en San Miguel de Allende.

Querétaro

La autopista México-Querétaro, fue el escenario de tres violentos asaltos en entre el

viernes 19 y sábado 20 de enero de 2024.

Tabasco

El 17 de enero el cuerpo descuartizado de una mujer fue encontrado en el municipio de Comalcalco.

Cuarta semana de enero y días adicionales (21 al 29)

Número de homicidios dolosos

556 víctimas

Chihuahua

El 27 de enero se reportó una masacre en un velorio en Ciudad Juárez. Fueron victimados cinco adultos y un niño de 11 años.

Guanajuato

Ultiman a 5 policías en Celaya en diversos eventos criminales. En tanto oficiales municipales privaron de la vida a 3 presuntos delincuentes al repeler agresiones.

Guerrero

En Chilpancingo tres personas de sexo masculino fueron ultimados y otro más quedó herido en la madrugada en Chilpancingo.

De manera paralela en la Autopista del Sol Acapulco-Chilpancingo, a la altura de la comunidad de Buenavista de la Salud, fueron ubicados cuatro cadáveres con orificios de bala.

En Taxco, el 21 de enero, asesinaron al conductor de una unidad de transporte

colectivo en inmediaciones del centro municipal. En el mismo evento resultó herida una mujer.

Dos agentes de la Fiscalía de Guerrero fueron privados de su libertad, el martes 23 de enero. Desafortunadamente el siguiente día fueron encontrados asesinados en la comunidad de Tlamacazapa, a 22 kilómetros de Taxco.

Tabasco

El domingo 21 se registró un feminicidio en Paraíso, Tabasco.

Los días martes 23 y miércoles 24 se dieron desordenes y quemas de vehículos en Macuspana. Los incidentes fueron minimizados por el gobierno del estado.

Sonora

Se abaten a 12 personas en enfrentamiento entre civiles y miembros de las corporaciones de seguridad estatal en la carretera Hermosillo-Bahía de Kino.

Tamaulipas.

Elizabeth Thomas González, tía del futbolista Rodolfo Pizarro, fue asesinada la noche del sábado 27 de enero por sujetos que ingresaron a su domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Veracruz

José Alejandro Naredo García, dirigente del PRD en el Municipio de Cuitláhuac,

Veracruz, fue ultimado con arma de fuego.

Conclusiones

1. Las causas estructurales de la violencia y la inseguridad permanecieron intocadas durante este gobierno. La autoridad federal ha definido que continuará hasta el final de su sexenio sus acciones de política pública sin ninguna estrategia adicional que sea pertinente para enfrentar la problemática. La otra respuesta de la administración federal, la creación de la Guardia Nacional, no puede ser considerada en sí como una estrategia, sino que ha resultado una acción sin que se aporten indicadores objetivos para medir su eficacia tanto en el tramo preventivo como en el de la investigación de los delitos. Por los resultados vistos, se puede concluir que, adicionalmente a la problemática inherente a la estructura y perfil castrense y la falta de controles civiles, la misma ha resultado insuficiente y carente de idoneidad para enfrentar a la delincuencia.
2. Por lo que toca a la provisión de apoyos sociales para paliar

las condiciones de desigualdad que dan lugar a determinadas condiciones criminogénicas, esta tampoco ha demostrado eficacia. El propio gobierno no ha aportado los informes cuantitativos o cualitativos que permitan considerar que ha ocurrido lo contrario.

3. No ha habido investigación para la prevención. La noción de que es necesaria la generación de inteligencia preventiva en materia de seguridad pública ha sido relegada en la presente administración. En el caso del linchamiento de Texcatitlán trascendió días después que las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional contaban con suficientes datos para inhibir la comisión de los delitos de extorsión. Sin embargo, por lo visto esto no ocurrió. Lo anterior nos permiten realizar la conjetura de que se puede llegar a tener información de inteligencia pero que esta no se operativiza. Al menos eso no sucedió en dicho caso.
4. No ha habido una actividad correspondiente a la actividad investigativa coordinada

entre las autoridades del orden federal y del orden común. Lo anterior además de inhibir la consecución de los objetivos correspondientes a cada orden de gobierno, impacta la persecución de delitos complejos en los que se conjuntan fenómenos propios del área del ámbito federal como la delincuencia organizada que a su vez se desdoblan en conductas del orden común, paradigmáticamente, homicidios dolosos. Se puede afirmar de manera categórica que el gobierno tiene identificada dicha tipología criminal pero no aplica las acciones remediales para su atención debida.

5. En diversas ocasiones, el gobierno federal ha referido que la estrategia ha dado resultados en tanto se mide la disminución marginal de homicidios dolosos de los últimos meses. Sin embargo, la disminución de la que habla el gobierno es autorreferencial, se mide en comparación con sus propios resultados previos y no se corresponde a la magnitud ni gravedad del problema que amerita una mayor

velocidad e intensidad de los resultados.

6. Un aspecto que está ausente en la agenda del gobierno federal es la protección de los elementos de las corporaciones policiacas, tanto en su ámbito de desarrollo de labores y atribuciones como en la provisión de las prestaciones correspondientes en materia de seguridad social y previsionales tanto para ellos como para sus familias. Como parte de lo anterior se debe desarrollar una cultura de priorización del esclarecimiento de las agresiones a los agentes de policía.

De no generarse algún cambio relevante en el corto y mediano plazo, es previsible que el proceso electoral se vea afectado por la presencia e injerencia del crimen organizado, tanto en hechos de violencia en contra de candidatos y líderes políticos y sociales como en resultados electorales, prefigurándose el riesgo de captura de autoridades en los tres ámbitos de gobierno por parte de las redes de las mencionadas corporaciones delincuenciales. **B**

La estrategia de la sobrerrepresentación de Morena en 2018, 2021 y 2024

Salomón Guzmán Rodríguez

1. Elección a diputados federales en 2018

Actualmente, el sistema mixto de la Cámara de Diputados se compone de 300 diputados de mayoría relativa elegidos por el voto de los ciudadanos en las 32 entidades federativas y 200 diputados por la vía plurinominal. En su integración, ningún partido político podrá tener más de 300 diputados por ambos principios de distribución y tampoco podrá contar con un número de diputados, por ambos principios, un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 8 % su votación nacional emitida.

Si bien es cierto que un partido político puede alcanzar la mayoría calificada que equivale a 251 diputados, jurídicamente está impedido a obtener la mayoría absoluta que

equivale a dos terceras partes del Congreso, es decir, 334 diputados.

De acuerdo con la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados de 2018 que publica el Instituto Nacional Electoral (INE) y con cálculos propios, la alianza MOR-PT-PES obtuvo el 63.4 % de los 500 diputados que conforman la Cámara de Diputados, lo que equivale a 316 asientos, no obstante, obtuvieron el 45.1 % de la votación de diputados en 2018 lo que equivale a una sobrerrepresentación en cerca del 18 %, es decir, con un porcentaje menor al 50 % de la votación en las urnas obtuvieron más del 50 % de los asientos legislativos, lo cual viola los principios fundamentales de la democracia mexicana.

INDICADORES

Tabla 1. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa (2018)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE
Votación por partido	9,898,840	9,197,913	2,840,400	2,615,724	1,934,092	2,373,165	20,474,523	55,946,772	
%	17.69 %	16.44 %	5.08 %	4.68 %	3.46 %	4.24 %	36.60 %	55,946,772	
Nuevo %	20.06 %	18.64 %	5.76 %	5.30 %	3.92 %	4.81 %	41.50 %	49,334,657	246,673.29
Diputados Federales	40.129	37.288	11.515	10.604	7.841	9.621	83.003	200	
Diputados Federales absolutos	40	37	11	10	7	9	83	197	
Resto mayor	0	0	0	1	1	1	0	3	
Diputados Federales totales de RP	40	37	11	11	8	10	83	200	
Diputado Federales de MR	48	15	3	1	0	7	226	300	
Total de diputados	88	52	14	12	8	17	309	500	
Límite máximo de diputados	140	133	68	66	59	64	247		
	28.06 %	26.64 %	13.76 %	13.30 %	11.92 %	12.81 %	49.50 %		
Excede	52	81	54	54	51	47	-62		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

En ese sentido, cabe preguntar, qué explica este desequilibrio entre estos dos porcentajes. El propósito de este documento es ofrecer una explicación aritmética de la sobrerrepresentación que obtuvo la alianza de Morena-PT-ES en 2018 y la alianza de Morena-PT-PVEM en 2024. La importancia de este ejercicio numérico permitirá conocer la estrategia numérica que implementó Morena y sus aliados en 2018 y 2024 para lograr obtener más del 50 % de los asientos legislativos en el Congreso, además de extender la discusión entre los principales analistas políticos sobre la distorsión entre el número de votos y asientos legislativos, así como señalar que

las alianzas electorales son un medio legal de distorsión en la representación de las Cámaras.

Si se revisa a detalle la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados federales publicada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2018 y sin tomar en cuenta el siglado de las alianzas en los convenios de coalición y otros aspectos, en 226 distritos federales ganó el partido político de Morena, 48 el PAN, 15 el PRI, 3 el PRD, 1 el PVEM, y apenas 7 MC, lo que equivale a 300 asientos legislativos por la vía de mayoría relativa.

Por su parte, la votación nacional emitida fue de 49,334,657 que si se divide entre 200

INDICADORES

se obtiene un cociente natural de 246, 673, este número divide a la votación de cada partido que obtuvo más del 3 % de la votación nacional y con ello se obtiene el número de diputados por la vía de representación proporcional.

El partido de Morena obtuvo 83 diputados, 40 el PAN, 37 el PRI, 11 el PRD, 11 el PVEM, 8 el PT y 10 MC, lo que equivale a 200 asientos por esta vía. En suma,

Morena obtuvo 309 diputados por ambas vías, 88 el PAN, 52 el PRI, 14 el PRD, 12 el PVEM, 8 el PT y 17 MC. Si Morena obtuvo el 41.5 % de votación, su límite máximo de curules habría sido de 247, gracias al 8 % de exceso que permite la Constitución, no obstante, tuvo una sobrerrepresentación de 62 diputados (ver Tabla 1).

Tabla 2. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa en caso de no existir alianza (2018)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE NATURAL
Votación por partido	9,898,840	9,197,913	2,840,400	2,615,724	1,934,092	2,373,165	20,474,523	55,946,772	
%	19.11 %	17.76 %	5.48 %	5.05 %	3.73 %	4.58 %	39.52 %	55,946,772	
Nuevo %	20.06 %	18.64 %	5.76 %	5.30 %	3.92 %	4.81 %	41.50 %	49,334,657	246,673.29
Diputados Federales	61.396	57.048	17.617	16.224	11.996	14.719	21	200	28,860,134
Diputados Federales absolutos	61	57	17	16	11	14	21	197	161,229.80
Resto mayor	0	0	1	0	1	1	0	3	
Diputados Federales totales de RP	61	57	18	16	12	15	21	200	
Diputado Federales de MR	48	15	3	1	0	7	226	300	
Total de diputados	109	72	21	17	12	22	247	500	
Límite máximo de diputados	140	133	69	67	60	64	248		
	28.10 %	26.60 %	13.80 %	13.30 %	11.90 %	12.80 %	49.50 %		
Excede	31	61	48	50	48	42	1		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

La importancia de este ejercicio numérico permitirá conocer la estrategia numérica que implementó Morena y sus aliados en 2018 y 2024 para lograr obtener más del 50 % de los asientos legislativos en el Congreso, además de extender la discusión entre los principales analistas políticos sobre la distorsión entre el número de votos y asientos legislativos, así como señalar que las alianzas electorales son un medio legal de distorsión en la representación de las Cámaras

Si las alianzas no hubieran siglado entre los diferentes partidos políticos que las conformaban, que es como si no existiera convenios de coalición, estos 62 diputados de exceso de Morena se hubieran repartido entre los demás partidos políticos con la creación de un nuevo cociente natural que elimina la votación de Morena y se divide entre 179. Es decir, se obtiene una nueva suma de la votación nacional emitida sin la votación de Morena y se divide entre 179 asientos y ya no entre 200, puesto que se resta 62 de exceso de los 83 ($83-62=21$, $200-21=179$) diputados plurinominales que obtuvo Morena. Con este nuevo cociente, el PAN habría obtenido 21 diputados plurinominales más, 20 más el PRI, 7 más el PRD, etc. y Morena se quedaría sólo con 21 diputados Plurinominales y ya no con 83 como al inicio, en ese sentido, ningún partido político habría tenido ningún excedente de diputados como lo señala la Constitución Política (ver Tabla 2).

Cabe mencionar, en 2018, de los 300 distritos federales, en 292 de ellos Morena-PT-PES fueron en alianza, en 142 se sigló para el partido de Morena, en 75 para el partido de Encuentro Social y en 75 para el Partido del Trabajo.

De estos 292 distritos, 226 fueron ganados por Morena, no obstante, gracias a los convenios de coalición, 56 fueron siglados para el PT y 58 siglados para el partido Encuentro Social, es decir, los gana Morena, pero se atribuyen o se etiquetan a estos dos partidos que forman la alianza.

Por otra parte, qué explica que el siglado para el Partido del Trabajo y Encuentro Social fuera de 75, por qué se eligió ese número de siglados en los diferentes distritos federales. Una posible respuesta es el número de diputados que faltan por alcanzar al límite máximo que permite la constitución, es decir, una holgura positiva.

Por ejemplo, el Partido del Trabajo tuvo 8 diputados por la vía plurinomial y 0 por la vía de mayoría relativa y su límite máximo fue de 59 diputados, de acuerdo con el 3.73 % más 8 % de exceso, lo cual significa 51 diputados faltantes para alcanzar ese máximo. Por su parte, Morena ganó 58 distritos federales de los 75 siglados para Encuentro Social. Con ello, Morena tendría 200 diputados por ambas vías, 48 diputados menos para alcanzar los 248 del límite máximo (ver Tabla 3).

INDICADORES

Tabla 3. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa de acuerdo con los convenios de coalición (2018)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	NA	ES	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE NATURAL
Votación por partido	9,898,840	9,197,913	2,840,400	2,615,724	1,934,092	2,373,165	20,474,523	1,350,806	1,117,394	55,946,772	
%	19.11 %	17.76 %	5.48 %	5.05 %	3.73 %	4.58 %	39.52 %	2.61 %	2.16 %	55,946,772	
Nuevo %	20.06 %	18.64 %	5.76 %	5.30 %	3.92 %	4.81 %	41.50 %			49,334,657	246.673.29
Diputados Federales	40.129	37.288	11.515	10.604	7.841	9.621	83.003			200	28,860,134
Diputados Federales absolutos	40	37	11	10	7	9	83			197	144,187.70
Resto mayor	0	0	0	1	1	1	0			3	
Diputados Federales totales de RP	40	37	11	11	8	10	83			200	
Diputado Federales de MR	48	15	3	1	51	7	117		58	300	
Total de diputados	88	52	14	12	59	17	200		58	500	
Límite máximo de diputados	141	133	69	67	60	64	248				
	28.10 %	26.60 %	13.80 %	13.30 %	11.90 %	12.80 %	49.50 %				
Excede	53	81	55	55	1	47	48				

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

En resumen, con la estrategia del siglado en el *convenio de coalición*, permitió que Morena no rebasará el límite máximo que señala la constitución y que en un tiempo posterior los diputados del Partido del Trabajo y Encuentro Social regresarán al partido de Morena. Con otras palabras, esta coalición sólo sirvió para burlar lo escrito en la Constitución, es decir, una forma de lavar la sobrerrepresentación del partido puntero en las encuestas, lo cual permite un amplio poder de Morena en el Congreso de la Unión y un grave desequilibrio entre votos y número de curules.

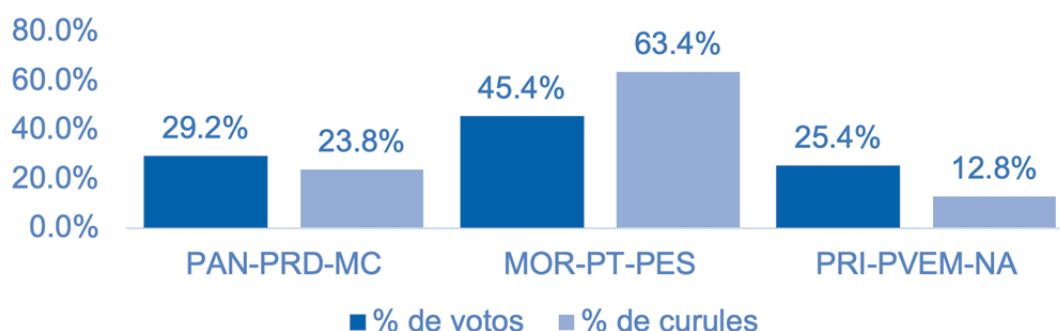
Existe una sobrerrepresentación del poder para una coalición y una subrepresentación para otra. Como se observa en el Gráfico 1,

los porcentajes de votación obtenidos por la alianza PAN-PRD-MC y PRI-PVEM-NA son menores a los porcentajes de curules en el Congreso de la Unión y lo contrario en el caso de la alianza MOR-PT-PES.

En la primera alianza el porcentaje de subrepresentación es del 5.4 %, para la segunda es del 12.6 % y para la tercera alianza una sobrerrepresentación del 18 %, aproximadamente. Es importante señalar que la planeación de conformar alianzas electorales para evitar la sobrerrepresentación sea con base a los diferentes análisis de las encuestas electorales a lo largo del tiempo o con formas diversas de simular matemáticamente nuevos escenarios electorales.

INDICADORES

Gráfico 1. Porcentaje de curules y votos por alianzas electorales en 2018



* Fuente: elaboración propia con datos de la Tabla.

2. Elección a diputados federales en 2021

Si se revisa a detalle la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados federales, publicada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2021 y sin tomar en cuenta el siglado de las alianzas en los convenios de coalición y otros aspectos, en 202 distritos federales ganó el partido político de Morena, 55 el PAN, 25 el PRI, 3 el PVEM y 15 MC, lo que equivale a 300 asientos legislativos por la vía de mayoría relativa.

Por su parte, la votación nacional emitida fue de 43,953,611 que si se divide entre 200 se obtiene un cociente natural de 219,768; este número divide a la votación de cada

partido que obtuvo más del 3 % de la votación nacional y con ello se obtiene el número de diputados por la vía de representación proporcional. Significa que, el partido de Morena obtuvo 76 diputados, 41 el PAN, 40 el PRI, 8 el PRD, 12 el PVEM, 7 el PT y 16 MC, lo que equivale a 200 asientos por esta vía. En suma, Morena obtuvo 278 diputados por ambas vías, 96 el PAN, 65 el PRI, 8 el PRD, 15 el PVEM, 7 el PT y 31 MC.

Si Morena obtuvo el 38.13 % de votación, su límite máximo de curules habría sido de 231, gracias al 8 % de exceso que permite la Constitución, no obstante, tuvo una sobrerrepresentación de 47 diputados (ver Tabla 4).

Tabla 4. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa (2021)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Votación Nacional emitida	Coficiente
Votación por partido	8,969,288	8,715,899	1,792,700	2,670,997	1,594,828	3,449,982	16,759,917	43,953,611	
%	20.41%	19.83%	4.08%	6.08%	3.63%	7.85%	38.13%	100%	219,768.06
Diputados Federales	40.81252	39.65954	8.15724	12.15371	7.25687	15.69829	76.26184	200	
Diputados Federales absolutos	40	39	8	12	7	15	76	197	

INDICADORES

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Votación Nacional emitida	Coeficiente
Resto mayor	1	1				1		3	
Diputados Federales totales de RP	41	40	8	12	7	16	76	200	
Diputado Federales de MR	55	25		3		15	202	300	
Total de diputados	96	65	8	15	7	31	278	500	
Límite máximo de diputados	142	139	60	70	58	79	231		
	28.41%	27.83%	12.08%	14.08%	11.63%	15.85%	46.13%		
Excede	46	74	52	55	51	48	-47		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Si las alianzas no hubieran siglado entre los diferentes partidos políticos que las conformaban, que es como si no existiera convenios de coalición, estos 47 diputados de exceso de Morena se hubieran repartido entre los demás partidos políticos con la creación de un nuevo cociente natural que elimina la votación

Morena y se divide entre 171. Es decir, se obtiene una nueva suma de la votación nacional emitida sin la votación de Morena y se divide entre 171 asientos y ya no entre 200, puesto que se resta 47 de exceso de los 76 ($76-47=29$, $200-29=171$) diputados plurinominales que obtuvo Morena.

Tabla 5. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa en caso de no existir alianza (2021)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Votación Nacional emitida	Coeficiente
Votación por partido	8,969,288	8,715,899	1,792,700	2,670,997	1,594,828	3,449,982	16,759,917	43,953,611	
%	20.41%	19.83%	4.08%	6.08%	3.63%	7.85%	38.13%	100%	219,768
Diputados Federales	56.40088	54.80751	11.27290	16.79582	10.02863	21.69425	76.26184	247	27,193,694
Diputados Federales absolutos	56	54	11	16	10	21	29	197	159,027
Resto mayor	1	1				1		3	
Diputados Federales totales de RP	57	55	11	16	10	22	29	200	
Diputado Federales de MR	55	25		3		15	202	300	

INDICADORES

Si se revisa a detalle la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados Federales, publicada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2024 y sin tomar en cuenta el siglado de las alianzas en los convenios de coalición y otros aspectos, en 202 distritos federales ganó el partido político de Morena, 32 el PAN, 6 el PRI, 6 el PVEM y 11 MC, lo que equivale a 300 asientos legislativos por la vía de mayoría relativa

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Votación Nacional emitida	Coficiente
Total de diputados	112	80	11	19	10	37	231	500	
Límite máximo de diputados	142	139	60	70	58	79	231		
	28.41%	27.83%	12.08%	14.08%	11.63%	15.85%	46.13%		
Excede	30	59	49	51	48	42	0		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

15 más el PRI, Morena se quedaría sólo con 29 diputados Plurinominales y ya no con 76 como al inicio, en ese sentido, ningún partido político habría tenido ningún excedente de diputados, como lo señala la Constitución Política (ver Tabla 5)

Por otra parte, en 2021, de los 300 distritos federales, en 183 de ellos Morena-PT-PVEM fueron en alianza, en 90 se sigló para el partido de Morena, en 43 para el partido de PT y en 50 para PVEM. De estos 183 distritos, 122 fueron ganados por Morena, no obstante, gracias a los convenios de coalición, 65 fueron siglados para Morena, 29 fueron siglados para el PT y 28 siglados para el PVEM, es decir, los gana Morena, pero se atribuyen o se etiquetan a estos dos partidos que forman la alianza.

Por otra parte, qué explica que el siglado para el PT y PVEM fueran de 43 y 50, por qué se eligió ese número de siglados en los diferentes distritos federales. Una posible respuesta es el número de diputados que faltan por alcanzar al límite máximo que permite la Constitución, es decir, una holgura positiva.

Por ejemplo, el PT ganó 7 diputados por la vía plurinominal y 0 por la vía de mayoría relativa y su límite máximo fue de 51 diputados, de acuerdo con el 3.63 % más 8 % de exceso, lo cual significa 51 diputados faltantes para alcanzar ese máximo. Por su parte, Morena ganó 28 distritos federales de los 50 siglados para PVEM. Con ello, Morena tendría 221 (65+80+76) diputados por ambas vías, 10 diputados menos para alcanzar los 231 del límite máximo (ver Tabla 6).

INDICADORES

Tabla 6. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa de acuerdo con los convenios de coalición (2024)

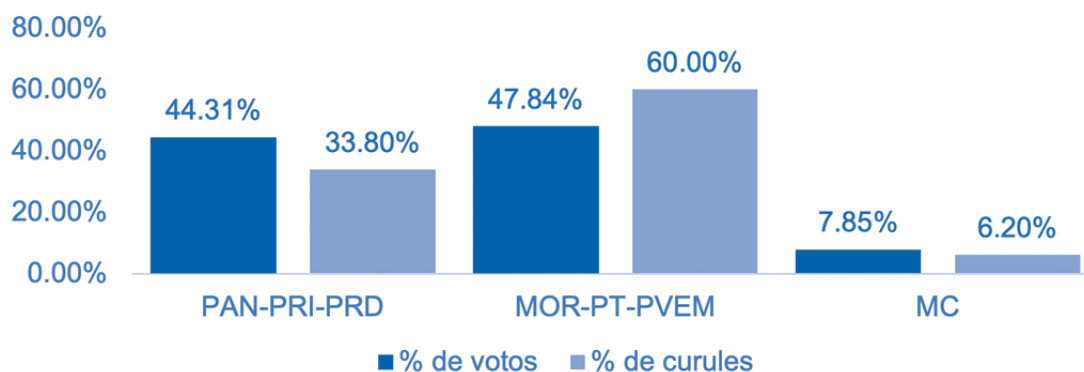
Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Votación Nacional emitida	Coeficiente
Votación por partido	8,969,288	8,715,899	1,792,700	2,670,997	1,594,828	3,449,982	16,759,917	43,953,611	
%	20.41%	19.83%	4.08%	6.08%	3.63%	7.85%	38.13%	100%	219,768.06
Diputados Federales	40.81252	39.65954	8.15724	12.15371	7.25687	15.69829	76.26184	200	
Diputados Federales absolutos	40	39	8	12	7	15	76	197	
Resto mayor	1	1				1		3	
Diputados Federales totales de RP	41	40	8	12	7	16	76	200	
Diputado Federales de MR	55	25		31	29	15	145	300	
Total de diputados	96	65	8	43	36	31	221	500	
Límite máximo de diputados	142	139	60	70	58	79	231		
	28.41%	27.83%	12.08%	14.08%	11.63%	15.85%	46.13%		
Excede	46	74	52	27	22	48	10		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Existe una sobrerrepresentación del poder para una coalición y una subrepresentación para otra. Como se observa en el Gráfico 1, los porcentajes de votación obtenidos por la alianza PAN-PRI-PRD y MC son menores a los porcentajes de curules en el Congreso de

la Unión y lo contrario en el caso de la alianza MOR-PT-PVEM. En la primera alianza el porcentaje de subrepresentación es del 10.5 %, para la segunda es del 1.6 % y para la tercera alianza una sobrerrepresentación de casi 14 %, aproximadamente.

Gráfico 2. Porcentaje de curules y votos por alianzas electorales en 2021



* Fuente: elaboración propia con datos de la Tabla 6.

INDICADORES

3. Elección a diputados federales en 2024

Si se revisa a detalle la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados Federales, publicada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2024 y sin tomar en cuenta el siglado de las alianzas en los convenios de coalición y otros aspectos, en 202 distritos federales ganó el partido político de Morena, 32 el PAN, 6 el PRI, 6 el PVEM y 11 MC, lo que equivale a 300 asientos legislativos por la vía de mayoría relativa.

Por su parte, la votación nacional emitida fue de 55,705,598 que si se divide entre 200 se obtiene un cociente natural de 278,528 este

número divide a la votación de cada partido que obtuvo más del 3 % de la votación nacional y con ello se obtiene el número de diputados por la vía de representación proporcional.

El partido de Morena obtuvo 87 diputados, 36 el PAN, 24 el PRI, 18 el PVEM, 12 el PT y 23 MC, lo que equivale a 200 asientos por esta vía. En suma, Morena obtuvo 332 diputados por ambas vías, 68 el PAN, 30 el PRI, 24 el PVEM, 12 el PT y 34 MC. Si Morena obtuvo el 43.6 % de votación, su límite máximo de curules habría sido de 257, gracias al 8 % de exceso que permite la Constitución, no obstante, tuvo una sobrerrepresentación de 75 diputados (ver Tabla 7).

Tabla 7. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa (2024)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE NATURAL
Votación por partido	10,049,375	6,623,796	1,449,660	4,993,988	3,254,718	6,497,404	24,286,317	57,155,258	
%	17.58 %	11.59 %	2.54 %	8.74 %	5.69 %	11.37 %	42.49 %	55,705,598	
Nuevo %	18.04 %	11.89 %		8.96 %	5.84 %	11.66 %	43.60 %		278,527.99
Diputados Federales	36.080	23.781		17.930	11.685	23.328	87.195	200	
Diputados Federales absolutos	36	23		17	11	23	87	197	
Resto mayor		1		1	1			3	
Diputados Federales totales de RP	36	24		18	12	23	87	200	
Diputado Federales de MR	32	6		6	0	11	245	300	
Total de diputados	68	30		24	12	34	332	500	
Límite máximo de diputados	130	99		84	69	98	257		
	26.04 %	19.89 %		16.96 %	13.84 %	19.66 %	51.60 %		
Excede	62	69		60	57	64	-75		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

INDICADORES

Si las alianzas no hubieran siglado entre los diferentes partidos políticos que las conformaban, que es como si no existiera convenios de coalición, estos 75 diputados de exceso de Morena se hubieran repartido entre los demás partidos políticos con la creación de un nuevo cociente natural que elimina la votación de Morena y se divide entre 188. Es decir, se obtiene una nueva suma de la votación nacional emitida sin la votación de Morena y se divide entre 188 asientos y ya no entre 200, puesto que se resta 75 de exceso de los 87 ($87-75=21$, $200-12=188$) diputados plurinominales que obtuvo Morena.

Tabla 8. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa en caso de no existir alianza (2024)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE NATURAL
Votación por partido	10,049,375	6,623,796	1,449,660	4,993,988	3,254,718	6,497,404	24,286,317	57,155,258	
%	17.58%	11.59%	2.54%	8.74%	5.69%	11.37%	42.49%	31,419,281	
Nuevo %	18.04%	11.89%		8.96%	5.84%	11.66%	43.60%		167,123.84
Diputados Federales	60.131	39.634		29.882	19.475	38.878	12.000	200	
Diputados Federales absolutos	60	39		29	19	38	12	197	
Resto mayor		1		1	1			3	
Diputados Federales totales de RP	60	40		30	20	38	12	200	
Diputado Federales de MR	32	6		6	0	11	245	300	
Total de diputados	92	46		36	20	49	257	500	
Límite máximo de diputados	130	99		84	69	98	257		
	26.04%	19.89%		16.96%	13.84%	19.66%	51.60%		
Excede	38	53		48	49	49	0		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Con este nuevo cociente, el PAN habría obtenido 24 diputados plurinominales más, 16 más el PRI, etc. Morena se quedaría sólo con 12 diputados Plurinominales y ya no con 83 como al inicio, en ese sentido, ningún partido político habría tenido ningún excedente de diputados, como lo señala la Constitución Política (ver Tabla 8).

Cabe mencionar, en 2024, de los 300 distritos federales, en 260 de ellos Morena-PT-PVEM fueron en alianza, en 143 se sigló para el partido de Morena, en 46 para el partido de PT y en 71 para PVEM.

INDICADORES

De estos 260 distritos, 208 fueron ganados por Morena, no obstante, gracias a los convenios de coalición, 119 fueron siglados para Morena, 36 fueron siglados para el PT y 53 siglados para el PVEM, es decir, los gana Morena, pero se atribuyen o se etiquetan a estos dos partidos que forman la alianza. Por otra parte, qué explica que el siglado para el PT y PVEM fueran de 46 y 71, por qué se eligió ese número de siglados en los diferentes distritos federales. Una posible respuesta es el número de diputados que faltan por alcanzar al límite máximo

que permite la constitución, es decir, una holgura positiva.

Por ejemplo, el PT tuvo 12 diputados por la vía plurinominal y 0 por la vía de mayoría relativa y su límite máximo fue de 57 diputados, de acuerdo con el 5.84 % más 8 % de exceso, lo cual significa 45 diputados faltantes para alcanzar ese máximo. Por su parte, Morena ganó 53 distritos federales, de los 71 siglados para PVEM. Con ello, Morena tendría 243 diputados por ambas vías, 14 diputados menos para alcanzar los 257 del límite máximo (ver Tabla 9).

Tabla 9. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa de acuerdo con los convenios de coalición (2024)

PARTIDO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	COEFICIENTE NATURAL
Votación por partido	10,049,375	6,623,796	1,449,660	4,993,988	3,254,718	6,497,404	24,286,317	57,155,258	
%	17.58%	11.59%	2.54%	8.74%	5.69%	11.37%	42.49%	55,705,598	
Nuevo %	18.04%	11.89%		8.96%	5.84%	11.66%	43.60%		278,527.99
Diputados Federales	36.080	23.781		17.930	11.685	23.328	87.195	200	
Diputados Federales absolutos	36	23		17	11	23	87	197	
Resto mayor		1		1	1			3	
Diputados Federales totales de RP	36	24		18	12	23	87	200	
Diputado Federales de MR	32	6		59	36	11	156	300	
Total de diputados	68	30		77	48	34	243	500	
Límite máximo de diputados	130	99		84	69	98	257		
	26.04%	19.89%		16.96%	13.84%	19.66%	51.60%		
Excede	62	69		7	21	64	14		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

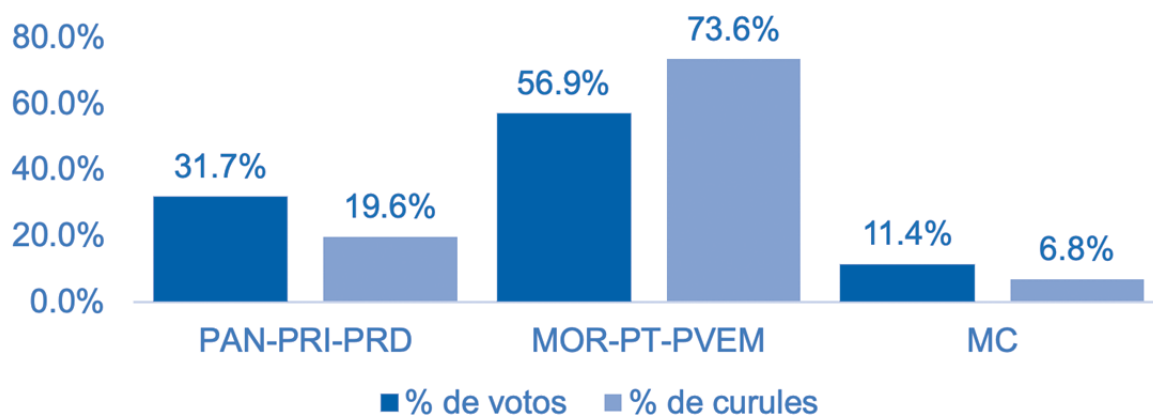
INDICADORES

El partido Morena obtuvo 87 diputados, 36 el PAN, 24 el PRI, 18 el PVEM, 12 el PT y 23 MC, lo que equivale a 200 asientos por esta vía. En suma, Morena obtuvo 332 diputados por ambas vías, 68 el PAN, 30 el PRI, 24 el PVEM, 12 el PT y 34 MC. Si Morena obtuvo el 43.6 % de votación, su límite máximo de curules habría sido de 257, gracias al 8 % de exceso que permite la Constitución, no obstante, tuvo una sobrerrepresentación de 75 diputados

Existe una sobrerrepresentación del poder para una coalición y una subrepresentación para otra. Como se observa en el Gráfico 1, los porcentajes de votación obtenidos por la alianza PAN-PRI-PRD y MC son menores a los porcentajes de curules en el Congreso de la Unión y lo contrario en el caso de la alianza MOR-PT-PVEM. En la primera alianza el porcentaje de subrepresentación es del 12.1 %,

para MC es del 6.8 % y para la tercera alianza una sobrerrepresentación del 16.7 %, aproximadamente. Es importante señalar que la planeación de conformar alianzas electorales para evitar la sobrerrepresentación sea con base a los diferentes análisis de las encuestas electorales a lo largo del tiempo o con formas diversas de simular matemáticamente nuevos escenarios electorales. **B**

Gráfico 2. Porcentaje de curules y votos por alianzas electorales en 2021



* Fuente: elaboración propia con datos de la Tabla 6.

Oscar Wilde, la persecución por ser diferente

Jonathan Chávez Nava

“Hoy en día la gente sabe el precio de todo, pero no conocen el valor de nada.

Las personas se asustan de sí mismas. Han olvidado el más alto de los deberes, el deber para consigo mismas”.

El retrato de Dorian Gray

Oscar Wilde

Introducción

En la actualidad están en boga las frases de miles y miles de escritores, cada que abrimos alguna red social nos aparecen prácticamente por todos lados y, sin lugar a duda, todos hemos leído alguna de Oscar Wilde, ya sea escrita por él o atribuida a su autoría falsamente, pero el hecho es que en el imaginario colectivo este autor irlandés ha estado presente durante, al menos, 100 años.

¿Pero sabemos quién fue Oscar Wilde? ¿Sabemos todo lo que sufrió a lo largo de su vida para llegar a ser considerado uno de los grandes clásicos de la literatura universal? ¿Sabemos todas las barreras y obstáculos para simplemente vivir su vida de la manera que a él le gustaba? ¿Sabemos todas las vicisitudes que tuvo que vencer en una sociedad

fundamentalmente conservadora en donde el individuo no era dueño de sí mismo, sino que era moldeado y obligado a seguir normas éticas y morales y, que, en caso de no hacerlo, era desechado de la sociedad e incluso era encarcelado por no seguir con las obligaciones impuestas? En los siguientes párrafos tratare de contar algunos pasajes de la vida de este gran escritor.

Wilde nació en Dublín, Irlanda en el año 1854 y desde pequeño parecía destinado a involucrarse en el mundo cultural, ya que sus padres estaban relacionados con actividades que lo animarían a la creación, su madre era la poeta Jane Frances Angles Eglee, simpaticante de los revolucionarios nacionalistas irlandeses, lo que, tal vez, contribuyó a alentar la rebeldía de su hijo, y su padre era el cirujano

y arqueólogo William Wilde, por lo tanto, en su hogar se respiraba un ambiente distinto a los de la mayoría, iniciando así una carrera intelectual que sería bastante prolífica.

Está debidamente documentado, gracias a los testimonios de compañeros y sobre todo en documentos oficiales de las escuelas a las que asistió de niño, que era una persona muy capaz y con una tremenda facilidad para los idiomas, lo que lo hizo adentrarse al estudio de los clásicos antiguos de la literatura, uno de esos centros de enseñanza fue el Trinity College de Dublín que lo aceptó como uno de sus alumnos cuando tenía 16 años, lo que le permitió especializarse aún más en este tipo de lecturas, dando como resultado que al terminar esta etapa de su vida estudiantil haya tenido la capacidad de publicar un estudio titulado “La vida social de Grecia”, por el cual le otorgaron una medalla que solo los especialistas en este tipo de literatura podrían obtener.

A la edad de 20 años decide matricularse en Magdalen College de Oxford en donde su formación intelectual dio un salto radical y en donde su capacidad se expande exponencialmente, se empieza a interesar por teorías filosóficas como el esteticismo, movimiento artístico inglés del siglo XIX, que pugnaba por la defensa de la estética y en donde la belleza era el centro de la motivación para crear arte, el cual no tenía que tener algún propósito objetivo o académico, ya que el arte solo era bello sin más profundidad que la belleza en sí misma.

Debido a lo que le provocaron estas tendencias filosóficas, nuestro escritor cambia radicalmente su estilo e inicia a implementar cambios en su persona, de un momento a otro se deja el cabello largo, algo inusual para la época y la moral victoriana, decora su habitación con elementos considerados femeninos como plumas de aves exóticas, flores de diversos tipos y porcelana con alusiones eróticas, esto le generó los primeros

enfrentamientos contra personas que no pensaban como él, lo que dio como resultado que sufriera algunas agresiones físicas de parte de sus propios compañeros, pero también le dio la fama que tanto estaba buscando.

En la época en la que se desarrolló la gran mente de Wilde la mayoría de las personas basaban su comportamiento en normas morales que hoy conocemos como la “moral victoriana”, es decir, una serie de opiniones éticas que los contemporáneos de la reina Victoria implementaron para organizar moralmente su sociedad y en la que destacaban una férrea represión de carácter sexual, castigo radical contra quien cometía delitos y un estricto código de conductas morales que de no respetarse incluso podrían castigarse con penas corporales.

Esta serie de normas se involucraron en prácticamente todas las aristas de la vida diaria, que iban desde la religión, la educación de los hijos, la vida en familia, la sexualidad, pero con signos contradictorios muy claros, como el hecho de la tolerancia al trabajo infantil y a la prostitución. En esta etapa histórica destacan varios movimientos sociales que pugnaban por una vida de libertad, de justicia y sobre todo la extinción de los rezagos sociales de los más desprotegidos, temas que abordaron escritores de la talla de Charles Dickens o Karl Marx.

Es en esta sociedad en donde Wilde crea su arte literario y asume un estilo muy lejano a los convencionalismos sociales aceptados por sus contemporáneos, lo que lo destacaría entre otros escritores que se hallaron a las reglas establecidas y en donde en 1878 se gradúa obteniendo diversos reconocimientos, iniciando sus viajes recurrentes por Europa y Estados Unidos lo que haría que fuera conocido como un culto cosmopolita.

En 1879 se establece en Londres y es donde dará inicio su prolífica carrera literaria que abarcó desde artículos en periódicos, ensayos, obras de teatro y, un dato muy

Oscar Wilde fue reconocido, amado y muchas veces repudiado por su estilo franco, incisivo, irónico, provocador y extravagante, tanto en su persona como en su obra, fue un artista que no respetaba los convencionalismos sociales de la época y que no tenía miedo a la crítica, es más, el estar en boca de todos alimentaba su alma, su espíritu se elevaba cada que se hablaba de él o de su obra en los centros de reuniones sociales o en los medios de comunicación de la época, su alimento espiritual era la crítica

interesante, una sola novela que la mayoría de los lectores reconociera de inmediato: *El retrato de Dorian Gray*.

Es en esta ciudad donde Wilde decide residir y echar raíces, se casa con Constance Lloyd hija de un político influyente y muy cercano a la Reina Victoria, etapa en la que disfrutaría de ciertos lujos a los que no podía acceder el común de las personas y se involucra en círculos sociales que más adelante le servirían como ejemplos para desarrollar la ironía social que muchas veces imprimió en sus obras; con esta pareja tuvo dos hijos, sin embargo su relación familiar fue efímera, ya que luego de los problemas legales, que reseñaré más adelante, fue abandonado y le fue prohibido volver a ver a sus hijos.

Oscar Wilde fue reconocido, amado y muchas veces repudiado por su estilo franco, incisivo, irónico, provocador y extravagante, tanto en su persona como en su obra, fue un artista que no respetaba los convencionalismos sociales de la época y que no tenía miedo a la crítica, es más, el estar en boca de todos alimentaba su alma, su espíritu se elevaba cada que se hablaba de él o de su obra en los centros de reuniones sociales o en los medios de comunicación de la época, su alimento espiritual era la crítica.

Y con este estilo tan particular nacieron sus obras maestras:

El retrato de Dorian Gray es la obra maestra de Wilde, curiosamente la única novela que escribió, y que se ha convertido ya en un clásico de la literatura universal, en ella se narra la historia de un joven apuesto que es dueño de una belleza en otro nivel, por lo que un artista de nombre Basil Hallward decide retratarle. Este cuadro pintado especialmente para el protagonista empieza a presentar una serie de cambios físicos que inician siendo sutiles y que terminan siendo grotescos luego de que entrara en escena Lord Henry, personaje oscuro que lleva por las tinieblas al joven Gray convenciéndolo que solo la belleza y el placer son lo importante en la vida, al final el cuadro envejece por él y da conciencia al lector de lo efímero y lo duradero de la vida.

Esta novela fue publicada como cuento en la revista *Lippincott's Monthly* un 20 de junio de 1890 y fue objeto de muchas modificaciones del autor publicándola ya como novela en 1891, siendo considerada una de las últimas novelas clásicas de terror gótico; lo importante de esta obra es el reflejo de la época en la que fue escrita y en donde la sociedad victoriana se regía por preceptos morales

Nuestro escritor nunca pensó que perdería el juicio, sin embargo, desde el primer momento en que decidió enfrentar a la moralidad victoriana era un hecho que desde el origen sería un proceso viciado y perdido, ya que quien dictaba las normas de aquella sociedad tomaría el caso como un ejemplo para quien tuviera la intención de enfrentar el sistema social, al finalizar el juicio quedaría claro que quien se rebelará no tenía la más mínima posibilidad de ganar

dudosos y que en realidad muchas personas no asumían con seriedad y tras bambalinas tenían vidas lejos de la moralidad que les era impuesta.

Nuestro autor se especializó sobre todo en obras de teatro que en su época dorada llenaba salas con sus presentaciones, entre las que destacan “La importancia de llamarse Ernesto” que trata sobre las aventuras de dos jóvenes con dos muchachas que conocen pero que quieren casarse con un hombre que se llame Ernesto con lo que inicia una serie de enredos que al final tendrán una serie de sucesos inesperados. De igual forma, podemos mencionar la obra “El abanico de Lady Windermere” en donde la protagonista asegura que su marido le es infiel por lo que él organiza una fiesta donde se invita a la supuesta amante, dándose una serie de curiosidades para que al final de la obra el principal protagonista termine siendo el propio abanico.

Además, el británico escribió cuentos como *El fantasma de Canterville* publicado en la revista *The Court and Society Review*, en donde se narra la historia de una familia que se muda a una mansión donde supuestamente habita un fantasma de una persona que hacía 300 años había asesinado a su esposa y en

castigo los hermanos de esta habían decidido dejarlo encerrado en una habitación donde murió de hambre, lo que hizo que se quedara en el castillo por la eternidad. En esta obra Wilde intenta representar a la sociedad burguesa de su tiempo, la cual refleja a través de la familia que llega a habitar la casa sin temor a las advertencias sobre el fantasma que ahí podrían encontrar, que lejos de temerle, intentan combatir.

Por razones de espacio mencionaré una obra más porque considero que es una de las más representativas y que dejan al descubierto partes del alma de nuestro autor y se trata de la epístola *De profundis* que escribió para Lord Alfred Douglas, de quien hablaremos más adelante, desde la prisión de Reading en 1897; esta carta refleja un sinnúmero de sentimientos del escritor, no solo, como se podría creer, hacia una persona en particular “Bossie”, sino que realiza un análisis profundo de temas como el tiempo, la naturaleza humana e incluso las creencias religiosas, sin lugar a dudas si quieres conocer qué sentía en lo más profundo de su ser tienes que leer este texto, ya que aquí es donde expresa más claramente su dolor y arrepentimiento por la relación sentimental que tuvo con esta persona lo que deriva en una gran autocrítica

filosófica, por lo que es considerado el texto más personal de Wilde.

El británico vivió en una época en donde una serie de factores terminarían por jugar en su contra, en un periodo histórico en donde se aprobaron leyes muy duras contra toda aquella conducta que se salía de las normas establecidas por una sociedad, por de más conservadora y donde cualquier comportamiento que resultara ofensivo era castigado con total severidad, para el caso que nos ocupa, en 1885 se había establecido que toda aquella relación amorosa entre hombres se tipificaría como “indecencia grave” y que llevaría como pena la prisión por dos años y trabajos forzados.

Mientras el autor disfrutaba de la fama que le había dado la presentación de sus obras en el teatro, específicamente con “La importancia de llamarse Ernesto”, el padre de Alfred Douglas, quien se decía era su amante, el marqués de Queensberry inició una campaña en su contra, acusándolo de pervertir a su hijo, sin embargo, Wilde decide emprender la batalla, lucha que al final sería decisiva en la vida de este gran autor y en la que de forma increíble terminó perdiendo y siendo condenado a dos años de prisión y trabajos forzados, acusado de los delitos de “sodomía y grave indecencia”, delitos que hoy se nos harían ridículos pero que para la época victoriana eran de extrema gravedad.

Su proceso fue una burla para los estándares jurídicos de cualquier época, en el cual el afán principal de los fiscales y juzgadores era quebrar a un hombre que consideraban fuerte mentalmente, un proceso plagado de irregularidades en donde incluso se presentaban testigos falsos y chantajistas profesionales, todo con el objetivo de derrumbarlo sin piedad.

Nuestro escritor nunca pensó que perdería el juicio, sin embargo, desde el primer momento en que decidió enfrentar a la moralidad victoriana era un hecho que desde el origen sería un proceso viciado y perdido, ya que

quien dictaba las normas de aquella sociedad tomaría el caso como un ejemplo para quien tuviera la intención de enfrentar el sistema social, al finalizar el juicio quedaría claro que quien se rebelará no tenía la más mínima posibilidad de ganar.

Wilde nunca imaginó que este sería su punto de quiebre, el encierro y los trabajos físicos a los que fue expuesto, no solo lo afectaron físicamente, sino que fue un golpe cierto a sus ideales de libertad, fue un rayo que le partiría el alma conforme iba transcurriendo el tiempo y se daba cuenta de cómo hasta sus supuestos amigos más cercanos lo abandonaban, pero lo que más le dolió fue el abandono de quien le había jurado que lo amaba, por quien él había dado la lucha lo dejaba el olvido cuando más lo necesitaba y es aquí donde la última flama de su espíritu de escritor brilló con todas sus fuerzas solo para extinguirse y no volver a prender jamás y que dio como resultado la famosa obra *La balada de la cárcel de Reading*, una poesía donde dejó fluir todo el dolor, frustración e ira que sentía en ese momento y la obra *De Profundis* mencionada en párrafos anteriores.

Las personas que vieron a Oscar al salir de prisión lo notaron triste, deprimido, bajo de peso, sin brillo en los ojos, las manos opacas, sin fuerza, pero sobre todo apagado, la luz que hasta hace algunos años desprendía se había extinguido, esa fuerza que generaba una fuerte atracción de las miradas que tenía alrededor ya no existía más; muchos artistas, escritores, líderes de opinión e intelectuales habían luchado durante mucho tiempo exigiendo su liberación pero sus esfuerzos no rindieron fruto, ya que la intolerancia contra los homosexuales era extremista y estaba obsesionada con destruir a quienes eran distintos.

Cuando por fin cumple su condena, Wilde intenta rehacer su vida y se muda a Francia en donde, a pesar de todo lo que había sufrido, se reencuentra con su viejo amor, viven

En esta etapa histórica destacan varios movimientos sociales que pugnaban por una vida de libertad, de justicia y sobre todo la extinción de los rezagos sociales de los más desprotegidos, temas que abordaron escritores de la talla de Charles Dickens o Karl Marx

algunos meses juntos, pero la presión social, sumada a la que ejercían sus familiares hacen que se separen para siempre.

Al final, hace un último intento de recuperar parte de su vida e intenta integrarse a su familia o al menos poder ver a sus hijos, sin embargo, su esposa le prohíbe volver a verlos, el escándalo había sido demasiado para ella y no iba a permitir que la vincularan a todo lo sucedido en el juicio y mucho menos que sus hijos se vieran sometidos a la vergüenza social que creía podría acarrearles.

Ya como Sebastian Melmoth, se cambió el nombre para dejar en el olvido incluso a su propio yo y evitar ser reconocido, decide terminar su vida en París, aquel hombre que en sus buenos tiempos era reconocido por su fuerza mental, por su agilidad para la ironía, por su destreza verbal y sobre todo, por ser uno de los autores más reconocidos, termina desecho, en la pobreza extrema, enfermo y alcohólico, la sociedad victoriana había cumplido su cometido: habían destruido al hombre que había luchado contra sus imposiciones morales.

Finalmente, y luego de su larga batalla, Oscar Wilde fallece a los 46 años, el escritor que había acaparado no solo la atención social sino literaria, dejaba este mundo. En una de las cartas que escribió a uno de sus

amigos él tenía claro que lo habían destruido pero que a pesar de todo no lo podrían cambiar y lo vivido quedaría en la memoria de su generación, lo que tal vez no sabía es que su legado, su rebeldía, su forma de ser y sus grandes obras literarias iban a quedar para la posteridad y seguirían dando de qué hablar de generación en generación.

Nueve años después de su fallecimiento los restos del escritor fueron trasladados al cementerio Père Lachaise de París, en donde reposan hasta hoy, gracias a la iniciativa de su hijo Vyvyan a quien al final de su vida ya no pudo ver, en esa tumba descansa quien es considerado uno de los escritores más importantes de la literatura inglesa.

Un hombre acaba de morir, un verdadero y grande poeta, que pasó los últimos años de su existencia, cortada de repente, en el dolor, en la afrenta, y que ha querido irse del mundo al estar a las puertas de la miseria. Este hombre, este poeta, dotado de maravillosos dones de arte, ha tenido en su corta vida sobre la tierra los mayores triunfos que un artista pueda desear, y las más horribles desgracias que un espíritu puede resistir.

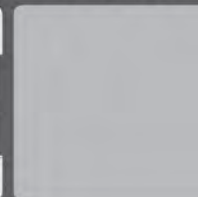
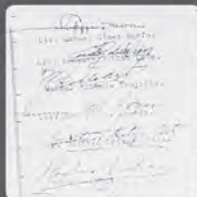
Rubén Darío. **B**

CEDIS PAN

CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100

La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.



La referencia en información bien hecha

